

# PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO



ÍNDICE	
1. Ideario y Principios Pedagógicos	p. 1
2. Datos del Centro	p. 6
3. Programas y Proyectos	p.12
4. Gabinete de Orientación	p.25
5. Plan de Acción Tutorial	p.36
6. Atención a la Diversidad	p.49
7. Plan de Fomento de la Lectura	p.61
8. Orientaciones Generales para la Evaluación	p.69
9. Protocolo Reclamación de Calificaciones	p.80
10. Plan de Convivencia	p.93

04/07/2023

## EDUCAMOS PARA LA VIDA “NON SCHOLAE SED VITAE DISCIMUS”

### 1 IDEARIO Y PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

#### Nuestra misión

El Porvenir es un colegio evangélico comprometido con el desarrollo personal del alumnado desde su infancia hasta su integración activa en la sociedad y en el que se promueven la capacidad de pensamiento libre, el sentido crítico y el compromiso social.

#### Nuestra visión

El colegio El Porvenir pretende ser un centro de reconocido prestigio en Madrid, apreciado por su equilibrado desarrollo de la persona, por una excelente formación académica y porque capacita a sus alumnos para integrarse eficazmente en los ámbitos laboral y social.

#### Nuestros valores

- Vocación de servicio a las personas
- Desarrollo de las personas
- Lealtad y compromiso con la institución
- Compromiso con los resultados
- Trabajo en equipo
- Fomento de la creatividad / innovación
- Promoción de la Excelencia
- Integridad (ética)

#### Características

La entidad titular del centro es la Fundación Federico Fliedner entidad sin ánimo de lucro. Nuestro ideario es aprobado por la entidad titular. El colegio El Porvenir nació en el seno de la Iglesia Evangélica Española, con quien guarda un vínculo particular, sin menoscabo de su autonomía. Desarrolla su labor educativa como expresión de su vocación de servicio a la sociedad.

El Colegio está situado en la zona de Cuatro Caminos del que proviene la gran mayoría de sus alumnos. Es un centro privado para Educación Infantil (0-3 años) y Bachillerato. Es concertado en Educación Infantil (3-6 años), Educación Primaria y Educación Secundaria El centro es conocido por sus innovaciones pedagógicas, su firme apuesta por las nuevas tecnologías, el Programa Bilingüe, su educación en valores basados en el respeto y la tolerancia y una gran implicación en campañas solidarias.

El Colegio El Porvenir ofrece a las familias un horario de centro desde las 8.00 hasta las 18.00. Las familias disponen de una amplia gama de actividades extraescolares para todas las edades en horario de 9.00 a 10.00 y de 17.00 a 18.00. Todas estas actividades son voluntarias no discriminatorias y no lucrativas. Los precios son aprobados anualmente por el Consejo Escolar.

# PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO 2023

## Acción educativa

El Centro define y desarrolla su actividad educativa sobre la base de una visión cristiana del ser humano y de la sociedad. Así,

- Entendemos que la dignidad de toda persona, independientemente de su raza, sexo, religión, ideología o condición social, está por encima de cualquier otro valor.
- Creemos que toda persona es imagen de Dios, por lo que su desarrollo y realización requieren una atención integrada y equilibrada de los aspectos cognitivos, afectivos, sociales y espirituales.
- Entendemos que el ser humano se perfecciona en la entrega solidaria a los demás, entrega que se constituye en un poderoso instrumento de transformación de la sociedad.
- Estamos comprometidos con el uso responsable y sostenible de los recursos naturales y el respeto a nuestro entorno.

Fruto de lo anterior, la acción educativa incluye la formación en los siguientes valores:

- Libertad de pensamiento y conciencia
- Integridad, lealtad y responsabilidad personales
- Tolerancia con la diversidad de los seres humanos
- Integración armónica de las diferencias
- Defensa de la justicia y la paz
- Vocación de servicio a las personas y a la sociedad
- Implicación en la cooperación solidaria
- Promoción de la excelencia

En el marco de nuestra tradición protestante, promovemos, reconocemos y reclamamos los valores de libertad, respeto y tolerancia establecidos, entre otros, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Constitución Española.

Acogemos a familias de cualquier filiación religiosa, así como a las que no la tienen, sin discriminación alguna.

## Principios educativos

La educación no solo se reduce a la instrucción. Educar consiste ante todo en aprender a vivir.

Entendemos que la educación ha de ser integral, por lo que nuestro currículo incluye conceptos y conocimientos académicos y otros aspectos indispensables para el desarrollo de la persona, tales como la formación en valores y la adquisición de habilidades personales y sociales.

Consideramos indispensable que el alumnado asimile los contenidos curriculares relacionándolos con su propia experiencia vital, sus necesidades, circunstancias peculiares y expectativas, de forma que le capaciten para desenvolverse autónoma y responsablemente.

Es prioritario desarrollar la capacidad de los alumnos para analizar con sentido crítico la realidad y responder a los estímulos de ésta con un criterio personal, creativo, libre y responsable.

Fomentamos el hábito de estudio y el esfuerzo, de forma individual y en grupo, como factores esenciales en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que contribuyen positivamente al desarrollo de la persona.

## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO 2023

La escuela no es una agencia de preparación técnica y de colocación para el mundo laboral. No concebimos reducir la educación a un adiestramiento en competencias técnicas. El verdadero valor del conocimiento no se puede reducir a su utilidad. Los colegios son templos del saber: en ellos nos formamos como personas, crecemos en virtudes, aprendemos de dónde venimos, comprendemos mejor el origen y las leyes del mundo en el que vivimos. Aprendemos a pensar por nosotros mismos y apreciar la belleza. Aprendemos a ser.

El fin de la educación es proporcionar la oportunidad de formarse de manera integral, como persona.

### ¿Para qué estamos preparando a nuestro alumnado?

Hace falta unir el conocimiento académico a un conjunto de habilidades importantes para el éxito en todos los ámbitos de la vida (escolar, personal, familiar, social, etc.) De manera que, además de los objetivos académicos, se trata de adquirir también actitudes y habilidades para:

- Reconocer y manejar las emociones.
- Demostrar interés y preocupación por los demás, mostrándose considerados y respetuosos.
- Desarrollar relaciones sociales efectivas para trabajar en equipo y con personas de distintas culturas.
- Tomar decisiones responsables y acordes con los propios valores.
- Afrontar desafíos de manera constructiva.

Para enseñar con efectividad, tenemos que ganarnos primero el afecto, creando un ambiente emocionalmente creativo y seguro. Cada estado emocional de un niño afecta a todas las destrezas de aprendizaje, a su motivación y autoestima. Por tanto, crear un ambiente agradable será de gran ayuda para facilitar el aprendizaje.

El profesorado debe comunicar confianza, seguridad y optimismo al grupo; debe saber y querer escuchar y ser coherente en las relaciones e interacciones con el grupo (sanciones, premios y relaciones personales). Debe demostrar un buen autocontrol personal, ser equitativo, explicar y ayudar, ser paciente y comprensivo.

Por ello es necesario:

**Considerar al alumnado como individuos y tener fe en sus posibilidades individuales.** Es importante mantener un grado adecuado de expectativa respecto a sus posibilidades, tanto en el campo escolar como en el personal y social.

**Proponer tareas de éxito para cada uno** y comprometer al alumnado en el establecimiento de los fines y objetivos a lograr para que se sientan más responsables.

## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO 2023

**Mantener una relación personal, afectiva, comprensiva y empática**, buscando y propiciando contactos individuales con el alumnado, aunque sean entrevistas y diálogos informales; preocupándose no sólo por los temas escolares sino también por los personales.

**Desechar amenazas y descalificaciones**, así como comparaciones o una actitud sarcástica. Hay que evitar prejuicios, etiquetas y estereotipos y no desmoralizarse ante el progreso escolar insuficiente sino fijarse en los pequeños logros que va haciendo el alumno de manera individual.

**Tomar conciencia de nuestra importancia en la formación de la autoestima** del alumnado, devolviéndoles una imagen positiva y ajustada, motivándoles a afrontar el conocimiento de lo que les rodea con curiosidad e interés, reforzándoles en sus logros, ayudándoles a afrontar sus errores y permitiéndoles la expresión de sus sentimientos

### ¿Qué perfil competencial queremos para nuestro alumnado?

Nuestro marco de éxito escolar se centra en el crecimiento personal y el desarrollo de la capacidad de comunicarse de forma constructiva en diferentes entornos, de mostrar respeto, de expresar y comprender puntos de vista diferentes, de negociar sabiendo inspirar confianza y de sentir empatía. Queremos formar a ciudadanos y ciudadanas del siglo XXI: personas creativas, emprendedoras, críticas, flexibles, competentes en el mundo digital, con habilidades sociales para trabajar en equipo y comprometidas con una sociedad más justa, **sostenible**, tolerante y solidaria. El perfil competencial de nuestro alumnado se explica en la imagen siguiente.



### Nuevos objetivos para un nuevo mundo

La *competencia cívica* está relacionada con el interés por resolver problemas que afectan a la comunidad mediante la reflexión crítica y creativa y la participación constructiva y solidaria en las actividades de la comunidad. Hemos aglutinado iniciativas como “Juntos Aprendemos”, la Escuela Amiga UNICEF y el voluntariado del alumnado de Secundaria y Bachillerato dentro del Proyecto **ElPorvenirSolidario**, como referencia principal de la Educación en Valores y el compromiso social. Sin duda, constituye el pilar más sólido y más antiguo del actual proyecto que ahora se conecta mucho mejor con los demás pilares.

El veterano **Programa de Aprendizaje Social y Emocional** impulsa las actividades para el fomento del autoconocimiento, la autoestima, la asertividad, la proactividad y, en definitiva, la *competencia social*. El programa prepara a los alumnos para “aprender a aprender” es decir, para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje con capacidad de motivarse.

Para mejorar la interacción entre el alumnado introdujimos la metodología del APRENDIZAJE COOPERATIVO, que desarrolla las habilidades interpersonales y refuerza los valores como el respeto y la tolerancia. Los grupos de trabajo heterogéneos favorecen el establecimiento de diálogos entre ellos y la aceptación de otras perspectivas. La capacidad de trabajo en equipo es, además, una demanda de la sociedad actual y futura. El alumnado progresa y crece en compañía de otros.

Con el APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS los conocimientos se aplican sobre un trabajo real, poniendo en práctica conceptos teóricos. Permite combinar varios contenidos curriculares y fomenta el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la capacidad de análisis, la creatividad y el emprendimiento. La creatividad del alumnado genera nuevas ideas a partir de conocimientos previos y contextos específicos y es un punto fuerte en nuestro colegio como demuestran los logros de nuestros programas propios de Música y Plástica. El Aprendizaje Basado en Proyectos requiere la gestión de los proyectos planificando los recursos necesarios y valorando riesgos y beneficios. Gracias a la capacidad emprendedora se llevan a la práctica propuestas innovadoras como respuestas a las necesidades de hoy o de mañana. En realidad, este enfoque ayuda a desarrollar las competencias del siglo XXI.

El uso de las nuevas metodologías en la enseñanza aporta algunas mejoras en la práctica docente que desarrollamos en las aulas. El papel del alumnado se vuelve cada vez más activo: tiene que consultar las fuentes, escoger la información relevante, elaborarla, asimilarla, prepararla para comunicarla, explicarla, responder a preguntas, etc. No se trata de un método de descubrimiento puro porque no tendría sentido en una mente inmadura, sin conocimientos previos. El alumnado terminaría por hacer un “cortar y pegar”. No concebimos una educación que entregue al alumnado la responsabilidad de adquirir informaciones acerca de aquello que no sabe. Pero si el profesorado explica el tema antes, y luego pide que hagan un trabajo sobre este tema, aplicando los conocimientos recibidos en clase, o acudiendo a unas fuentes muy acotadas y fiables, entonces se puede considerar que hay una combinación de instrucción directa y de descubrimiento guiado.

## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO 2023

### 2. DATOS DEL CENTRO

Centro: EL PORVENIR	Código: 28008703	
Domicilio: C/ BRAVO MURILLO, Nº 85		
Teléfono: 91 533 13 37	FAX 91 534 54 92	Página web: <a href="http://www.fliedner.es">www.fliedner.es</a>
Correo electrónico: Institucional	<a href="mailto:cc.elporvenir.madrid@educa.madrid.org">cc.elporvenir.madrid@educa.madrid.org</a>	<a href="mailto:elporvenir@fliedner.org">elporvenir@fliedner.org</a>
Localidad y Código Postal: MADRID, 28003		
Titular: FUNDACIÓN FEDERICO FLIEDNER		
Representante de la Titularidad JESÚS ALBERTO UYÁ BASTIDA		
Entidad gestora: FUNDACIÓN FEDERICO FLIEDNER		
Fecha de la disposición legal de la última autorización de funcionamiento:		
Autorización para 1º Ciclo Educación Infantil: ORDEN 1934/2019, DE 14 DE JUNIO concedida para 9 unidades		

## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO 2023

Autorización para 2º Ciclo Educación Infantil: concedida con fecha de BOE/BOCM 19 de febrero 2013 para 225 puestos escolares

Autorización para Educación Primaria: concedida con fecha de BOE/BOCM 19 de febrero 2013 para 449 puestos escolares

Autorización para Educación Secundaria: BOCM 13 mayo 2016 por 12 unidades de ESO con 360 puestos escolares y 4 unidades /128 puestos de bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

Orden 878/de 15 de marzo, de la Consejería de Educación e Investigación, de modificación de la autorización del centro docente privado denominado El Porvenir, de Madrid.

Orden 1008/2023 de 22 de marzo de modificación de la autorización.

Modificación

Configuración final:

Educación Infantil

9 uds. de 1ºciclo y 12 uds. de 2º ciclo

Educación Primaria

18 uds./450 puestos

Educación Secundaria Obligatoria

12 uds./360 puestos

Bachillerato 2 modalidades

Ciencia y Tecnología

Humanidades y Ciencias Sociales

4 uds./128 puestos

Ciclos Formativos de Grado Superior, en régimen presencial

2 uds./40 puestos, en turno diurno y 2 uds./40 puestos, en turno vespertino, de Educación Infantil

2 uds./40 puestos, en turno diurno, y 2 uds./40 puestos, en turno vespertino, de Desarrollo de aplicaciones web

## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO 2023

### 0.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONCIERTO

Centro con concierto : última fecha del concierto 2 de febrero 2018

### 0.3. NÚMERO DE UNIDADES

	Educación Infantil		Educación Primaria						Educación Secundaria			
	1. <sup>er</sup> ciclo	2. <sup>o</sup> ciclo	1. <sup>er</sup> curso	2. <sup>o</sup> curso	3. <sup>er</sup> curso	4. <sup>o</sup> curso	5. <sup>o</sup> curso	6. <sup>o</sup> curso	1. <sup>er</sup> curso	2. <sup>o</sup> curso	3. <sup>er</sup> curso	4. <sup>o</sup> curso
Autorizadas	9	12	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
En funcionamiento	8	11	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Concertadas	<b>0</b>	11	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

También están en funcionamiento 4 unidades de bachillerato privado.

### **EQUIPO DIRECTIVO:**

Dirección Pedagógico: Layla Pool (Secundaria), Gema Martín (Primaria) , Margarita Villota ( Infantil)

Dirección del Centro: Alberto Uyá , Gerente ; Beatriz Álvarez , Directora de Administración;

### **ÓRGANOS COLEGIADOS**

#### **CONSEJO ESCOLAR**

**A) Directora: Layla Pool Ramírez**

**B) Representantes de la titularidad del Centro:**

**D. Jesús Alberto Uyá Bastida**

**Dña. Margarita Villota Arrieta**

**Dña. Beatriz Álvarez Muñoz-Caballero**

**C) Representantes del profesorado:**

**Dña. Gema Martín Hierro**

**Dña. Sara Sánchez Padilla**

**Dña. M<sup>a</sup> Dolores Polo Bastardés**

**D) Representantes de los padres:**

**Dña. Sara Cupeiro Rodríguez**

**Dña. Virginia Rus Martínez**

**Dña. Jacqueline Bautista Moposita**

**D. David del Amo García (AMPA)**

**E) Representantes del alumnado:**

**Diego Alessandro Estrada Lorca**

**Albert Haunschmied**

**F) Representante del personal no docente:**

**Dña. M<sup>a</sup> Angeles Sanz Pérez**

**Comisiones y composición:**

**COMISIÓN DE CONVIVENCIA:** Directoras de etapa, M<sup>a</sup> Dolores Polo, David del Amo, Diego Estrada y Virginia Rus.

**COMISIÓN PEDAGÓGICA:** Directoras de etapa , Sara Sánchez, y Albert Haunschmied

**COMISIÓN ECONÓMICA:** Directoras de etapa, Sara Cupeiro, y M<sup>a</sup> de los Ángeles Sanz

**CLAUSTRO DE PROFESORES**

### ALUMNADO

Tenemos unos 350 alumnos y alumnas en los dos ciclos de Educación Infantil, 450 en Educación Primaria y 270 en Educación Secundaria, 85 en bachillerato, unos 1155 alumnos en su conjunto. Aproximadamente el 17% son extranjeros. Este porcentaje dobla la media del distrito de Chamberí pero es parecido a la media del cercano distrito de Tetuán. Más del 80% del alumnado proviene de los distritos de Chamberí y Tetuán. Cuarenta familias han solicitado ayudas a la Fundación Federico Fliedner, unas diez familias nos solicitaron el préstamo de tablets en caso de confinamientos y un total de 25 estudiantes tienen iPads en préstamo del colegio. Cuatro familias solicitaron las becas para alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo.

### SERVICIOS

El colegio cuenta con 5 personas en Secretaría, un gabinete psicopedagógico con dos profesionales, un gabinete de enfermería con 30 horas de atención al alumnado y un especialista en Pedagogía Terapéutica.

Contamos con una amplia gama de actividades extraescolares y una Escuela de Música en el propio centro. Nuestra plataforma de comunicación con las familias se llama Clickedu y las familias pueden acceder tanto por la web como por la APP.

### INSTALACIONES

Superficie de la parcela: 8213m<sup>2</sup>

Zonas de patios de recreo: 4363 m<sup>2</sup>

Jardines y accesos: 1419 m<sup>2</sup>

Aulario (instalaciones docentes) 5200m<sup>2</sup>

Edificio histórico: 3768 m<sup>2</sup>

### PLAN DE ESTUDIOS

Nuestro plan de estudios se ajusta a Ley Orgánica 3/2002, los Reales Decretos 157,243,95,217 y los decretos autonómicos 61,64,65,130,457 y 460.

En virtud de la ORDEN 457/2023, de 17 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se concreta el procedimiento para el ejercicio de la autonomía de los centros docentes que imparten la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad de Madrid este centro ha solicitado la ampliación de la asignación horaria de Matemáticas en 1º y 2º de ESO, de Lengua Castellana en 2º de ESO y de Biología en 3º de ESO, reduciendo así la asignación horaria de Educación Física de 3 a 2 horas semanales en los tres cursos además de una reducción de Digitalización de 3 a 2 horas en 2º de ESO.

## 3.PROGRAMAS Y PROYECTOS

### **Programa Bilingüe ( BOCM 28 mayo 2004 y Orden 4106/2008 29 agosto )**

---

Programa Bilingüe (BOCM del 28 mayo de 2004, y Orden 4106/2008 del 29 de agosto)

#### Objetivos del Proyecto

- Acelerar el aprendizaje del inglés en las edades más tempranas.
- Trabajar los contenidos de distintas áreas en inglés para conseguir, además de los objetivos de estas áreas, otros propios del Área de Lengua Extranjera.
- Despertar el interés por otras culturas entre los alumnos.
- Preparar a nuestro alumnado para poder participar en proyectos internacionales en lengua inglesa.
- Conseguir un nivel de conocimiento del inglés suficiente para superar los exámenes de la Universidad de Cambridge: desde el Cambridge Flyers (en Primaria), hasta el Cambridge Advanced (en la etapa de Bachillerato).
- Preparar a nuestro alumnado para inmersiones lingüísticas e intercambios con colegios en el extranjero.

Nuestro programa de inmersión temprana plantea impartir en inglés casi la mitad de la jornada escolar en Infantil, y en toda la Educación Primaria. En la etapa de Educación Infantil, el inglés abarca una parte importante de las tres áreas del Proyecto Curricular, sobre todo referente a aspectos como la expresión plástica, la comunicación verbal y la expresión corporal.

En Educación Primaria y Secundaria, las Áreas de Educación Física, de Educación Artística y de las Ciencias, se impartirán en inglés. Nuestro objetivo es alcanzar los niveles de competencia en inglés para que el alumnado se pueda presentar al Cambridge First Certificate e incluso CAE Advanced al finalizar la Educación Secundaria.

#### Metodología

Nos proponemos el uso del inglés como medio para estudiar los contenidos de distintas áreas y asignaturas de la Educación Infantil, Primaria y secundaria. A través de las actividades de estas áreas y asignaturas nuestros alumnos adquieren un segundo idioma.

Adquirir una lengua es desarrollar la capacidad de su uso en situaciones comunicativas naturales. La adquisición es la base de la capacidad de producción, y el hablante debe entender los mensajes para que se produzca la adquisición. El principio fundamental de nuestro enfoque es que la comprensión precede a la producción, es decir, la comprensión oral y escrita preceden a la capacidad de hablar y escribir.

Nuestro punto de partida en la enseñanza de idiomas es ayudar a entender las actividades que les proponemos a través del currículo:

- Los docentes deben usar siempre la lengua extranjera.
- Las clases deben ser activas, enfocadas en llevar a cabo actividades que motiven al alumnado a participar y aprender.

- El alumnado sentirá la necesidad de entender para poder participar y familiarizarse con el idioma en situaciones habituales de comunicación.

Contamos con diez docentes con Habilitación Lingüística en inglés para Educación Primaria, diez para Secundaria y cuatro para Educación Infantil.

Contamos con auxiliares de conversación que se hacen cargo de las clases de conversación para reforzar la expresión oral en grupos reducidos y ayudan además en la preparación de la parte oral los exámenes de Cambridge.

### **Trabajando en el bilingüismo desde 2004**

Nuestro Programa de Educación Bilingüe se implantó, formalmente, gracias a una iniciativa de innovación educativa aprobada por la Comunidad de Madrid en el año 2004.

En el año 2007, la Comunidad de Madrid abrió una vía para ser reconocidos como colegios concertados bilingües, y El Porvenir entró en el grupo de los primeros 25 centros bilingües de la Comunidad al igual que pasó en el año 2014 para Secundaria y en el 2018 en Educación Infantil.

Ya son más de trescientos colegios concertados de varias comunidades autónomas los que se han incorporado en la iniciativa BEDA: Bilingual English Development and Assessment, un proyecto comprometido con la excelencia en la enseñanza del inglés fundamentalmente a través de la formación del profesorado y la evaluación mediante los exámenes de la Universidad de Cambridge.

### **Educación Bilingüe en 2º ciclo de Ed. Infantil**

En la etapa de Educación Infantil, el inglés abarca una parte importante de las tres áreas del Proyecto Curricular, sobre todo referente a aspectos como la expresión plástica, la comunicación verbal y la expresión corporal.

La enseñanza del inglés en esta etapa tendrá como finalidad familiarizar al alumno con el uso oral del idioma a una edad temprana, iniciándole en su uso para comunicarse en actividades dentro del aula, y despertar interés y disfrutar. La enseñanza del inglés estará centrada en la comprensión y expresión oral y se abordará a través de las diferentes áreas o ámbitos de experiencia de esta etapa educativa. Se empleará un repertorio suficiente de canciones y dichos adecuados para generar interés por este aprendizaje.

En la etapa de 3 a 6 años, el inglés ocupa el 50% del horario lectivo y es impartido por profesorado nativo o bilingüe habilitado y cualificado.

A través de cuentos, canciones y juegos creamos un ambiente de confianza en el que empiezan a comprender este idioma y, poco a poco, pueden ir expresándose.

Para fomentar la comprensión, utilizamos recursos visuales que acompañan a la palabra: láminas, cuentos con imágenes, gestos, etc. De esta forma, el inglés se convierte en una herramienta para introducir los contenidos propuestos para la Educación Infantil en todas las áreas.

### **La lectoescritura**

Utilizamos, a partir de 4 años, Jolly Phonics, un método fonético que, a través de cuentos, canciones y gestos introduce los 42 sonidos de la lengua inglesa. Cuando los alumnos están preparados madurativamente comenzamos con la lectura y escritura en inglés a través de textos sencillos seleccionados.

### **Educación Bilingüe en Educación Primaria**

Desarrollamos el 50% del currículo de Primaria en inglés a través de:

Ciencias - Natural Science and Social Studies

Plástica – Art & Craft; en esta asignatura tenemos un Programa de Artística muy desarrollado

Educación Física – Physical Education

Inglés como asignatura; una hora al día trabajamos la gramática, la lectura y la escritura

Durante varias sesiones semanales los auxiliares de conversación nos acompañan para reforzar la capacidad de expresión oral en nuestros alumnos.

Desde el programa de Educación Bilingüe se participa en otras iniciativas del centro, como el programa de Aprendizaje Social y Emocional, el Día del Libro, Thanksgiving o el Aniversario de nuestro colegio. Fomentamos la asistencia a obras de teatro en inglés, y los propios alumnos también protagonizan sus obras en esta lengua.

De 1º a 3º de Primaria, participamos en nuestro programa online de estimulación lectora en inglés con la plataforma Milton donde, además, trabajan desde casa.

A partir de 5º de Primaria, los alumnos del colegio pueden presentarse a los exámenes de la Universidad de Cambridge:

5º Primaria: Cambridge Flyers

6º Primaria: Cambridge Key A2 o Preliminary B1

### **Educación Bilingüe en Educación Secundaria**

Desarrollamos casi el 50% del currículo de Secundaria en inglés a través de:

Ciencias - 3 horas semanales

Educación Plástica y Audiovisual - 2 horas semanales

Música – 2 horas semanales

Educación Física – 2 horas semanales

Tecnología Digitalización Computación – 2/4 horas semanales

Inglés - 5 horas semanales

Desde el Programa de Educación Bilingüe se participa en otras iniciativas del centro, como el Día del Libro, la Fiesta de Navidad o el Aniversario de nuestro colegio.

Fomentamos la asistencia a obras de teatro en inglés, y el propio alumnado también protagoniza sus obras en esta lengua.

Viajes e intercambios a Inglaterra en la etapa de Secundaria:

## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO 2023

Ofrecemos a los alumnos de 1º ESO y 6º Primaria la posibilidad de participar en una estancia de una semana en Bournemouth, en Gran Bretaña. Nuestros alumnos asisten a un curso intensivo de 20 horas lectivas por la mañana y participan en actividades lúdicas y culturales por las tardes.

Los alumnos de 2º ESO participan en un programa de inmersión lingüística de una semana en Cork, Irlanda. Participan en actividades en sus familias de acogida, talleres culturales en su colegio en Irlanda, y visitas turísticas.

Como impartimos Alemán como Segunda Lengua Extranjera (desde 6º de Primaria hasta Bachillerato), también se organiza un intercambio de alumnado de nuestro colegio de 3º ESO con el Theodor Fliedner Gymnasium, de Düsseldorf.

## Programa de Aprendizaje Social y Emocional

---

La justificación de este Programa está en la misma esencia de nuestro Ideario y por tanto lo desarrollamos en todas las etapas con actividades integradas dentro de las programaciones de aula, siendo asignaturas clave en el desarrollo del mismo: Religión y Valores cívicos y sociales en Educación Primaria y la propia Tutoría en ESO. La globalidad de Educación infantil facilita el desarrollo del programa cuyos contenidos están recogidos en las diferentes unidades didácticas que se trabajan.

El objetivo perseguido es que nuestro alumnado sean personas emocionalmente sanas, con una actitud positiva ante la vida, que sepan expresarse y regular sus sentimientos, que conecten con las emociones de otras personas, que tengan autonomía y capacidad para tomar decisiones adecuadas, y puedan superar de manera positiva las dificultades y conflictos que les surjan a lo largo de su vida.

### Los ejes vertebradores de nuestra programación

En **Educación Infantil**: autoconocimiento y habilidades sociales:

Conocer y expresar emociones propias.

Conocerse y valorarse a sí mismo (autoconcepto y autoestima).

Conocer a los demás y saber relacionarse bien.

En **Educación Primaria**: regulación emocional, empatía y resolución de conflictos:

Ampliar el vocabulario emocional.

Expresar y autorregular sus emociones.

Desarrollar una actitud empática.

Conocer y desarrollar estrategias para resolver conflictos de forma adecuada.

En **Educación Secundaria**: motivación, habilidades, fortalezas y debilidades, y responsabilidad:

Utilizar estrategias eficaces para la motivación.

Reconocer y mejorar debilidades y amenazas, oportunidades y fortalezas.

Asumir responsabilidades.

A estos ejes se unen: desarrollo afectivo, desarrollo cognitivo y desarrollo social, trabajados desde el **Programa Educación Responsable** en sus distintos recursos.

## Metodología

### *Educación Infantil*

Todos los recursos se desarrollan a lo largo de los tres cursos con diferentes actividades en cada uno atendiendo a la edad evolutiva de los alumnos.

La distribución y el desarrollo de los diferentes recursos es el siguiente:

**A lo largo de los tres trimestres. Banco de Herramientas**

**A lo largo de los tres trimestres. Lectura y Emociones:**

**2º trimestre. El Coro de las Emociones:** en este caso, la música es el hilo conductor en la consecución de los objetivos; se desarrolla dentro de nuestro Proyecto de Música *L'Estro Armónico*.

**A lo largo de todo el curso.** Mensualmente trabajamos una frase diferenciada en cada curso con el objetivo de favorecer en nuestros alumnos su desarrollo emocional. Así estas frases tienen relación con la autoestima, el desarrollo de habilidades sociales, el respeto, etc.

### *Educación Primaria*

**A lo largo de todo el curso. Banco de Herramientas.**

Iremos proponiendo diferentes frases mensuales para recordar el contenido principal que estamos trabajando. Estas frases se pondrán en el rincón de las emociones y recurriremos a ellas cuando creamos oportuno de manera que nos ayuden a reflexionar sobre su significado y a avanzar en el desarrollo emocional de nuestros alumnos.

En las clases de inglés trabajaremos la traducción y la propia interpretación de las frases en este idioma por parte del alumnado. Desde las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura, Inglés y Valores Cívicos y Sociales y/o Atención educativa se desarrollarán mensualmente actividades de la variable emocional que corresponda.

**Lectura y Emociones:** en el segundo trimestre se desarrolla este recurso que tiene como punto de partida la lectura de un libro ilustrado. A través de distintas actividades el alumnado va aprendiendo a reconocer y gestionar emociones, reconocer sus habilidades y sus limitaciones, a tomar decisiones...

**Reflejarte:** las obras de arte también nos enseñan a sentir y emocionarnos; se lleva a cabo dentro del Proyecto de Arte de Educación Primaria "Arte Por Vernir". Se desarrolla en los cursos de 5º y 6º y en cada curso el punto de partida es la obra de un artista diferente.

Para conocer la evolución del alumnado y el correcto funcionamiento de nuestro Proyecto de Aprendizaje Social y Emocional, se realiza una evaluación al final de los siguientes cursos: 2º, 4º y 6º. Se recogerán los datos de los boletines de habilidades sociales que entregamos a las familias a final de curso.

### Educación Secundaria

A lo largo de todo el curso se hará uso del recurso Banco de Herramientas: es igualmente el recurso central en esta etapa. Su desarrollo se lleva a cabo en la hora de tutoría.

Además de en la asignatura de Lengua, en Inglés se desarrollará una actividad al mes de este recurso integrada dentro de la programación de cada asignatura. Literatura y emociones a través de "The missing detective" de David Blanco Laserna en 1º ESO y "Capitanes Intrépidos" en 2ºESO; el Coro de las Emociones en 2º ESO y pro último Reflejarte en todos los cursos donde se imparte la asignatura de Ed.Plástica y Visual.

### Evaluación

Al finalizar cada etapa, valoraremos cómo ha influido el Proyecto en nuestro alumnado, para lo que utilizaremos la observación directa, tanto de los tutores, como de todos los profesores implicados en la implantación del mismo.

Tras ello, y después de realizar las anotaciones necesarias, los tutores y las tutoras completarán un cuestionario sobre cada alumno, valorando la consecución de los ítems que nos hemos propuesto y, a su vez, en qué grado se han alcanzado, valorando si cumple el alumno dichos ítems: nunca, algunas veces, siempre, etc.

### El Aprendizaje Cooperativo

---

Tiene como punto de partida la idea de una **educación inclusiva** en la que todos tenemos cabida, cada uno desde su nivel y con sus propias capacidades. De esta forma, se hace realidad una **educación personalizada** adaptada a las características e intereses de cada uno y teniendo, como eje central, el grupo donde se va a desarrollar; en el grupo, comparte experiencias y, en definitiva, crece como persona, que es el objetivo final de nuestro colegio: “Educamos para la vida”.

Responde a las necesidades de una sociedad diversa como la actual, en la que la relevancia del aprendizaje en grupo y el desarrollo de las habilidades que este supone, es muy alta. Las competencias de cooperación deben desarrollarse desde el sistema educativo e iniciarse cuanto antes mejor.

Las actividades propuestas pueden ser abiertas, es decir, pueden solucionarse de más de una forma. El alumnado se tiene que plantear cómo lo van a hacer, dónde se van a informar, qué pasos van a dar, etc.

El Aprendizaje Cooperativo favorece la flexibilización de la intervención educativa, adaptándola al alumnado con necesidades distintas. Así, se promueven actividades en las que se generan aprendizajes compartidos: el propio alumnado investiga y va construyendo su propio aprendizaje con la ayuda de los demás y con el profesorado como guía, de tal manera que se estructuran sistemas de interacción social eficaces.

En esta construcción, el alumnado desarrolla habilidades sociales y de comunicación para participar en discusiones y debates, lo cual implica también habilidades de ayuda y apoyo, respeto, tolerancia, empatía, etc. Todo ello redundará en un clima positivo dentro del aula.

### *ElPorvenirSolidario*

---

La **educación en valores** ocupa un lugar esencial en nuestra Propuesta Educativa. En este contexto merecen una mención especial las iniciativas solidarias en las que, a lo largo de todo el curso, participa nuestro alumnado. El alumnado de todas las etapas del colegio colabora en acciones solidarias que proponemos, con el apoyo de sus familias, profesorado, y resto de personal del colegio.

Las iniciativas anuales que se llevan a cabo desde *ElPorvenirSolidario* son:

**Operación Niño de la Navidad ONN.** El alumnado prepara cajas con material escolar y regalos para llevar a los niños del Sáhara, Togo o en algún otro país de África

**Recogida de juguetes con ASP (Acción Social Protestante).** A través de esta ONG, recogemos juguetes para entregar en Navidad a los niños y niñas de familias en riesgo de exclusión social.

**Apoyo al Programa de acogida con refugiados** que tiene su sede en el Monasterio de Predado en El Escorial

**Mercadillo Navideño:** Lo recaudado en el Mercadillo Navideño va destinado a “Médicos sin fronteras”

**Escuela Amiga de Unicef:** Nuestro colegio es Escuela Amiga de Unicef

**Carrera Popular de El Porvenir:** Ya llevamos 5 años con nuestra Carrera Popular, en la que participan todo el colegio, familias, alumnado, profesorado y demás trabajadores y trabajadoras del colegio

También según vayan surgiendo necesidades, movilizamos a toda la familia que es el colegio, en los últimos años:

- Ayuda a las familias del colegio que debido a la pandemia, tuvieron dificultades económicas, recogiendo comida, y productos de higiene.
- Ayuda al Colegio LA **LAGUNA** en , Los Llanos de Ariadne, en La Palma.
- Ayuda urgente a Ucrania, con comida, medicinas, ropa, etc..

Estamos convencidos de que es la mejor manera de sensibilizar al alumnado y sus familias ante las gravísimas dificultades a las que tantos tienen que hacer frente, así como una excelente forma de poner en práctica valores como la empatía y la generosidad, que se encuentran en el centro de nuestro Ideario.

### Programa “Enseñanza de la Música *L’Estro Armónico*”

---

El Programa L’Estro Armonico está implantado en todos los cursos de las etapas de Infantil y Primaria. Aun así, es un proyecto vivo, siempre con objetivos de mejora.

Colaboramos en los proyectos que propone el profesorado de primaria a los que queremos contribuir desde nuestra área con aportaciones que no sólo enriquezcan el proyecto, sino que provoquen un aprendizaje realmente significativo para nuestro alumnado. Trabajamos en un proceso evaluativo que incluya las rúbricas y otros mecanismos de auto y co-evaluación que permiten a participar en su proceso de aprendizaje y evaluación del mismo de manera activa y consciente atendiendo siempre los estándares evaluables de aprendizaje.

Respecto a su educación auditiva, el alumnado disfruta de una audición diaria además del cuento dedicado al compositor que se esté trabajando que se narrará diariamente. Los compositores trabajados son:

- 3 años: A. Vivaldi.
- 4 años: G. F. Haendel.
- 5 años: J. S. Bach.
- 1º de Primaria: F. J. Haydn.
- 2º de Primaria: W. A. Mozart.
- 3º de Primaria: L.V. Beethoven.
- 4º de Primaria: Schubert y Schumann
- 5º de Primaria: Mendelsshon y sus hermanas. Brahms.
- 6º de Primaria: Nacionalismos. Mahler. Música actual: jazz, hip-hop, pop-rock.

Los instrumentos personales de cada niño son: a partir de 1º de primaria el carrillón, a partir de 4º la flauta barroca, a partir de 6º el ukulele.

La metodología se basará en un orden similar al de la adquisición de la lengua materna, siguiendo en todo momento el orden psicológico del desarrollo, no intelectualizando la enseñanza, hasta que los conceptos estén perfectamente adquiridos. Se partirá de los sonidos de la naturaleza y de los movimientos corporales naturales para adquirir los conceptos musicales.

Se llevará a cabo un aprendizaje constructivo, en el que el alumnado relacionará adecuadamente entre sí conceptos, procedimientos, y valores. Así mismo, es necesario tener en cuenta que el protagonista del aprendizaje será el aprendiz, adecuándose todo para él.

## Programa “Nuestro Huerto”

---

La protección del medio ambiente es un tema con una gran trascendencia en nuestra sociedad actual. Este Programa está pensado para ser llevado a cabo desde 1º curso de 2º ciclo de Educación Infantil, hasta 6º de Educación Primaria.

### Objetivos

- Fomentar el contacto directo con la tierra, sus necesidades y posibilidades.
- Aprender a apreciar lo que nos da la naturaleza si la cuidamos y respetamos, creando lazos afectivos con el entorno natural.
- Valorar la importancia de consumir verduras y frutos frescos cultivados por uno mismo.
- Aprender a consumir agua con responsabilidad y a no malgastarla.
- Estudiar, desde el punto de vista científico, el proceso de desarrollo de los seres vivos (en este caso, las plantas), desde el nacimiento hasta la muerte.
- Disfrutar de un entorno natural, aun viviendo en una ciudad.
- Fomentar actitudes cooperativas a través del trabajo en equipo para la buena mantenimiento del huerto escolar.

### Metodología

Debemos partir siempre del nivel de desarrollo de nuestros alumnos, a fin de que construyan sus nuevos aprendizajes a partir de los conocimientos y experiencias previos que posean. De aquí la importancia de la realización de una evaluación inicial con la finalidad de conocer cuáles son esos conocimientos previos de los que parte el niño. A partir de este principio, en esta programación se plantearán distintos tipos de actividades que ayudarán a los alumnos a realizar aprendizajes significativos.

Las actividades serán **de indagación, de desarrollo y de síntesis.**

La gran mayoría de las actividades de desarrollo se llevarán a cabo en el mismo huerto, aunque algunas también se podrán desarrollar en el aula, para atender a las necesidades más académicas de nuestros alumnos.

### Programa: “Juntos aprendemos y nos divertimos”

---

Este Programa surge de una conversación entre docentes de dos etapas tan distintas como Educación Infantil y Primaria. Se comentaba la importancia de que:

- Los alumnos del colegio se conozcan entre sí, independientemente del curso en el que estén.
- Lo mucho que puede ayudar a cualquier alumno, tanto en el aspecto académico como en el personal, interactuar y trabajar con niños de otras edades.

Se tomó la decisión de “hermanar” clases de Educación Infantil con clases de 4º, 5º y 6º de Primaria.

#### Distribución

3 años con 4º de Primaria

4 años con 5º de Primaria

5 años con 6º de Primaria

El objetivo de este programa es que el alumnado se conozca y mejore la convivencia entre las distintas etapas a través de actividades plásticas, lectura de cuentos, exposiciones orales...

Con esta distribución, se asegura que “las clases hermanadas” tienen una continuidad de 3 años para potenciar el conocimiento mutuo, la posibilidad de crecer y evolucionar juntos, la cohesión grupal, y la confianza.

Los **mayores** trabajan aspectos muy importantes, como son la paciencia y la empatía; los alumnos se muestran tal y como son durante las sesiones, y los tutores tienen la oportunidad de conocer nuevos aspectos de su personalidad. Además, con su labor, ven la importancia de que el tutelado pida ayuda siempre que la necesita; esta situación se traslada a sus clases y a su vida como alumno.

Por otro lado, los pequeños se sienten queridos y protegidos por los mayores. Pueden realizar sus tareas con la supervisión de un “mayor”, obteniendo todos los beneficios de un seguimiento totalmente individualizado.

Estamos convencidos de que, en unos años, estaremos todavía más contentos con los frutos obtenidos con este Proyecto y podremos ver los objetivos conseguidos. En “Juntos aprendemos y nos divertimos” se potencian otros dos proyectos muy importantes en el centro: el Aprendizaje Cooperativo entre etapas y la Educación Social y Emocional.

## Programa: “+Porvenir” proyecto de innovación y nuevas tecnologías

---

### 1. ¿QUÉ ES +PORVENIR ?

El Proyecto de Innovación Educativa +PORVENIR propone contribuir, facilitar y acercar la cultura de innovación, calidad y excelencia a toda la comunidad educativa basándose en estos cuatro pilares:

Innovación: Liderar la investigación e innovación en el campo del aprendizaje.

Desarrollo: Impulsar el cambio, transformación e innovación, identificando nuevas líneas para la utilización de nuevas tecnologías.

Formación: Desarrollo profesional continuo para el equipo docente potenciando el trabajo colaborativo y participativo con el fin de incrementar y fomentar la generación de conocimiento.

Evaluación: Impulsar el progreso y evolución en base a una continua evaluación del proceso de mejoras.

Con estos cuatro pilares nos aseguramos la unión de contenidos, metodologías emergentes y tecnologías para que el alumnado aprenda más y mejor. Pondremos así las nuevas tecnologías al servicio de nuestro proyecto educativo .

Nuestros objetivos principales y más inmediatos son:

- a) Mejorar la competencia comunicativa :
  - a. Expresarse de forma oral en múltiples situaciones comunicativas de manera constructiva y tolerante.
  - b. Comprender distintos tipos de textos; buscar, recopilar y procesar información de manera crítica y sistemática.
  - c. Expresarse de forma escrita en múltiples modalidades, formatos y soportes.
  - d. Escuchar con atención e interés, controlando y adaptando su respuesta a los requisitos de la situación.)
- b) Mejorar el trabajo en equipo: aprendizaje cooperativo en el aula y colaboración entre equipos de docentes
- c) Desarrollar la creatividad y la resolución de problemas.
- d) Crear contenidos propios y trabajar por proyectos.
- e) Implicar a más alumnado en proyectos solidarios y en la ayuda a los demás.

### 2. RECURSOS TECNOLÓGICOS ACTUALES

El centro ya dispone de una red lo bastante potente para dar soporte a un sistema basado en One to One en todas las clases. Tenemos dos salas de informática y dos carros de tablets Android con otros dos carros de iPads. Estos iPads tienen MDM , G Suite y una variedad de Apps educativos. Todos los alumnos ya tienen su cuenta para poder usar Google Classroom. El equipo técnico está preparado para dar el soporte técnico necesario para el uso de programas del entorno educativo.

El centro ofrece desde el curso 2017/18 el alquiler de servicios digitales y dispositivos iPad para los alumnos. Actualmente, desde Cuarto de Primaria hasta 4º de Secundaria. Las aulas disponen de taquillas específicas para guardar los iPads.

Disponer de iPads para cada alumno supone facilitar el progresivo abandono de los libros de texto y la incorporación de nuevas herramientas digitales. Además sirve para

- trabajar en equipos con mayor facilidad
- adaptarnos a la diversidad en la clase
- ahorrar papel , tiempo y disminuir el peso en las mochilas
- ofrecer recursos ilimitados en la web
- desarrollar una enseñanza más activa y participativa
- poder comunicar entre alumnos y profesores de forma instantánea

## 4. GABINETE DE ORIENTACIÓN

### OBJETIVOS GENERALES

#### **En relación con el Centro - Dirección:**

- Elaborar el Plan de Actividades del Departamento.
- Colaborar en la redacción de la Programación General Anual.
- Trabajar de forma coordinada con las distintas estructuras organizativas: equipos de nivel, de ciclo, departamentos.
- Colaborar en la evaluación del propio Centro.
- Asesorar a la Dirección siempre que se solicite.
- Coordinar el trabajo del equipo de apoyo en la etapa de Educación Primaria.
- Elaborar la Memoria del curso.

#### **En relación con los profesores - tutores:**

- Colaborar en la realización, desarrollo y evaluación del Plan de Acción Tutorial.
- Orientar de modo permanente a los profesores y educadores del centro a la hora de trabajar con alumnos y familias.
- Colaborar con los profesores en la elaboración y desarrollo de adaptaciones curriculares individualizadas o de grupo.
- Contribuir en el fomento del desarrollo de elementos individualizadores de la educación: Programa de Desarrollo Individual y Adaptaciones curriculares.
- Orientar en las decisiones de promoción de los alumnos de un ciclo a otro.
- Compartir el diseño del Plan de Formación del profesorado.
- Participar en la evaluación de la práctica docente y del Proyecto Curricular.

#### **En relación con las familias:**

- Orientar, ayudar e informar sobre aspectos psicológicos y de orientación académica y profesional.
- Llevar a cabo una retroalimentación con los padres sobre la evolución personal de los alumnos.

#### **En relación con los alumnos:**

- Informar, asesorar y orientar a los alumnos de modo personalizado ante cualquier opción que deban tomar frente a las distintas posibilidades educativas y profesionales.

- Detectar posibles problemas de aprendizaje de la manera más precoz posible, así como orientar unas pautas de trabajo y acción que ayuden a superarlo tanto a profesores como a familias.
- Participar en la adecuada integración de los alumnos en el centro educativo, prestando especial atención a su evolución personal e integración en su aula de referencia.
- Promover la atención individualizada para la completa integración de nuestro alumnado, especialmente con aquellos que presenten dificultades de aprendizaje.

### COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

PERSONAL	CARGO
Belén González Sequera	Orientadora de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
María Martínez Préjano	Orientadora de Educación Infantil y Primaria
Víctor García	Maestro de Pedagogía Terapéutica

### 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA

Tomando como referencia lo establecido en la normativa legal vigente (Orden 547/2019, de 24 de febrero de 2019) que regula los criterios para la organización y funcionamiento de la orientación en Educación Primaria en centros privados concertados, los ámbitos de actuación de orientación para el segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria serán:

#### a) APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

**OBJETIVO 1:** Colaborar con el profesorado en la elaboración de medidas de atención a la diversidad de carácter general y específico.

Difusión del modelo de DIAC a profesorado de ACNEEs

Difusión del modelo de ACI a profesorado de alumnado con NCE

Revisión de materiales que recojan los tipos de adaptaciones curriculares no significativas.

Difusión de adaptaciones curriculares no significativas: destinatarios, tipos, evaluación, ...

Asesoramiento a docentes sobre adaptaciones curriculares significativas y no significativas

**OBJETIVO 2:** Prevenir y detectar problemas de aprendizaje en el alumnado y determinar las medidas educativas adecuadas para cada caso.

Coordinación con tutoras/es para valorar posible alumnado con dificultades de aprendizaje.

Evaluación psicopedagógica de alumnos susceptibles de presentar NEE, DEA y/o AA.CC.

Derivación a Equipos Específicos.

Derivación a la CTI del alumnado TEA que requiera apoyos extensivos y especializados.

Devolución de informes a la familia del alumnado evaluado.

Trasladar conclusiones y orientaciones al profesorado de los alumnos evaluados.

Tramitar dictámenes de escolarización en aquellos casos en los que se requiera cambio de modalidad.

Coordinación con recursos externos que atienden a alumnado ACNEAE.

Coordinación y derivación a recursos externos en los casos en los que se precise valoración complementaria.

**OBJETIVO 3:** Establecer una coordinación y seguimiento con el profesorado de apoyo y equipo docente de alumnos que reciban apoyos específicos en lo referente al proceso de enseñanza/aprendizaje y su evaluación.

Elaboración de listado actualizado de ACNEAE

Difusión a los profesores del listado de ACNEAE

Seguimiento trimestral con los tutores de alumnos ACNEAE

Registro de adaptaciones curriculares no significativas.

Informar sobre el registro de las adaptaciones curriculares en boletín y actas de evaluación

Coordinación en la elaboración de los DIAC de los ACNEE's

**OBJETIVO 4:** Coordinar y planificar el programa de compensación educativa que atiende al alumnado con desfase curricular y situación de vulnerabilidad socioeducativa y/o de incorporación tardía al sistema educativo.

Elaborar listado con alumnado susceptible de presentar NCE.

Redactar informes de alumnado con NCE.

Asesorar al profesorado que atiende al alumnado con NCE para la elaboración de sus ACIs

Revisar la situación del alumnado con NCE para valorar su evolución y progreso.

### b) APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL Y EL ASESORAMIENTO A LOS PROFESORES.

**OBJETIVO 5:** Garantizar medidas que fomenten la cohesión de grupo y mejoren la convivencia en el centro.

Colaborar en la elaboración y aplicación del Plan de Convivencia.

Asesorar a docentes en actuaciones que mejoren el clima de aula

Orientar al profesorado en la resolución de conflictos individuales y/o grupales dentro del aula.

Coordinar el desarrollo del Plan Director de la Policía Nacional en 5º y 6º de Primaria

**OBJETIVO 6:** Favorecer e intervenir en el desarrollo de actuaciones que permitan la adecuada transición entre los distintos ciclos o etapas educativas.

Asesorar en la elaboración de nuevos grupos-clase

Participar en reuniones de traspaso de información entre tutores

Acudir a sesiones de evaluación trimestrales

**OBJETIVO 7:** Asesorar al profesorado en coordinación con la trabajadora social del centro en aquellos casos relacionados con alumnado en situación de vulnerabilidad por factores sociales y/o económicos, así como aquellos susceptibles de presentar absentismo escolar.

Coordinación con servicios sociales en aquellos casos en seguimiento.  
Informar al profesorado de aquellos casos con seguimiento de servicios sociales.  
Elaborar y tramitar protocolos de absentismo escolar.  
Participar en reuniones de coordinación y seguimiento de casos de absentismo.

c) EL TRABAJO CON LAS FAMILIAS RESPECTO AL PROGRESO ESCOLAR DE SUS HIJOS Y LA MEJORA DE LA COLABORACIÓN CON EL CENTRO EDUCATIVO.

**OBJETIVO 8:** Establecer canales de comunicación con las familias para asesorar, colaborar y fomentar su participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.

Establecer un horario de atención a familias  
Mantener reuniones para recogida de información relevante para evaluaciones psicopedagógicas.  
Recoger autorización familiar para evaluación psicopedagógica y derivación a recursos externos.  
Mantener reuniones para devolución de informes psicopedagógicos y asesoramiento.  
Asesorar a familias en asuntos que interfieran a nivel educativo.  
Elaborar y publicar noticias de interés en la web y RR.SS. del colegio

**OBJETIVO 9:** Participación en sesiones de formación enmarcadas dentro del programa de Escuela de familias.

Participación en reuniones de coordinación del programa Escuela de familias.  
Diseño y elaboración de materiales para las sesiones formativas.  
Desarrollo de sesiones formativas con familias.

d) LA COLABORACIÓN CON EL EQUIPO DIRECTIVO EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO.

**OBJETIVO 10:** Colaborar con los distintos órganos de dirección y coordinación del centro para el análisis y organización de las medidas de atención a la diversidad desde los distintos niveles de concreción curricular del centro, así como en la elaboración y revisión de documentos institucionales como el Proyecto Educativo de Centro (PEC), el Plan de Convivencia, el Plan de Atención a la Diversidad (PAD) y el Plan de Acción Tutorial (PAT).

Participar en reuniones de elaboración y/o revisión de documentos institucionales  
Asesorar a docentes en la adaptación del currículo a la diversidad de alumnado.  
Coordinación con iniciativas vinculadas a planes o programas propios del centro

**OBJETIVO 11:** Participar en las reuniones de coordinación con la red de orientación u otros servicios que establezca la Administración educativa.

Acudir a reuniones de coordinación organizadas por la DAT.  
Participar en cursos de formación propuestos desde la DAT.

## EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO

### LINEAS FUNDAMENTALES DE ACCION:

- Apoyo a la Acción Tutorial.
- Atención a la Diversidad.
- Orientación Académico- profesional.
- Asesoramiento Técnico.

### OBJETIVOS:

Como orientadora de Educación Secundaria del centro, se plantean los siguientes objetivos:

- **Asesorar** a los profesores y a la dirección del centro en todos los temas relacionados con el ámbito psicopedagógico.
- Contribuir a la **personalización de la educación**, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus capacidades, motivaciones e intereses diferenciados.
- Ayudar a los docentes a **ajustar la respuesta educativa** a las necesidades particulares del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
- **Orientar a los alumnos** en el proceso de transición entre las diferentes etapas educativas, así como a la adaptación de las mismas.
- Colaborar en la **creación de documentos del centro**: Programación General Anual, Plan de Actividades del Departamento, Plan de Acción tutorial, Plan de orientación Académico-profesional y Memoria del curso.
- Crear y poner en marcha **programas formativos de padres de alumnos**.
- Intervenir en **la evaluación** de la práctica docente y del Proyecto Curricular.
- Colaborar con los tutores en adecuación de los **planes de acción tutorial** a través del estudio de modelos, técnicas e instrumentos, así como de otros elementos de apoyo para la realizar actividades docentes, de apoyo y adaptación curricular.
- Orientar a los profesores sobre el diseño de **métodos e instrumentos de evaluación**.
- **Acompañar y guiar** a los tutores en la orientación educativa y profesional de los alumnos.
- Orientar a los docentes para llevar a cabo **un tratamiento flexible y adaptado a la diversidad** de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos.

- **Prevenir las dificultades en el aprendizaje**, y no sólo asistir las cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- Llevar a cabo **evaluaciones psicopedagógicas**, así como estar al tanto de las modificaciones de las mismas.
- Orientar y colaborar con los profesores en la atención a **alumnos con necesidades educativas de apoyo específico**.
- **Orientar a familias y alumnos** en las posibles dificultades que se les presenten en el ámbito educativo y social.
- Coordinar el **trabajo del departamento de orientación psicopedagógica**, especialmente en el trabajo del profesor de Pedagogía Terapéutica y profesores de Compensación Educativa.
- **Favorecer los procesos de madurez personal**, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- Contribuir a la adecuada **relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa**: profesorado, alumnado y familias, así como el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.

### ACTIVIDADES

#### A. PREVENTIVAS.

- Evaluaciones diagnósticas y seguimientos en aquellos casos que así lo requieran.
- Redacción de informes tras la evaluación, así como comunicación del mismo a la familia, profesores implicados en el proceso de educación del alumno y entidad competente si es necesario.
- Mantener un espacio on-line donde se pueda aportar información que sea útil para las familias (página web del colegio).
- Llevar a cabo entrevistas personales con padres o tutores de los alumnos en los que se observa algún tipo de dificultad de aprendizaje, adaptación o relación.
- Orientación y coordinación con el cuerpo docente.
- Coordinación permanente con la Dirección de centro.
- Acudir a aquellas reuniones con el equipo docente en las que se deba asesorar sobre criterios de evaluación metodológica, adecuación de objetivos, etc.

#### B. MEDIDAS ORDINARIAS

## PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO 2023

- Trabajar junto al profesorado en la creación de materiales de apoyo específico para aquellos alumnos que presenten necesidades de compensación educativa o necesidades de apoyo educativo específico.
- Atender individualmente a los alumnos que lo necesiten para ayudarles a superar las dificultades previa información y consentimiento del tutor a quien se le tendrá informado en todo momento.
- Atender de forma individual a los padres de los alumnos para orientarles en todos los temas que afecten al correcto desarrollo educativo de sus hijos. La atención será dos veces a la semana, previa petición de cita en secretaría.
- Orientar al profesorado en aspectos relacionados con la enseñanza o con las tutorías de alumnos y familias, ofreciendo material si es necesario.
- Asistir a reuniones con los tutores para atender a los problemas específicos que surjan en el grupo.
- Seguimiento de todos los alumnos, a través de los tutores, que presenten dificultades de aprendizaje o se encuentren en una situación desfavorecida.
- Solicitar el conocimiento de los alumnos que ingresen nuevos en nuestro centro, con la finalidad de acompañar en su adaptación y hacer un seguimiento de él/ella. De lo contrario se desconoce si dichos alumnos deben ser incluidos en el programa de compensación educativa o si presentan algún tipo de dificultad; datos que de no tenerlos entorpecen notablemente el correcto desarrollo de nuestros alumnos.
- Participar en reuniones de profesores en las que se discuta la creación de actividades relacionadas con el plan de acción tutorial o el plan de atención a la diversidad.
- Coordinación con agentes externos al centro: psicólogos, pediatras, Centro de atención a la infancia, Centro de atención a las familias, servicios sociales, equipo de atención temprana, equipo de orientación específico, etc.

### C. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

- Establecer criterios para la adecuación del currículo de aquellos alumnos que no puedan seguirlo por vía ordinaria.
- Se orientará a los profesores de educación compensatoria, refuerzo educativo y pedagogía terapéutica en todas las dudas que les surjan, así como acompañará, si es necesario, en la creación de programas de trabajo específicos.
- Conocer los profesores implicados directamente en la tutoría de los alumnos que presenten necesidades educativas de apoyo específico con el tiempo suficiente para poder ayudarle a organizar el trabajo de cara al nuevo curso.
- Desarrollo de los programas destinados a los alumnos con necesidades educativas de apoyo específico y necesidades de compensación educativa.
- Organizar charlas informativas de agentes externos al centro: plan director, altas capacidades, desórdenes alimenticios, etc.

## PLAN DE ORIENTACION ACADÉMICO PROFESIONAL

### 3º ESO

Se ofrecerá una explicación del sistema educativo que actualmente está en vigor, el acceso a nuestras asignaturas optativas, así como las posibilidades educativas o profesionales que tienen al acabar la ESO.

Se ofrece, además, información sobre los Ciclos Formativos de Grado Básico y sobre los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, centros donde los pueden cursar, etc.

- Entrega del “Cuaderno del estudiante” para llevar a cabo un conocimiento de sus actitudes y aptitudes lo más global posible y revisión del mismo.
- Presentación y uso de la web Mywaypass para poder tomar conciencia de sus capacidades, de sus gustos e intereses y los caminos que deben tomar para alcanzar sus sueños profesionales.
- Entrevistas individuales siempre que sea necesario.

### 4º ESO

- Ofrecer una información más extensa sobre Bachillerato: diferentes modalidades, asignaturas obligatorias y optativas, prueba de acceso a la universidad, relación de las modalidades con la prioridad en la elección de carrera, notas de corte, etc.
- Posibilidades al terminar el Bachillerato. Se ofrecerá una charla a los alumnos informando sobre las ramas profesionales, los itinerarios de bachillerato, así como la posibilidad de acudir al Departamento tantas veces como sea necesario. De igual manera, se ofrecerá esta información a las familias de los alumnos que cursan 4º ESO.

Se realizará con el grupo la evaluación Intereses y Preferencias Profesionales Revisado, que irá acompañada de la redacción de un informe con los resultados obtenidos, así como una entrevista individual para explicar el informe, ofertar opciones académicas y resolver dudas. Así como también se llevará a cabo una visita al salón del estudiante AULA.

## BACHILLERATO

Si bien la orientación académico profesional se lleva a cabo en los dos cursos de Bachillerato, ésta se centra en 2º de Bachillerato de cara a preparar para la EVAU y las salidas académicas.

Se ofrece una charla en la que se informará a los alumnos sobre las opciones que tienen una vez terminado Bachillerato (formación profesional de grado superior, oposiciones, estudios no reglados y universidad).

Se acompañar a los mentores en diferentes horas de mentoría para resolver dudas de los alumnos, ofrecer técnicas de relajación de cara a los exámenes, reglas nemotécnicas para estudiar, etc.

### PROGRAMAS ESPECÍFICOS

- **PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:**

- MEDIACIÓN DE ALUMNOS:

Desde la orientación de ESO se retoma el programa de mediación de alumnos con los grupos de 1º y 2º de ESO persiguiendo los siguientes objetivos:

- Mejorar la convivencia.
- Reducir el ímpetu de los conflictos.
- Abrir canales de comunicación positivos para el alumnado.
- Hacer del alumnado una parte activa de la resolución de conflictos.
- Ofrecer alternativas menos tradicionales para resolver conflictos transformándolos en oportunidades educativas.
- Fomentar la responsabilidad y autonomía del alumnado.
- Animar la colaboración entre todos.
- Buscar una autogestión, con la mínima intervención posible.
- Promover habilidades sociales.
- Adquirir un aprendizaje positivo de un conflicto: si tú ganas, yo también gano.

En consenso con el equipo docente se seleccionan a los alumnos mediadores de entre un grupo de alumnos voluntarios. Se lleva a cabo una formación de los mismos y, posteriormente se llevan a cabo reuniones periódicas para evaluar las sesiones de mediación realizadas, así como para completar la formación y dar continuidad al proyecto.

- QUEREMOS QUE TE SIENTAS BIEN:

Incorporamos en este proyecto para ESO y Bachillerato charlas y talleres sobre Educación Sexual, Acoso Escolar, diversidad, salud mental, educación en igualdad e inclusión.

Estas charlas se llevan a cabo tanto por personal del centro como se remite a ponentes externos.

El eje central de este proyecto es promover que todo el alumnado se sienta aceptado e integrado en nuestra pequeña sociedad que es el colegio, así como transmitir valores y para la integración total de todo el alumnado.

- GRUPO FLEXIBLE:

Para dar respuesta a nuestro alumnado de altas capacidades de ESO y alumnos y alumnas con alto potencial se ha puesto en marcha un “grupo flexible”.

En este grupo los alumnos vuelcan sus intereses, sus motivaciones y durante una hora a la semana, alumnos de distintas clases comparten tiempo, intercambian experiencias, conocimientos, crean investigaciones y materiales que otros alumnos de cursos inferiores puedan utilizar como material complementario de estudio o bien para dar visibilidad a temas que puedan ser del interés del alumnado.

- **PARA BACHILLERATO:**

- LIDERARME:

El programa Liderarme surge de la necesidad de cerrar la educación en valores que desde el centro se imparte desde edades tempranas con el fin de que sean los propios alumnos quienes en estos dos cursos de Bachillerato sean capaces de planificar sus metas de una manera realista y adecuada a sus necesidades y planear su camino para la consecución de las mismas.

En estas sesiones se llevan a cabo dinámicas, uso de medios audiovisuales, role-plays y técnicas de mindfulness.

## 5. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

### Plan de Acción Tutorial

#### I. TUTORÍAS

##### MARCO TEÓRICO

Entendemos como tutoría el proceso de acompañamiento dirigido al alumnado y sus familias a través del cual el tutor o tutora, en colaboración con las propias familias (mediante una información completa, fluida y puntual) y según las diversas características y necesidades de cada etapa, velará por el desarrollo personal y el aprendizaje del alumnado, favoreciendo su adaptación al centro y al grupo. Llevará a cabo un seguimiento de su evolución, aconsejándoles, orientándoles en la resolución de los posibles conflictos y coordinándose en todo ello con el resto del profesorado que interviene en el grupo.

La interacción que se establece entre el profesorado y el alumnado sobre conocimientos, procedimientos, valores, normas, actitudes, los contenidos curriculares, las formas de evaluar, el tratamiento dado a las dificultades de aprendizaje, no sólo van a determinar los resultados tradicionalmente académicos - los de adquisición de un bagaje de conocimientos - sino que van a configurar, además, el fondo de experiencias a partir del cual el alumnado construye su auto-concepto, elabora sus expectativas, percibe sus limitaciones y afronta su desarrollo personal y su proyecto de vida.

La personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención individualizada a las necesidades educativas especiales, la preocupación por las circunstancias personales, el apoyo ante la toma de decisiones sobre el futuro, la conexión con la familia y con el entorno productivo y cultural, y, en general, el trato particular que se establece entre el profesorado y el alumnado contribuyen a que las experiencias escolares y extraescolares puedan ser integradas.

#### II. OBJETIVOS GENERALES

- Anticiparse a las posibles dificultades de aprendizaje, evitando el fracaso escolar.
- Favorecer la personalización de la educación promoviendo la integración de los distintos aprendizajes y coordinando la acción de las personas implicadas.
- Asistir al desarrollo de la socialización, enseñando a convivir de manera pacífica y satisfactoria y educando en destrezas y habilidades sociales para la convivencia, previniendo y anticipándose a conductas problemáticas que pudieran surgir.
- Colaborar en el desarrollo de las capacidades de pensamiento, de aprender a pensar y de aprender a aprender, con la enseñanza de estrategias y procedimientos de aprendizaje.
- Contribuir a la mejora del desempeño intelectual y consecuentemente a la mejora del rendimiento escolar y a la competencia en situaciones sociales.
- Auxiliar a la adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familia, así como entre la comunidad educativa y el entorno, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos que puedan plantearse.

- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones.
- Se enmarca dentro de las **funciones generales del profesorado**:
  - La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
  - La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
  - La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
  - La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
  - La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
  - La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
  - La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
  - La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

### **Funciones principales del tutor o la tutora**

1. Informar al equipo docente de las características del grupo al comienzo del curso escolar y de cualquier aspecto que se considere relevante a lo largo del curso.
2. Garantizar el desarrollo de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional del alumnado en colaboración con el orientador u orientadora y bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
3. Llevar a cabo el seguimiento de la evolución del alumnado y promover acciones que favorezcan la corresponsabilidad y el cumplimiento de compromisos educativos entre las familias y el centro educativo.
4. Controlar las faltas de asistencia y puntualidad y comunicar éstas y otras incidencias a la jefatura de estudios y a las familias. (Clickedu para las familias y un correo a la jefatura de estudios.
5. Coordinar las medidas necesarias a fin de garantizar un buen clima de convivencia en el grupo.
6. Coordinar la intervención educativa del personal docente que incide en el grupo propiciando el trabajo colaborativo entre los miembros del equipo.

7. Dirigir las sesiones de evaluación del grupo y cumplimentar los documentos de evaluación establecidos en la normativa vigente.
8. Recoger la información sobre los siguientes aspectos:
  - Características del grupo: número de miembros del alumnado, número de chicas y de chicos, número de personas que están derivadas a medidas de atención a la diversidad, número de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, información aportada por equipos docentes de grupo de cursos anteriores, clima afectivo del aula, cohesión grupal, tipo de relaciones que establece el grupo con el profesorado, hábitos de estudio y nivel de dominio de las técnicas de estudio, actitudes del alumnado (ante el centro, los iguales, el profesorado, los espacios comunes, etc.), habilidades comunicativas...
  - Necesidades del grupo: teniendo en cuenta el diagnóstico inicial realizado, se establecerán las necesidades fundamentales de la clase.
  - Elementos propios del centro: en consonancia con nuestro Proyecto Educativo, se incorporarán sesiones destinadas a alcanzar las metas propias del aprendizaje social y emocional, la educación para la paz, igualdad y solidaridad.

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS DE TUTORÍA EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO**

- Acogida del alumnado al comienzo de cada curso y cuando un nuevo alumno/a se incorpore al centro.
- Recogida de información del historial académico del alumnado.
- Realización de la programación de las actividades de la Acción Tutorial, estableciendo objetivos, temporalización, recursos que se van a utilizar y criterios de evaluación.
- Proporcionar la información de la normativa de funcionamiento del Centro y propiciar la elaboración y cumplimiento de las normas del aula.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos/as en la vida del centro y del entorno: mediadores, asignación de responsabilidades, actividades complementarias, celebraciones del centro, etc.
- Control de la asistencia y puntualidad del alumnado poniendo en marcha las medidas previstas para prevenir el absentismo. Informar a Jefatura de Estudios de posibles casos de absentismo que se tratarán con los responsables de orientación y trabajo social.
- Estimular la idea de grupo, conocer su dinámica y propiciar oportunidades para que el grupo se reúna, opine, razone y se organice.

- Estudio y elaboración de informe del rendimiento académico del grupo antes de cada evaluación.
- Favorecer el clima de confianza.
- Encauzar las demandas, inquietudes o quejas del alumnado y mediar ante el resto de los profesores, y el equipo directivo en los asuntos que se planteen.
- Complimentación de documentos del alumnado de su tutoría.
- Asesoramiento a su alumnado en los momentos más críticos: ingreso en un centro nuevo, cambio de ciclo o etapa educativa, elección de optativas, transición al mundo laboral, etc.

### **EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO QUE INCIDE EN EL GRUPO**

El tutor/a tendrá, en este marco, las siguientes tareas:

- Coordinar al equipo docente de su grupo en el análisis de situaciones individuales y generales del grupo a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje, con el fin de tomar las medidas oportunas que mejoren la marcha general del alumnado. Los/as tutores/as deberán informar de la necesidad de estas reuniones a Jefatura de Estudios para hacer la convocatoria de las mismas.
- Informar al profesorado que imparte clase a su grupo de los problemas académicos, asignaturas pendientes, necesidades específicas de apoyo educativo, etc.
- Coordinarse con el profesorado de apoyo a las NEE.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo y organizar y presidir las sesiones en las que ésta se realiza.

### **EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y/O TUTORES LEGALES Y OTROS AGENTES SOCIALES**

- Reunir a las familias a comienzo de curso para presentar a los demás miembros del equipo docente, informarles sobre las horas de visita, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación, los criterios de evaluación y promoción; así como las actitudes y valores que deseamos potenciar: puntualidad, asistencia continua, limpieza, alimentación, material necesario, respeto y convivencia, señalando en todo momento la importancia de su colaboración y coordinación con el centro.
- Conseguir la colaboración de las familias en relación con el trabajo personal de sus hijos/as: organización del tiempo de estudio en casa, del tiempo libre y seguimiento de las tareas escolares.
- Tener entrevistas individuales con las familias para informarles del desarrollo académico o formativo de sus hijos/as, y entrega del Boletín de Notas.

- Orientar a las familias en los planes de estudios.
- Orientar a las familias en la tarea educativa, teniendo en cuenta las características individuales de cada alumno/a.
- Planificar conjuntamente con las familias, unas pautas a seguir con aquellos alumnos y alumnas que presentan algún tipo de comportamiento disruptivo.
- Informar a Jefatura de Estudios y Trabajadora Social de posibles casos de absentismo u otras circunstancias que puedan precisar de informar a Servicios Sociales

### III. ACTIVIDADES

#### **Análisis inicial de la documentación**

Para todo el alumnado se comprobará la siguiente información:

- Datos personales de los alumnos y alumnas.
- Pruebas de nivel académico realizadas en los cursos anteriores.
- Informe final de etapa de Educación Primaria (para 1º de ESO).
- Fichas de matrícula del alumno.
- Boletines de notas.
- Informe sobre necesidades educativas específicas (si procede).
- Diagnóstico médico (alergias alimentarias).
- Documentaciones varias: convenios reguladores, sentencias, etc.

Para alumnado nuevo en el centro, además, se analizará:

- Informe de traslado.
- Historial académico.

#### **Acogida e integración del alumnado**

Durante el primer día de clase, se dedicará el tiempo necesario a dar la bienvenida al grupo. Durante estas horas se realizarán:

- Presentaciones tutor/a y del alumnado, fomentando así el conocimiento mutuo.
- Ejercicios para favorecer la relación e integración grupal.
- Recordatorio de normas.
- Conocimiento de nuestra aula, del centro y del personal.

Además, el alumnado de nuevo ingreso contará con un compañero o compañera que le mostrará el funcionamiento del centro durante los primeros días.

## Organización y funcionamiento del grupo clase

Organización y funcionamiento del aula: normas de clase

- Cada etapa ha elaborado unas normas generales de conducta que se detallan en el Plan de Convivencia y que sirven de base para que cada grupo pueda elaborar sus normas de clase al principio del curso. Se estudiará el cumplimiento y adecuación en la Memoria para que se puedan revisar las pautas cada año antes de compartirlas con los tutores que las trabajarán con el alumnado durante las primeras semanas del curso.
- En las memorias deberá constar la evaluación de estas normas de clase y de etapa.
- La Comisión de Convivencia analizará los resultados y propondrá mejoras para el curso que viene si lo considerase necesario.
- Realización de una evaluación inicial para conocer el nivel curricular desde el que parte cada uno de nuestros alumnos y alumnas.

Organización y funcionamiento del aula: nuevos agrupamientos

La formación de nuevos grupos atenderá a criterios pedagógicos, psico-evolutivos y de relación social entre iguales, sin perder de vista otros aspectos como la igualdad en el número de alumnos y alumnas o el comportamiento.

Estos criterios se concretan en:

PASO DE EDUCACIÓN INFANTIL A PRIMARIA:

1. Distribución equitativa del número de alumnos y alumnas.
2. Creación de grupos homogéneos en cuanto a capacidades y habilidades del alumnado, teniendo en cuenta el número de alumnos y alumnas con necesidades educativas, ya sean con o sin diagnóstico.
3. Pediremos al alumnado que escoja a dos o tres compañeros/as de clase con los que querría estar en 1º de Educación Primaria. A la hora de crear los nuevos grupos, tendremos en cuenta que al menos coincida con uno de ellos, respetando así sus preferencias y relaciones de amistad.
4. Separar a aquellos niños o niñas que puedan tener una relación de dominancia o sumisión con respecto a otro compañero. Así como a aquellos cuya relación genera un comportamiento que impide el desarrollo con normalidad de la clase.
5. Adaptación a la capacidad máxima del aula o ratios permitidos.

EN PRIMARIA:

1. Distribución equitativa del número de alumnos y alumnas.
2. Distribución del alumnado teniendo en cuenta su rendimiento académico, intentando que los grupos sean los más homogéneos posible.

3. Para facilitar la adaptación a los nuevos grupos se tendrán en cuenta los grupos de amistad del alumnado intentando que en los nuevos grupos coincidan con uno o dos compañeros.
4. Adaptación a la capacidad máxima del aula o ratios permitidos.
5. Distribución del alumnado disruptivo de manera equitativa.
6. Consideración del número de alumnos con necesidades educativas especiales, ya sean con o sin diagnóstico.
7. Consideración de los alumnos que no hayan promocionado. El tutor o tutora del curso actual valorará cuál es el mejor grupo de destino.
8. Alumnado nuevo. Serán repartidos de forma equitativa en las clases, teniendo en cuenta la información que se tenga de cada uno de ellos tras la entrevista con las familias.

### EN SECUNDARIA

1. Distribución equitativa del número de alumnos y alumnas, si la situación sanitaria no exige medidas de distanciamiento social.
2. Revisión de las notas medias de la evaluación final de cada grupo nuevo para, con esos datos (exportados a Excel), comprobar que la media sea parecida.
3. Respeto a las relaciones sociales. Se tendrán en cuenta los grupos de amistad para que todo el alumnado cuente con apoyo personal en su grupo de clase nuevo.
4. Detección de problemas de convivencia. Se revisará el registro de incidencias y la valoración de cada tutor para evitar que alumnos con una mala relación, que pueda ser perjudicial para ellos y para el grupo, coincidan en la misma clase.
5. Alumnado con necesidades educativas especiales: se repartirán de forma equitativa en los nuevos grupos, prestando especial atención a sus necesidades emocionales (amistades, apoyo académico de algún compañero, etc.)
6. Alumnado que no haya promocionado: se repartirán de forma equitativa en las clases, prestando especial atención a su integración en el nuevo grupo. Para ello el tutor o tutora del presente curso valorará cuál es el mejor grupo de destino. En caso de coincidir varios repetidores en una misma clase, se valorará que la relación sea positiva.
7. Alumnado nuevo : serán repartidos de forma equitativa en las clases, teniendo en cuenta la información que se tenga de cada uno de ellos tras la entrevista con las familias.

### **Tutorías grupales con el alumnado**

Al principio del curso se explica en las etapas de Secundaria y Bachillerato el funcionamiento de la tutoría grupal, informándoles que los problemas generales que pudieran surgir se tratarán durante la hora de tutoría. En Ed. Secundaria estas tutorías se realizan en las horas asignadas en el horario general del grupo, en Bachillerato durante las Mentorías.

En Ed. Infantil y Ed. Primaria las actividades relacionadas con tutoría se realizan según las necesidades en las horas lectivas que el tutor está con el grupo. En todos los grupos se elaboran las normas de conducta en la clase siguiendo las pautas de la dirección. Estas normas de conducta forman la base de las faltas leves previstas en el Plan de Convivencia, estarán a disposición de la Dirección y tendrán su seguimiento y evaluación final en la memoria.

### **Participación de las familias**

A principio de curso se realizan varias actividades dirigidas a dar la bienvenida a las familias al nuevo curso escolar:

- Presentación del tutor o tutora mediante correo electrónico: se informa a las familias sobre las formas de ponerse en contacto y sobre el funcionamiento del centro los primeros días.
- Tutoría grupal con las familias: se informa sobre el funcionamiento del curso y se tratará de potenciar la participación de las familias.

En las tutorías grupales con las familias se explica lo más importante del curso y las normas a seguir. El tutor/la tutora tiene que procurar que la impresión final sea positiva, y para ello se debe:

- Preparar bien la reunión partiendo de lo que el centro desea comunicar y las familias necesitan saber: guiones preparados tras una reunión entre su responsable de la etapa o ciclo y los/las demás tutores/as.
- La dirección debe especificar cada año qué es lo que el centro desea comunicar. Hay que cuidar la acogida y la despedida mostrándose cercanos.
- Dejar claro desde el principio que no se tratarán temas personales en una reunión grupal.
- Usar un lenguaje adecuado, sin demasiados tecnicismos.
- Potenciar la participación de las familias.
- Informar a Jefatura de Estudios lo que las familias hayan planteado.

A lo largo del curso, el tutor/tutora programará, al menos, una entrevista con cada familia (el número total de entrevistas por familia se realizará en función de las necesidades que presente cada alumno o alumna (sin que ninguna familia acapare una parte desmesurada del tiempo disponible ):

- En estas reuniones se tratarán temas como intercambio de información sobre el alumno o alumna en cuestión, explicación de la programación, resultados académicos, organización del tiempo de ocio en el centro, etc.

- La información que el tutor o tutora transmita será proporcionada por todo el equipo de profesores que intervienen en la educación de cada alumno.

### **Programación de entrevista o contacto con la familia**

Para el primer trimestre del curso el tutor programa entrevistas presenciales con las familias. Se mantendrá al menos una entrevista con cada familia a lo largo del curso, dos en Infantil y Primaria. En el caso del alumnado nuevo, el contacto siempre será durante las primeras semanas del trimestre. Mediante email/clickedu se pide información complementaria al resto del equipo docente. Durante la reunión con las familias, el tutor o la tutora tiene que abordar al menos la adaptación del alumnado nuevo al centro y su evolución académica.

Hay que tener claro el objetivo de la reunión y dirigir el desarrollo de la misma a la consecución de dicho objetivo, normalmente será acordar los objetivos que se plantea para este/esta alumno/a en concreto. Si la reunión tiene lugar a petición de la familia, empezamos escuchando atentamente lo que ésta quiera manifestar o preguntar.

En el caso de que haya dificultades con el alumno es importante poner en valor también los aspectos positivos de su conducta, personalidad o progreso educativo. Además, también hay que:

- Manifestar competencia profesional utilizando un lenguaje adecuado, evitando excesivos tecnicismos: conocimiento del proyecto educativo, de las normas internas, de la normativa legal correspondiente, del proceso de enseñanza-aprendizaje, etc. según corresponda en cada caso.
- Cuidar la acogida y la despedida mostrándose cálido y cercano, manteniendo el máximo tacto, respeto y deferencia.
- Ser consciente de la importancia de estas reuniones, por razones pedagógicas y de imagen, tanto individual como del centro en su conjunto.
- Procurar la colaboración de la familia con el centro.
- Tomar unas breves notas de la reunión, que se registrarán en la plataforma clickedu, dentro del apartado personal del alumno y hacer un seguimiento posterior.
- Controlar el tiempo : la entrevista puede tener una duración entre 25 y 40 minutos.

### **Preparación de la entrevista respecto a la evolución del alumno**

El tutor realiza un seguimiento de cada alumno de su clase:

- Sobre retrasos, ausencias, participación en actividades, problemas de convivencia, integración, autonomía en el estudio, orden de materiales, cumplimiento normas de clase y del colegio, listas de observación (actitudes, hábitos, saber estar).

- En la sesión de evaluación el tutor pide información a los profesores sobre el trabajo diario del alumnado y revisa las notas con las anteriores, proponiendo apoyos, elaborando la previsión de repetidores, y el plan de tutoría. Además, planifica las reuniones con las familias del alumnado con tres o más suspensos u otras dificultades.
- En las actividades realizadas fuera de clase tales como: la vigilancia del patio, actividades específicas como gymkhanas, celebraciones, festivales, actividades complementarias, etc.
- En cualquier caso y ante la existencia de algún tipo de problema cada docente comunica verbalmente la situación al tutor/ la tutora.

### **Solución de problemas**

1. Identificación y diagnóstico del problema.

2. El tutor o la tutora con el equipo docente identifican el problema siguiendo la siguiente clasificación:

- Conflictos en el patio
- Relaciones sociales
- Incumplimiento de normas (ver Plan de Convivencia)
- Incumplimiento en las tareas académicas (Primaria y Secundaria)

3. Definición del plan de acción

El tutor o la tutora, junto con los profesores, una vez diagnosticado el problema determina las medidas para la resolución del mismo recogiendo en el plan de acción. Según el criterio del equipo de trabajo, pueden solicitar la colaboración de dirección u orientación y la familia.

4. Comunicación a implicados

Una vez decidido el plan de acción, el tutor o la tutora se lo comunica presencialmente a las familias y a los alumnos y alumnas involucradas, teniendo en cuenta las pautas ya marcadas para las entrevistas en general.

5. Ejecución del plan

El equipo pone en marcha las medidas definidas en el plan de acción y realiza el seguimiento y supervisión del mismo.

### 6. Evaluar el resultado

El tutor o la tutora evalúa los resultados obtenidos, de forma continua y más específicamente, en la sesión de evaluación correspondiente.

Si el resultado de la evaluación no corrigiese el problema del alumno, el tutor o la tutora profesores desarrolla un nuevo plan de acción.

### 7. Plan de acompañamiento

Para aquellos alumnos que, o bien no manifiestan ningún problema o que, habiéndose ejecutado el plan de acción, su resultado fuera positivo, se desarrolla un plan de acompañamiento basado en: estímulo, refuerzo positivo, motivación hacia el alumno

### 8. Memoria de tutoría

Al finalizar el curso, el tutor o la tutora realiza una memoria. En ella quedará registrada la labor de tutoría.

9. Acoso: es "una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios".

La secuencia básica es la siguiente:

- a) Notificación de hechos que pueden constituir acoso escolar.
- b) Averiguaciones: toma de información.
- c) Reunión para decidir la existencia o no de acoso escolar.
- d) Intervención específica en caso de acoso (desarrollo del Plan de intervención del centro, que tendrá seguimiento y será evaluado de forma periódica).
- e) Comunicación a la Fiscalía de Menores de la existencia de acoso escolar en el centro, (en su caso).
- f) Comunicación a la Dirección de Área Territorial correspondiente de la existencia de acoso escolar en el centro.
- g) Se explican los [protocolos](#) de actuación en el Plan de Convivencia.

Una parte muy significativa del tiempo de las tutorías de Secundaria se dedicará, a desarrollar las actividades del Banco de Herramientas que la Fundación Botín pone a disposición de los centros. Inmaculada Marcos, la responsable de este programa en Secundaria, ha elaborado una propuesta-base con actividades que adecuadas para los diferentes cursos de esta etapa. Esta propuesta puede ser, lógicamente, modificada en función de lo que cada tutor observe en su grupo pudiendo elegir otras actividades que se adapten mejor, desde su punto de vista, a las necesidades de sus alumnos.

Generalmente se desarrollarán estas actividades durante la hora de Tutoría en Secundaria. En **Infantil y Primaria** se hacen las actividades en diferentes áreas y asignaturas como Valores y religión. Las actividades están recogidas en la Programación General Anual.

### Una educación en el respeto a la diversidad afectivo-sexual

▲ La diversidad afectivo-sexual es una realidad social. Los jóvenes saben de su existencia, cada vez conviven más con ella, pero siguen recogiendo numerosos estereotipos que en la escuela no les son explicados ni contrarrestados.

▲ Un porcentaje importante del alumnado de alumnos son lesbianas, gays, bisexuales o transexuales (entre el 5 y el 10%). Otros alumnos se cuestionan su identidad, no tienen clara su orientación. Otros, sin cuestionársela, no responden a las expectativas de género. Otros son hijos de familias homoparentales.

▲ El respeto a la diversidad (sexual, racial, de origen, religiosa, física, etc.) es la única fórmula para desarrollar una verdadera convivencia. Hay que percibir la educación en la diversidad sexual como una oportunidad de conseguir una sociedad más justa formada por personas más a gusto con sus identidades. No hay que olvidar que la homofobia es una de las causas principales del maltrato entre iguales.

▲ Numerosos adolescentes LGTB sufren acoso por parte de sus semejantes a causa de su orientación sexual. O, simplemente, porque se sospecha de su homosexualidad (en ocasiones, sufren el acoso también heterosexuales que no responden a las expectativas de género). El acoso homofóbico tiene algunas características especiales.

#### **Pautas para docentes**

La tolerancia y el respeto a la diferencia son dos principios fundamentales que están recogidos en las Normas de Convivencia.

No presupongas la heterosexualidad de tus estudiantes; debes estar abierto a la idea de que cada alumno/a pueda ser o descubrirse heterosexual, bisexual u homosexual, o, sencillamente, que tenga dudas al respecto.

No presupongas tampoco que tus alumnas y alumnos forman parte de una familia heteroparental.

Emplea un lenguaje no sexista e intenta utilizar términos neutros que favorezcan una mayor aceptación de la diversidad afectivo- sexual. Utiliza, por ejemplo, la palabra “pareja” en lugar de “novio/a” y pregunta si un estudiante “sale con alguien” y no si “tiene novio/a”. Estar atentos al uso que hacemos de la lengua es también una forma de hacer evolucionar implícitamente las mentalidades.

Responde inmediatamente a los comentarios y burlas sexistas u homófobas hechas por los estudiantes o por el personal del centro, de forma que las alumnas y alumnos LGTB se sientan protegidos. Recuerda que tu silencio indica que estás de acuerdo con ese comportamiento y esas actitudes. No es necesario conocer la orientación sexual de tus alumnos para afirmar que ciertos propósitos son discriminatorios. Actúa también cuando las burlas no vayan dirigidas a personas concretas.

Presta especial atención a los estudiantes inmigrantes (y a sus familiares). No olvides que tienes alumnos y alumnas procedentes de culturas en las que la sexualidad en general y la homosexualidad en particular es vivida de forma diferente. En otros grupos sociales puede que exista mayor aceptación, por ejemplo, de la expresión de la afectividad entre hombres, mientras que en determinados países las relaciones homosexuales son castigadas incluso con la pena de muerte.

Recuerda que todos los estudiantes necesitan modelos positivos de homosexuales con el fin de reconocerse positivamente gays o lesbianas o con el fin de aceptarlos como vecinos, colegas, profesores, amigos, padres o futuros hijos. No ignores las contribuciones de los homosexuales a la edificación de la sociedad.

## 6 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD) es el “conjunto de actuaciones, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que el centro diseña y pone en práctica para proporcionar a nuestro alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades educativas generales, específicas y especiales. La realidad educativa obliga a prestar especial atención a la diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas del alumnado escolarizado y en especial a los que presentan necesidades educativas especiales permanentes y también transitorias”.

### ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO

---

#### EL CENTRO Y SUS RECURSOS

El centro cuenta con dos orientadoras que se encargan de atender las distintas etapas del colegio. Para Educación Infantil y Primaria contamos con una orientadora al 90% mientras que para la E.S.O. y Bachillerato la orientadora dedica el 70% de su jornada a esta labor. También contamos con la presencia de una trabajadora social que acude al colegio jueves, viernes y lunes alternos para atender a las familias que lo necesiten.

Además, el equipo de atención a la diversidad del colegio está formado por el profesorado específico que apoya al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo:

- **Profesorado del programa de integración:** el colegio cuenta con un maestro de pedagogía terapéutica a jornada completa que atiende al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados en Educación Infantil, Educación Primaria y E.S.O.
- **Profesorado del programa de Compensación Educativa:** actualmente el colegio cuenta con un maestro para Educación Primaria y otro a media jornada para Educación Secundaria Obligatoria.

Estos tres maestros/as mantienen una atención directa con el alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades de compensación educativa y, además, realizan asesoramiento concreto en materiales y programas específicos al profesorado.

### OBJETIVOS

---

Mediante este plan de atención a la diversidad pretendemos proporcionar una enseñanza personalizada y adaptada a las necesidades educativas del alumnado, tanto a través de medidas generales como otras que se apliquen ya sea de forma individualizada y/o en pequeños grupos de trabajo abiertos y flexibles.

Los objetivos del PAD se enmarcan dentro de los siguientes ámbitos:

#### Desarrollo cognitivo

- Atender de forma personalizada al alumnado que presenta necesidades educativas específicas en razón de su discapacidad, circunstancias de desventaja o superdotación.
- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado de desventaja social y cultural.

- Asegurar el acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

### Desarrollo social

- Garantizar una rápida y eficaz adaptación del alumnado extranjero al centro y al entorno.
- Fomentar y valorar el trabajo individual y cooperativo en las diferentes tareas.
- Favorecer la integración del alumnado con desventaja social en sus aulas de referencia.
- Desarrollar la adquisición de conductas adaptadas al grupo y al medio.

### Desarrollo personal

- Fomentar unas técnicas y unos hábitos de estudio individuales que garanticen su futuro aprendizaje.
- Prevenir el absentismo escolar, haciendo ver al alumnado la importancia de asistir al centro escolar.
- Realizar actividades encaminadas a mejorar el auto concepto de los alumnos.

### Mejora de la convivencia

- Adquirir unos adecuados niveles de competencia intercultural por parte de todo el alumnado.
- Tomar conciencia de otras culturas ajenas a la del país de estancia, valorando y respetando sus costumbres, tradiciones, folklore, formas de vida...
- Realizar actividades de conocimiento mutuo y resolución de conflictos.
- Desarrollar la inteligencia social y emocional del profesorado y alumnado e implicar a todos en la creación de un adecuado marco de convivencia escolar y desarrollo personal.
- Utilizar dinámicas de grupo y trabajos cooperativos que permitan mejorar la autoestima y el concepto que el alumnado tiene de sí mismo, la convivencia y el grado de cooperación entre compañeros. Educar la inteligencia socioemocional de nuestro alumnado, así como hacerles partícipes de un clima escolar en el que se potencia esto mismo.

## MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

---

### **MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

#### **ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

- El/la tutora debe velar para que el alumnado avance según sus capacidades y realizará un seguimiento del grupo.
- El/la tutora coordina la enseñanza y evaluación del grupo, estableciendo para ello reuniones con el profesorado que imparte docencia al grupo, marcando criterios y objetivos comunes para todos ellos.
- El/la tutora debe mantener comunicación con las familias o representantes legales con el fin de tomar medidas preventivas cuando así lo requiera la situación.

#### Actividades:

- ✓ Conocer la situación del alumnado, en el centro y en su ambiente sociofamiliar e intervenir para favorecer la integración en los casos en que sea necesario.
- ✓ Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir si fuese necesario para recomponer dicha dinámica.

- ✓ Recabar información sobre antecedentes escolares y la situación personal o familiar, a través de informes anteriores, expediente personal, tutores de cursos anteriores, cuestionarios de inicio de curso, entrevistas...
- ✓ Analizar con el profesorado las dificultades escolares del alumnado debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración, y otros, para buscar, si es necesario, los asesoramientos y apoyos adecuados.
- ✓ Favorecer en el alumnado el conocimiento y aceptación de sí mismo.
- ✓ Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro: elección de representantes, actividades culturales y deportivas complementarias, fiestas y excursiones, etc.
- ✓ Suscitar el uso adecuado de las técnicas de estudio.

### **CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO POR GRUPOS**

- Establecer grupos heterogéneos de alumnado que representen la diversidad del centro.
- Valorar de manera conjunta la formación de nuevos grupos teniendo en cuenta la información aportada por tutores/as, profesorado, dirección y departamento de orientación.
- Asegurar unos criterios comunes para la elaboración de grupos en todo el centro. Alguno de los criterios son los siguientes: nº total de alumnos y alumnas, resultados académicos, mantener dentro de lo posible los grupos de amistad, capacidad máxima del aula o ratios permitidos, separar alumnado con conflictos previos, nº de alumnado con necesidades especiales, nº de alumnado con medidas de apoyo ordinario, nº de alumnado no promocionado.

### **PLAN DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL ABSENTISMO**

Consideramos absentismo la asistencia irregular no justificada durante dos meses consecutivos, así como la existencia de retrasos continuados sin justificar. Los casos de absentismo se abordan de manera conjunta entre la trabajadora social del centro y las orientadoras de las distintas etapas. Para ello, se informará previamente a todo el claustro de los protocolos a seguir y medidas que se deben adoptar para este tipo de casos.

El esquema metodológico de intervención que se sigue es el recogido en los protocolos de actuación de las comisiones de absentismo de cada distrito. Para el distrito de Chamberí también contamos con un programa de prevención para casos que no cumplen con los criterios de absentismo, pero sí requieren del apoyo de una educadora social para regularizar la asistencia al centro.

### **MEDIDAS ORDINARIAS**

Las medidas de apoyo ordinario, que tendrán carácter organizativo y metodológico, van dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo, así como necesidades de apoyo educativo de algún tipo. Dichas medidas deberán permitir el desarrollo de los hábitos de trabajo y estudio y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Algunas de estas medidas son las siguientes:

## **MEDIDAS ORGANIZATIVAS**

**Evaluación inicial del alumnado:** Permite analizar la diversidad del alumnado que integra un grupo-clase para conocer las necesidades del grupo y de cada alumno/a. De esta manera se podrán establecer las prioridades de trabajo y/o adaptaciones necesarias. Se realizan al comienzo de cada curso y/o en el momento de incorporación de un alumno/a al centro. El responsable de esta evaluación inicial es el/la tutor/a, pudiendo contar con el asesoramiento del Departamento de Orientación cuando existan alumnos/as con NEAE en el grupo que se evalúe.

**Sesiones de Evaluación.** Es una medida del claustro para analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir de los datos recogidos. La evaluación es continua, formativa y global. Se incluye una evaluación inicial para determinar el punto de partida de un grupo, otras sesiones periódicas y una final de recogida de datos que nos ayude a determinar los avances, retrocesos, niveles de competencia alcanzados y/o dificultades surgidas. Los resultados de las sesiones de evaluación se revisan en las juntas de evaluación a las que acudirá el equipo docente de un grupo con el tutor/a, la orientadora de la etapa y un miembro del equipo directivo.

### **Coordinación tutorial**

La coordinación por parte del tutor de todos los docentes que inciden en su grupo se realizará de la siguiente manera:

- El tutor informará al resto de docentes que inciden en el aula de las dificultades que se hayan detectado en el alumnado de la clase nada más ser detectadas en una reunión convocada a tal efecto.
- Previamente el/la tuto/ar informará al Departamento de Orientación, en concreto al orientador/orientadora, de las necesidades y/o dificultades detectadas para que en la reunión con el resto de los maestros del grupo asesore sobre las medidas a tomar en cada caso.
- En las reuniones mensuales de los maestros que inciden en la clase, se realizará un seguimiento de cómo se están desarrollando las medidas, si se cumplen o no los objetivos marcados y cómo es el avance del alumnado.
- Al finalizar el trimestre, en la junta de evaluación, se analizará y comprobará la validez de las medidas y se adaptarán en función de la evolución del alumnado.

**Soporte del Departamento de Orientación.** El departamento consiste en dos orientadoras, el especialista en pedagogía terapéutica y la trabajadora social. Su función es asesorar sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborar con los equipos docentes en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorar en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

**Detección precoz y prevención de las dificultades de aprendizaje.** Se establecerán programas de detección precoz específicos de las distintas dificultades de aprendizaje. Para ello, el Departamento de Orientación elaborará documentos donde se recojan signos de alarma para la detección precoz de las dificultades de aprendizaje más habituales en el aula que difundirá al profesorado en las preceptivas reuniones y claustros de inicio de curso. Además, estos materiales estarán disponibles en las carpetas compartidas de profes y salas de profesorado. En caso de detectar indicadores de riesgo en algún

alumno/a, el profesor tutor avisará al responsable de orientación de la etapa para poder adoptar las medidas de atención a la diversidad oportunas y recursos que permitan corregir las dificultades detectadas.

### **Planificación de los desdobles, refuerzos y actividades de recuperación**

Contamos con refuerzos individuales en el grupo ordinario y los agrupamientos flexibles que permiten el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos/as. La decisión sobre la aplicación de estas medidas al alumnado se toma conjuntamente entre tutores/as y la jefatura de estudios. Estas medidas van dirigidas al alumnado que se halle en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Haber promocionado de curso con evaluación negativa en algunas áreas del curso precedente.
- b) Haberse incorporado tardíamente al sistema educativo español, por proceder de otros sistemas educativos o por cualquier otro motivo, con carencias de conocimientos instrumentales.
- c) Tener dificultades de aprendizaje, en particular si presentan trastorno del aprendizaje de la lectoescritura (dislexia) y si deben permanecer un curso más en la etapa.

### **Recuperación de lengua castellana y de matemáticas en secundaria**

Dirigida a alumnado que presenten dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales, hay 4 grupos de Refuerzo de Lengua y Matemáticas además de otros desdobles en 3º y 4º de Secundaria. El fin de estas materias optativas es contribuir a la consecución de los objetivos de dichas áreas instrumentales, afianzando el aprendizaje de sus contenidos. El alumnado que accede a estas materias optativas es propuesto por el equipo educativo, asesorado por el de orientación.

### **MEDIDAS CURRICULARES**

- ✓ Priorizar los criterios de promoción de cada área y curso correspondiente, así como reforzar aquellos de cursos pasados
- ✓ Permanencia de un año más en el curso.
- ✓ Confección, por parte del maestro tutor/a correspondiente y en colaboración con el resto de maestros de equipo docente, de un plan específico de refuerzo y recuperación para el alumnado que no promociona de curso.

### **MEDIDAS METODOLÓGICAS**

- ✓ Se parte del nivel de desarrollo del alumno/a pudiendo establecer distintos niveles de profundización de los contenidos.
- ✓ Los aprendizajes deben potenciar los aprendizajes que se realizan en el aula.
- ✓ Diversificar las estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes.
- ✓ Seleccionar recursos y estrategias metodológicas que se adapten a los diferentes ritmos y tipos de aprendizaje
- ✓ Afianzar los conocimientos adquiridos: establecer contenidos cíclicos que asienten aquellos contenidos que se consideran esenciales.
- ✓ Los materiales a emplear se adaptan a las características de nuestro alumnado.

## MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

### PLAN DE INTEGRACIÓN PARA ACNEES

Los destinatarios principales de este Plan son el conjunto de alumnado con necesidades educativas especiales en función de discapacidad, alteraciones graves o enfermedad. Se considera que el alumnado presenta necesidades educativas especiales (A.C.N.E.E.) siempre que exista un dictamen de escolarización emitido por un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), de Atención Temprana (EAT) o servicio de orientación autorizado, que requiere el visto bueno de Inspección educativa. El dictamen de escolarización es un documento administrativo que se realiza tras un proceso de evaluación psicopedagógica que concluye que el alumno presenta NEE. Este informe no solo recoge información cuantitativa de las pruebas aplicadas sino también una valoración del funcionamiento del alumno/a en distintos entornos, así como orientaciones sobre la propuesta curricular adaptada del alumno/a y los apoyos específicos requeridos: Pedagogía Terapéutica (PT) y/o Audición y Lenguaje (AL).

Por otra parte, son receptores del Plan, como agentes y responsables directos de su aplicación, las distintas instancias de la comunidad educativa, aunque con particular implicación del profesorado y profesor especialista vinculado directamente en el momento actual a la atención del alumnado que presente estas necesidades como del resto del profesorado, ya que también debe propiciar su aplicación de forma indirecta y contribuir a ello con carácter preventivo.

Se considera, por otra parte, el papel fundamental que desempeña la familia, en su papel educador y colaborador del proceso seguido en el sistema educativo ordinario y adaptado.

Los objetivos establecidos en el presente Plan se fundamentan en una serie de principios que podemos resumir en:

- Aportar una atención global a los ACNEEs, a partir de una interpretación funcional basada en las necesidades educativas especiales, dentro de la aceptación de la igualdad de oportunidades y de la atención a la diversidad para el alumnado, y con el propósito de tender a la mayor normalidad posible y a la integración.

Los objetivos establecidos por tanto son:

- Igualdad de oportunidades: Los ACNEEs deben tener las mismas oportunidades que el resto de sus compañeros y compañeras a la hora de acceder al currículo, ofertando para ello una educación basada en la equidad.
- Valoración de las diferencias: Las diferencias entre el alumnado es un principio a priori que debe ser respetado por toda la comunidad educativa. Además, la diferenciación entre las personas en el proceso de la convivencia y la interacción es un factor con un gran potencial de enriquecimiento mutuo que requiere de una consideración positiva de la diversidad para poder hacerse efectivo.
- Individualización: las características diferenciales que presentan los ACNEEs en el ámbito educativo obligan a una adecuación del currículo que se ofrece a los alumnos y alumnas. Esta adecuación debe ser de carácter individual, dado que las diferencias son de carácter personal, con independencia de que existan determinados rasgos comunes a un mismo colectivo, lo que permite también la realización de determinadas adaptaciones curriculares de carácter grupal.
- Inclusión: es fundamental la organización de contextos educativos inclusivos que se constituyan en factor favorecedor del desarrollo integral y de la capacidad de autodeterminación de estos alumnos y alumnas. Se debe tener especialmente en cuenta la adecuación recíproca que debe

- existir entre los ACNEES y su entorno, considerando aquí tanto al conjunto del alumnado, como a la comunidad educativa y los demás aspectos que forman parte del entorno escolar.
- Normalización: la atención personalizada de los ACNEEs es compatible con impartir aquel currículo que, estando adaptado a las necesidades planteadas por cada alumno o alumna, se acerque en todo lo posible al currículo ordinario.
  - Globalidad: aunque en la persona se puedan distinguir ámbitos y funciones, forma un todo indivisible. En este sentido, la mejor forma de atención y de intervención para con ACNEE será aquella que tenga en cuenta las demás actuaciones. Se debe planificar la actuación desde una concepción global, que integre los aspectos educativos, sanitarios, laborales, familiares o sociales. La intervención educativa con el ACNEE debe estructurarse armónicamente con el conjunto de actuaciones aportadas desde otros ámbitos buscando conseguir el objetivo último de un desarrollo óptimo de sus posibilidades y en pos de una inserción personal, profesional y social satisfactorias.
  - Corresponsabilidad: asegurando la participación, el compromiso y la coordinación de actuaciones de acuerdo con una distribución de responsabilidades que compete, tanto a los propios ACNEEs y sus familias como a la comunidad educativa.

Las medidas de apoyo específico para el alumnado con necesidades educativas especiales se realizan buscando el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y la consecución de los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. Puede consistir en adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del mismo, previa evaluación psicopedagógica del alumno/a realizada por el equipo de orientación educativa y psicopedagógica. La evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, con indicación del curso al que correspondería dicha adaptación curricular significativa.

La responsabilidad de la realización y puesta en marcha de estas adaptaciones curriculares corresponderá conjuntamente al profesor/a del área y al maestro especialista contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Las adaptaciones curriculares se recogerán en el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC) que debe contener además los datos de identificación del alumno/a, y las propuestas que se hayan realizado para facilitar su acceso a dicho currículo, las medidas de apoyo y los criterios de promoción. Dicho documento se adjuntará, en todo caso, al expediente académico.

Tanto la evaluación como la promoción y/o decisión de un año más en la etapa correspondiente del alumnado con necesidades educativas especiales se regulará teniendo en cuenta la normativa legal vigente.

### **Criterios para la elaboración, aplicación y seguimiento de las adaptaciones curriculares:**

- Las adaptaciones curriculares significativas se realizarán cuando sea preciso modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, de acuerdo con el nivel competencial del alumno o alumna. Para ello, los docentes elaborarán una adaptación de las unidades de programación didáctica de las áreas afectadas en las que se incluirán contenidos y criterios de evaluación de ciclos anteriores.
- Se tomarán como referencia las indicaciones recogidas en su evaluación psicopedagógica, así como los resultados de la evaluación inicial a la hora de fijar los objetivos y contenidos a trabajar.
- La responsabilidad de la realización y puesta en marcha de estas adaptaciones curriculares corresponderá conjuntamente al profesor/a del área y al maestro especialista contando con el

asesoramiento del Departamento de Orientación. Para ello se reservará un tiempo de coordinación tras la evaluación inicial para poder realizar reuniones entre el profesorado que atiende a estos alumnos y alumnas y así concretar los objetivos y contenidos a trabajar.

- Dichas adaptaciones se revisarán de manera periódica al finalizar cada trimestre en las respectivas juntas de evaluación donde se actualizarán en función de la evolución del alumnado.
- La evaluación del alumnado con adaptación curricular significativa tomará como referente los saberes y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, con indicación del curso al que correspondería dicha adaptación curricular significativa.
- Las adaptaciones curriculares se recogerán en el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC) que debe contener además los datos de identificación del alumno/a, y las propuestas que se hayan realizado para facilitar su acceso a dicho currículo, las medidas de apoyo y los criterios de promoción. Dicho documento se adjuntará, en todo caso, al expediente académico.

Para la coordinación de los diferentes profesionales que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales se han programado reuniones para favorecer la coherencia del trabajo y la inclusión de este alumnado. Las reuniones son al inicio de curso y al finalizar cada trimestre; así mismo se realizarán reuniones de coordinación a lo largo del curso en aquellos momentos en los que las necesidades del alumnado lo requieran.

Tanto la evaluación como la promoción y/o decisión de un año más en la etapa correspondiente del alumnado con necesidades educativas especiales se regulará teniendo en cuenta la normativa legal vigente.( ver ANEXOS modelos p. 19)

### **Criterios para la organización de los apoyos para la atención educativa de acnees.**

1. Se parte de las orientaciones del informe de la evaluación psicopedagógica para concretar las áreas que deben ser apoyadas, conocer inicialmente el estilo de aprendizaje adecuado y el grupo apropiado de trabajo.
2. Los apoyos especiales se realizan en las horas en las que, en el aula, se impartan las áreas que deben ser apoyadas.
3. Las horas en las que se impartan en el aula las especialidades se respetarán siempre que sea posible.
4. El profesor de refuerzo educativo del grupo de referencia del alumno con necesidades educativas especiales, puede incluir en el pequeño grupo de refuerzo al alumno de integración.
5. La organización de los apoyos específicos fuera del aula de referencia para los alumnos con dictamen asociado a necesidades educativas especiales será en grupos muy reducidos atendidos por especialistas en Pedagogía Terapéutica.
6. El horario para el alumnado con necesidades educativas especiales, no coincidirá con el de aquellas áreas en las que dicho alumno se encuentre más integrado por ser capaz de realizar las actividades que en ella se desarrolle.

A la hora de determinar la realización de los apoyos, éstos se realizarán de manera preferente dentro del aula, especialmente en actividades de centro, para favorecer la inclusión del alumnado en su grupo

de referencia. En cualquier caso, esta decisión estará condicionada por las necesidades del centro y los recursos disponibles para atender a este alumnado.

### PLAN DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Contemplada como una medida extraordinaria de atención a la diversidad que busca la igualdad de oportunidades. Esta medida va dirigida al alumnado que cumple alguno de los siguientes requisitos:

- a) Situación de desventaja socioeducativa por su pertenencia a minorías étnicas y/o culturales, por factores sociales, económicos o geográficos, y que presente desfase curricular significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado.
- b) Dificultades de inserción educativa y necesidades de apoyo específico derivadas de la incorporación tardía al sistema educativo o por una escolarización irregular

Los objetivos específicos que en este plan de compensación educativa se trabajan son la adquisición de contenidos instrumentales básicos y promoción de la integración del alumnado en su aula de referencia tanto a nivel social como académico. Las actividades se centran en la adquisición y refuerzo de aprendizajes básicos en las áreas instrumentales. También se desarrollan actividades para favorecer la inserción socio-afectiva del alumno, como técnicas de estudio, habilidades sociales, autoestima, así como actividades que den respuesta a las dificultades de aprendizajes, si las hubiera.

En el caso de alumnado inmigrante con desconocimiento del castellano se priorizará el aprendizaje de la lengua vehicular, pudiendo desarrollar un programa intensivo de aprendizaje del castellano o, en otros casos, la derivación a un aula de enlace.

Los criterios organizativos y los agrupamientos de alumnado en nuestro centro se adaptan a las necesidades organizativas propias de cada curso y/o etapa. Para todos los casos se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Son grupos flexibles que podrán variar a lo largo del año en función de los avances y necesidades que presente nuestro alumnado.
- El apoyo se llevará a cabo fuera del aula de referencia.
- El horario del apoyo de compensatoria coincidirá con el horario de las asignaturas instrumentales de su clase a fin de conseguir una mayor inserción del alumnado con necesidades de educación compensatoria en otras asignaturas como son: E. Física, Plástica y Visual etc.

El profesorado de compensatoria debe

- Colaborar en el seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo del Centro y de los Proyectos Curriculares en el ámbito de la atención a la diversidad sociocultural y de la atención a las necesidades de compensación educativa del alumnado.
- Elaborar de manera coordinada con el profesorado que imparte las asignaturas instrumentales, así como ejecutar, los módulos organizativos flexibles y adaptados a las necesidades de compensación educativa del alumnado.
- Realizar, junto con el profesorado implicado y orientadora del centro, las adaptaciones curriculares precisas para la atención del alumnado con necesidades de compensación educativa.

Es imprescindible informar a las familias de las necesidades educativas que presentan sus hijos/as, así como de los avances que consiguen a lo largo del curso.

### **MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A INTEGRACIÓN TARDÍA**

Consideramos alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía a cualquier alumno o alumna que, como consecuencia de esta situación afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español. Dentro de estas barreras podemos encontrar un desconocimiento del idioma español y/o un desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad. También se encuentra dentro de este grupo el alumnado que se reincorpore al sistema educativo español.

Para poder determinar sus necesidades, así como las medidas educativas a adoptar, se realiza la evaluación inicial del alumno/a, con independencia del momento del curso en el que se incorpore al centro.

La circunstancia de su escolarización por incorporación tardía al sistema educativo español se consigna en el expediente académico del alumno o alumna. Se informa al equipo docente para así proponer y aplicar las medidas educativas que correspondan:

- Se puede determinar como medida específica de atención a las diferencias individuales de este alumnado la escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad. Esta medida podrá adoptarse cuando el alumnado presente un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más.
- La medida se adoptaría tras realizar la evaluación inicial, teniendo en cuenta la organización del centro. Además, se diseñaría un plan individualizado de recuperación de este desfase que favorezca lo antes posible la incorporación al curso que por edad le corresponde.
- Para el alumnado al que se le aplicara la medida específica del apartado anterior, y no se incorporase al curso que por edad le correspondería, no podrá permanecer un curso más en la etapa, por lo que promocionará al curso siguiente.
- En el caso de que la incorporación tardía del alumnado se acompañe del desconocimiento del idioma español y ello suponga una barrera para el aprendizaje y la participación, la dirección informaría a las familias o tutores legales, antes de hacer efectiva la matrícula, de la posibilidad de escolarizarse en un centro que disponga de un programa institucional que dé respuesta a estas necesidades, en el que recibirán un apoyo específico.

### **MEDIDAS PARA ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE**

La atención educativa para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de por TDAH, dislexia u otras dificultades específicas de aprendizaje se ajustará a lo recogido en la normativa legal vigente. Para la consideración de dificultades de aprendizaje se deberá contar con un informe psicopedagógico emitido por un EOEP, EAT y/o servicio de orientación autorizado o bien con un informe externo emitido por un profesional colegio.

Además de las medidas de atención a la diversidad generales y ordinarias, este alumnado podrán contar con adaptaciones curriculares no significativas como medidas que se aplican en su aula al alumnado citado y que no modifican los objetivos ni contenidos del currículo. Estas adaptaciones pueden realizarse tanto en la metodología como en la evaluación.

En las instrucciones de 12 de diciembre de 2014 se especifica el modelo de informe relativo a la aplicación de Medidas para la evaluación de alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje y TDAH.

### **MEDIDAS PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES**

Para la atención al alumnado con altas capacidades se pueden adoptar las siguientes medidas:

a) El enriquecimiento curricular supone la realización de ajustes del currículo ordinario en algunos contenidos específicos de las áreas. Consiste en un aprendizaje interdisciplinar de mayor profundidad y extensión que el habitual.

b) La ampliación curricular supone la modificación de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables en relación con el curso, o el ciclo en el caso de Educación Infantil, que al alumno con altas capacidades intelectuales le corresponde por edad. Estas adaptaciones implican la adquisición de objetivos y contenidos de cursos superiores.

c) Flexibilización del período de escolarización: cuando las anteriores medidas han sido insuficientes, presenta un potencial excepcional para el aprendizaje y elevado rendimiento académico y se considera adecuado para su desarrollo intelectual, equilibrio personal y social. Consiste en anticipar en un año el comienzo de infantil, o en 1 o 2 años la duración de E.P. (excepcionalmente sin limitación). Requiere resolución favorable por parte de la DAT.

Este tipo de adaptaciones de ampliación y/o enriquecimiento deben llevarse a cabo cuando se valore que el alumno/a, en relación con el currículo que le corresponde por edad, presenta un rendimiento excepcional en un número determinado de áreas o un rendimiento global excepcional y continuado.

Las adaptaciones curriculares de ampliación y/o enriquecimiento de una o varias áreas del currículo se podrán realizar dentro del grupo de referencia del alumno o mediante la asistencia al curso inmediatamente superior al que realiza en ese momento.

La detección y evaluación psicopedagógica de los alumnos con altas capacidades, así como la aplicación de las medidas específicas de atención educativa es distinta e independiente de la posible participación de alumnos con alta capacidad en el Programa de Enriquecimiento Educativo de la Comunidad de Madrid.

### **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

---

La revisión del Plan de Atención a la Diversidad se llevará a cabo tanto al inicio como al final de cada curso académico, siendo revisado de manera extraordinaria en aquellas situaciones que se considere conveniente, a fin de mejorar el desarrollo e implantación del programa.

Esta evaluación nos permitirá establecer los cambios y ajustes necesarios en el Plan para que éste sea un instrumento eficaz en el desarrollo de la atención a la diversidad. Se realizará de manera reflexiva sobre los objetivos propuestos, las necesidades detectadas y las medidas planteadas para dar respuesta a estas necesidades. Dicho proceso de reflexión se plasmará a su vez en la memoria de cada uno de los programas a través de los cuales se implementan estas medidas.

Se estudiarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Grado de colaboración e implicación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa en el desarrollo del PAD.
- ✓ Grado de consecución de los objetivos planteados.
- ✓ Valoración de los recursos humanos: profesorado, colaboración de las familias, personal del departamento.
- ✓ Valoración de los recursos materiales: recursos de atención a la diversidad creados, materiales didácticos, uso de espacios.
- ✓ Valoración global del cumplimiento del plan de trabajo.
- ✓ Dificultades encontradas en su puesta en práctica. En cada sesión de evaluación se hará especial hincapié en el alumnado con refuerzo educativo y/o necesidades educativas especiales, lo cual indicará la posibilidad de modificar este plan.
- ✓ Propuestas de mejora. Corresponde al equipo directivo, al inicio de cada curso escolar, realizar la revisión del Plan de Atención a la Diversidad, de acuerdo a las conclusiones de la evaluación del año anterior y a las propuestas de mejora realizadas.

Todo el profesorado que compone el Claustro evaluará las actividades planteadas en el PAD teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de aplicación.
- Adecuación a las necesidades que se proponía atender.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos.

El seguimiento del PAD se hará a través los siguientes instrumentos:

- Información recogida en las tutorías.
- Información recogida en las juntas de evaluaciones.
- Análisis de resultados de las etapas y/o departamentos en cada una de las evaluaciones.
- Información recogida por el profesorado de apoyo.
- Seguimiento de los distintos programas en las reuniones de coordinación entre profesorado del programa, departamento de orientación y jefatura de estudios.
- Análisis de los datos recogidos en los cuestionarios de fin de curso.

## 7. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

### Justificación

Las habilidades lectoras son importantes para la consecución de una formación integral de la persona. Muchos de los aprendizajes que se realizan en la etapa escolar, y que más adelante les ayudarán a desenvolverse en la sociedad como adultos, se consiguen a través de la lectoescritura. Así pues, el Plan de Fomento de la Lectura constituye una de las líneas fundamentales de la filosofía de nuestro centro.

Desde el colegio, creemos que el valor de lectura es insustituible, pues la lectura estimula la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto. Es por eso que todos los sectores de la comunidad escolar, especialmente el profesorado de todas las áreas curriculares, se ha implicado en el desarrollo de la comprensión lectora.

Por ello consideramos fundamental que todo el profesorado llegue a una serie de acuerdos que permitan que el camino sea más sencillo, la tarea más gratificante y los resultados los mejores posibles. Este hecho justifica la necesidad de elaborar un Plan de Fomento de la Lectura que recoja desde la forma en que pretendemos que nuestro alumnado se acerque al aprendizaje de la herramienta de la lectoescritura, hasta el modo en el que vamos a intentar despertar en él, el gusto por leer, inventar historias, escribirlas y contárselas a los demás.

### Objetivos

El objetivo que englobará el Plan Lector será el siguiente: desarrollar habilidades y hábitos lectores mediante recursos que potencien la creatividad, la autonomía y la satisfacción personal por la lectura.

Además, se trabajarán los siguientes objetivos:

- Utilizar la biblioteca para el aprendizaje y como fuente de placer.
- Leer con fluidez y la entonación adecuada.
- Ejercitar la atención y la memoria.
- Prestar y recibir libros de la biblioteca de aula y de centro.
- Ampliar el vocabulario.
- Pronunciar correctamente.
- Aprender a escuchar.
- Expresarse oralmente con corrección y coherencia.
- Utilizar el diccionario.
- Mejorar la ortografía.

- Lectura en el aula de manera individual y colectiva.
- Lectura del profesor a los alumnos, para saber leer bien hay que escuchar leer.

Los géneros literarios que trabajaremos son: la narrativa, la lírica y el teatro, haciendo uso también de otras tipologías textuales:

- Periódicos y revistas.
- Anuncios y propaganda.
- Carteles.
- Relatos realizados por los propios niños: imaginarios y de actividades complementarias.
- Cartas, postales y correo electrónico.
- Entrevistas.
- Recetas de cocina.
- Reglamentos, normas de juegos o deportes.

Este Plan utilizará el soporte impreso al mismo tiempo que las nuevas tecnologías (ordenadores y tablets) que nos permitirán, además, el uso de Internet para la búsqueda de información.

### **Objetivos del Plan en 1º, 2º y 3º de Educación Primaria**

- Disfrutar del placer de la lectura.
- Leer de forma adecuada diferentes tipos de textos escritos teniendo en cuenta la fluidez, comprensión y entonación.
- Desarrollar estrategias para mejorar la habilidad lectora.
- Realizar una lectura comprensiva, siendo capaces de deducir el mensaje del texto.
- Utilizar la biblioteca y aprender a sacarle partido.
- Tener una actitud de escucha activa, ante la lectura de nuestros compañeros o profesor.

### **Objetivos del Plan en 4º, 5º y 6º de Educación Primaria**

- Desarrollar en el alumnado estrategias para leer con fluidez, entonación y comprensión adecuadas a la intención del texto.
- Mejorar la velocidad lectora.
- Comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad.
- Tener una actitud de escucha activa, ante la lectura de nuestros compañeros o profesor.

- Utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y usar la ortografía correctamente.
- Apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub> información, a la vez que de enriquecimiento personal.
- Utilizar las bibliotecas del centro para la búsqueda de información y <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub> aprendizaje.

### **Actividades**

El Plan de Fomento de la Lectura tiene que estar reflejado en todas las áreas. Es evidente que la lectura ofrece una llave que puede abrir muchas puertas al conocimiento. Además de esto, la lectura obligatoria de textos aportará al Programa un seguimiento más exhaustivo. Por ello, ofrecemos unas pautas o propuestas generales para toda la etapa de Educación Primaria.

### ***Propuestas generales para toda la etapa de Educación Primaria***

- Uso de las bibliotecas del centro.
- Elaboración de un horario para fomentar el uso de la biblioteca de centro.
- Lectura de los libros sugeridos por los profesores y elegidos por los alumnos de cada nivel.
- Realización de distintos trabajos sobre esas lecturas.
- Animación a la lectura por parte de padres y profesores.
- Escritura y lectura de cuentos entre los alumnos.
- Aprender poesías, canciones y rimas.
- Escribir y leer cartas, recetas de cocina, etc.
- Lecturas en silencio.
- Lecturas en voz alta.
- Participación de todos los grupos en la elaboración de textos para subir a la web del colegio.

En este centro el Plan Lector va más allá de las lecturas programadas para cada curso académico. Por ello realizamos otro tipo de actividades que enriquecen el Plan Lector. A continuación, proponemos algunas de ellas:

### ***Actividades propuestas para 1º, 2º y 3º de Educación Primaria***

- Juego de “En qué se parecen y en qué se diferencian”: cada niño elige una tarjeta con dibujos en los que tienen que ver en qué se diferencian y en qué se parecen. Los demás escuchan y ayudan a buscar similitudes y diferencias.
- Inventar y escribir un cuento entre todos.
- Con el inicio de un cuento dado, buscaremos conjuntamente y de manera individual distintos finales.

- Con tarjetas de imágenes, creamos historias verbalmente.
- Binomios fantásticos de Gianni Rodari: Con dos palabras elegidas al azar, creamos y escribimos historias.

### ***Actividades propuestas para 4º, 5º y 6º de Educación Primaria***

- Resúmenes de textos o libros, leídos en el centro escolar o fuera del mismo.
- Elaboración de cuentos entre todos, inventar finales distintos...
- Trinomios de palabras, elegidas al azar, crearemos y escribiremos historias.
- Les daremos el principio de una historia y buscarán conjuntamente y de manera individual distintos finales.
- Sopas de letras.
- Manejo del diccionario.
- Expresión de sentimientos a partir de situaciones del libro.
- Comparar la misma noticia en dos periódicos distintos.
- Usando los iPads, inventarán y escribirán historias para posteriormente hacer un video, escribirán sus propios guiones y montarán con imágenes sus propias historias.

### **Lecturas en Educación Primaria**

#### ***Plan lector en Secundaria y Bachillerato***

Conscientes de la importancia de la lectura para todos los ámbitos del desarrollo personal del alumno, en Secundaria y Bachillerato, etapas del desarrollo madurativo del estudiante, queremos fomentar y contribuir a crear un hábito lector que contribuya a su madurez intelectual, desarrollo creativo y crítico, así como el enriquecimiento de su léxico. Aunque la lectura no debe ser impuesta, somos conocedores de que no todos los estudiantes tienen este hábito adquirido y, en muchos casos, los estudiantes solo leerán los libros recomendados por el departamento en el centro. Por este motivo, el Plan lector que hemos esbozado este año intenta “paliar” esta carencia lectora y fomentar el interés por la lectura entre el alumnado del centro. Con carácter general, en ESO y Bachillerato, recuperamos los clásicos de la literatura universal y de la literatura española para inculcar el respeto y disfrute de las obras y su carácter atemporal.

- **Lectura en el aula:** Hemos recuperado la lectura en aula en todos los cursos de Secundaria, ya que disponen de iPads para poder disponer de la plataforma MADREAD de 1º a 4ºESO,

destinando un día en semana a la misma (los viernes-1º y 2º). La lectura nos servirá para trabajar las distintas formas del discurso, la capacidad de síntesis del alumno, las relaciones semánticas... De esta forma, se convierte en el mejor método de poner en práctica lo aprendido, al tiempo que garantizamos que el alumno durante esa hora lea la obra escogida.

- **En 3º y 4º ESO**, la Literatura, permite que, semanalmente, haya lectura, en muchos casos dramatizada, de los textos más representativos de los movimientos literarios estudiados.
- En **Bachillerato**, atendiendo a las características de la etapa, las obras propuestas están seleccionadas en función de los contenidos literarios que se imparten. En **1º de Bachillerato** el plan lector está propuesto según las obras más significativas de los movimientos literarios abordados (Edad Media, Renacimiento, Barroco, Neoclasicismo y Romanticismo). En el caso de **2º de Bachillerato**, responde al modelo planteado por la Evau: lectura anterior a 1939; lectura de 1939 a 1974; y lectura de 1974 hasta nuestros días.
- El alumno leerá cada curso un mínimo de **tres obras**. Todos los cursos tienen una selección de clásicos como propuesta lectora.
- Como proyecto de innovación educativa, este año se leerán obras que incluye la plataforma MADREAD en todos los cursos de Secundaria. Una biblioteca digital escolar de la Comunidad de Madrid con una amplia oferta de libros digitalizados, a disposición de alumnos y profesores. Esta plataforma cuenta con más de 6.000 títulos digitales de uso ilimitado en un entorno 100% seguro, con diferentes formatos como e-books y audiobooks. Hemos considerado que, dado que los alumnos de Secundaria disponen de iPad, deben poder acceder a la lectura a través de este medio. El objetivo es que todos los alumnos de Secundaria y Bachillerato estén registrados en MADREAD y puedan seguir el Plan lector del centro a través de esta biblioteca.
- A medida que se actualicen las claves y todo el alumnado de la etapa pueda acceder a la biblioteca digital, se ofrecerá, a partir de la 1ª evaluación, una relación de títulos recomendados por curso, para aquellos lectores asiduos.

### Objetivos del Plan en 1º y 2º ESO

- Crear el hábito lector desde el disfrute de la obra propuesta.
- Favorecer la comprensión, así como la capacidad de expresión y crítica del alumno.
- Enriquecer el léxico del alumno.
- Conocer las formas del discurso, así como sus características, e identificarlas en las obras.
- Apreciar los clásicos de la literatura universal.

- Fomentar el acceso a la cultura.
- Despertar el espíritu creativo y las relaciones interpersonales.
- Propiciar estrategias lúdicas para fomentar el interés por la lectura.
- Lograr el razonamiento de comprensión lectora en los estudiantes empleando las TIC.
- Analizar los textos literarios para que sepan extraer ideas primarias y secundarias.
- Desarrollar la capacidad de atención de concentración a través de las diferentes actividades relacionadas con la exactitud y velocidad lectora.

### **Objetivos del Plan en 3º y 4º ESO**

- Crear el hábito lector desde el disfrute de la obra propuesta.
- Favorecer la comprensión, así como la capacidad de expresión y crítica .
- Enriquecer el léxico .
- Conocer las formas del discurso, así como sus características, e identificarlas en las obras.
- Saber identificar distintos géneros literarios, adecuando su entonación a los mismos.
- Apreciar y conocer las obras más representativas de la literatura española.
- Profundizar en la elaboración de comentarios de texto.
- Descubrir la lectura como fuente de información del mundo que nos rodea .
- Aplicar actividades alternativas que favorezcan la comprensión lectora , implementando diferentes estrategias.
- Lograr que el alumnado descubra la lectura como elemento de conocimiento múltiple y disfrute personal.
- Analizar los textos literarios para que sepan extraer ideas primarias y secundarias.

### **Objetivos del Plan en Bachillerato**

- Crear el hábito lector desde el disfrute de la obra propuesta.
- Favorecer la comprensión, así como la capacidad de expresión y crítica .
- Enriquecer el léxico .
- Apreciar y conocer los rasgos característicos de algunas de las obras más representativas de la literatura española.

- Profundizar en la elaboración de comentarios de texto y desarrollar el espíritu crítico de los alumnos a través de textos de distinta tipología (periodísticos, humanísticos, científicos, literarios...).
- Descubrir la lectura como fuente de información del mundo que nos .
- Lograr que el alumnado descubra la lectura como elemento de conocimiento múltiple y disfrute personal y la identifique y relacione con los rasgos del movimiento literario abordado y sea capaz de extraer las características en ellas contempladas de su autor y del movimiento al que pertenezca.
- Contribuir a formar la personalidad literaria de los alumnos.
- Convencer al alumnado de que a través de la lectura se enriquece el saber.

### Actividades en Secundaria y Bachillerato

– En **Secundaria**, como ya se ha señalado, de 1º a 3ºESO se trabajará la lectura (en voz alta) en el aula dedicando un día semanal a la misma. Al terminar la sesión, el profesorado propondrá diversas actividades prácticas que favorezcan la comprensión lectora, la capacidad de síntesis, o la incorporación de nuevos términos al léxico del alumnado: resumen, ejercicios en relación a las relaciones semánticas, la redacción de una opinión fundamentada sobre el capítulo-fragmento leído, el comentario de algún fragmento y su relación con el movimiento literario en el que se contextualiza (3ºESO), gramática aprendida aplicada a texto... En definitiva, los nuevos contenidos adquiridos aplicados a dicho texto.

– En **4ºESO**, realizarán de forma periódica comentarios de texto de los fragmentos leídos, tanto literarios como de otros ámbitos, para comprobar la comprensión y distintas destrezas relacionadas con la lectura.

– En **1ºBachillerato**, realizarán de forma periódica comentarios de texto de los fragmentos leídos, tanto literarios como de otros ámbitos, para comprobar la comprensión y distintas destrezas relacionadas con la lectura. En cada trimestre, se les facilitará una ficha de la obra propuesta para comprobar: el grado de comprensión, la lectura del ejemplar, la capacidad de relación del alumno de la obra con la época y autor, así como su opinión (argumentación) fundamentada sobre la obra y su reconocimiento como obra clave de la literatura española.

– En **2ºBachillerato**, los alumnos realizarán de forma periódica comentarios de texto de los fragmentos leídos, tanto literarios como de otros ámbitos, para comprobar la comprensión y distintas destrezas relacionadas con la lectura y el comentario de textos. Como ya se ha comentado, las lecturas responden al modelo Evau. Al terminar cada trimestre recibirán un modelo de comentario de la lectura que deberán cumplimentar con sus aportaciones sobre el ejemplar propuesto.

### Lecturas en Secundaria y Bachillerato

### ***Madread: la biblioteca de aula digital***

Como proyecto de innovación educativa se ha contratado la plataforma Madread, una biblioteca digital a disposición de alumnos y profesores en inglés, alemán y castellano. Un servicio subvencionado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que facilita a colegios y familias el fomento de la lectura y del plurilingüismo, dentro y fuera de las aulas, a través de una plataforma de contenidos digitales. Esta plataforma cuenta con más de 6.000 títulos digitales de uso ilimitado en un entorno 100% seguro con diferentes formatos como e-books y audiobooks. Un servicio que nos permite a los profesores gestionar el plan lector de forma fácil y sencilla. Un servicio que permite medir y ejercitar la comprensión lecto-escritora, gracias a un repositorio enriquecido de ejercicios PISA/ PIRLS.

### ***Fomento de la lectura en inglés en ESO***

Los contenidos relacionados con la educación literaria mantienen las pautas ya iniciadas en la anterior etapa, con el fin de consolidar hábitos de lectura, ampliar las experiencias en el campo de la lectura y recrear textos, adaptándolos a sus nuevas experiencias y a la expresión de sus sentimientos, observando sistemáticamente las convenciones literarias y estableciendo una relación automática entre los trabajos literarios y los contextos de producción y recepción.

- Valoración y participación activa en actividades literarias en la clase.
- Aprecio de la literatura como fuente de placer siendo capaz de mostrar una actitud crítica hacia ella.
- Desarrollo de la autonomía lectora.
- Se estudiarán a fondo los siguientes libros:

**"Matilda"** de Roald Dahl en 1º de ESO

**"The London Eye Mystery"** de Siobhan Dowd en 2º de ESO

**"A monster calls"** de Patrick Ness en 3º de ESO

**"We were liars"** de E. Lockhart en 4º de ESO

- Se estudiará LA POESÍA. Analizando qué es poesía y todos sus estilos y recursos lingüísticos.
- Diferentes textos literarios (relatos, históricos, teatro, periodísticos, audiovisuales).

## 8. ORIENTACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN

### EDUCACIÓN PRIMARIA

#### Evaluación

1. La evaluación del alumnado es continua y global y tiene en cuenta su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.
2. Cuando el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, se establecen medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptan tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise según los recursos disponibles.
3. El profesorado evalúa tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
4. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente lleva a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

#### Evaluación continua

La primera característica de la evaluación en Primaria es que es **continua**. Esto quiere decir que no se trata de un proceso puntual, que se realiza solo en determinados momentos, sino que es algo que se realiza a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

A medida que avanza el proceso educativo, los alumnos evolucionan, sus necesidades varían y, en consecuencia, el tipo de ayuda pedagógica debe ajustarse de forma paralela. Es, pues, una evaluación con carácter regulador, orientador y autocorrector del proceso educativo, al proporcionar información constante sobre si este proceso se adapta a las necesidades o posibilidades del sujeto, permitiendo la modificación de aquellos aspectos que resulten disfuncionales. La evaluación continua proporciona la información necesaria para prestar una atención individualizada. Los referentes de la evaluación continua serán los objetivos generales de la etapa y los establecidos para cada una de las áreas en cada uno de los niveles educativos, así como los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en las programaciones didácticas.

En el proceso de evaluación continua y formativa, cuando el progreso de un alumno o una alumna en un área o competencia determinada no sea el adecuado, el profesorado, con la colaboración, en su caso, de los equipos de orientación, establece las medidas de apoyo y orientación que considere pertinentes para reorientar los procesos de aprendizaje y de enseñanza, favoreciendo la inclusión del alumnado.

Las medidas de refuerzo, como consecuencia de la evaluación continua, se adoptan en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades. Estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

En otros casos, las decisiones de la evaluación continua estarán referidas, más bien a la aplicación de medidas de enriquecimiento, con el fin de adquirir los objetivos de la etapa y las competencias clave en el mayor grado posible.

El objetivo de la evaluación del alumnado es comprobar el grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la Educación Primaria. Comprende:

- evaluaciones formativas, que se realizan durante todo el proceso de aprendizaje
- evaluaciones sumativas, destinadas a conocer el nivel de conocimientos en determinadas materias, así como las habilidades adquiridas.

### **Evaluación global**

La evaluación en Primaria es **global**. Quiere decir que valora en su conjunto el nivel de adquisición de las competencias clave y progreso en el conjunto de las áreas del alumno. No se trata por tanto, de una evaluación dividida en los compartimentos estancos de las asignaturas. Por eso, a la hora de tomar decisiones sobre la promoción, por ejemplo, en el caso de Primaria, el criterio no es el número de asignaturas suspensas, sino el nivel de adquisición de los aprendizajes imprescindibles y de los objetivos de la etapa.

### **Instrumentos de evaluación**

Obtener y seleccionar información para la evaluación exige una reflexión sobre la pertinencia de los procedimientos e instrumentos que mejor se adecuan a las distintas capacidades y a los distintos tipos de contenido a evaluar. Deberán:

- Ser variados, de modo que permitan evaluar los distintos tipos de capacidades y de contenidos curriculares y contrastar datos de la evaluación de los mismos aprendizajes obtenidos a través de distintos instrumentos.
- Dar información completa de lo que se pretende evaluar.
- Ser aplicables en situaciones concretas de la actividad escolar.
- Ser consensuados con los profesores del departamento/nivel educativo

### **Comunicación**

En la aplicación Clickedu los profesores publican los contenidos de la materia, los criterios de evaluación y promoción. También se explican a los alumnos según su edad.

Al finalizar la etapa educativa se elabora un **informe individualizado** sobre el grado de adquisición de los aprendizajes con estas características:

- se entrega a las familias o a quien ejerza la tutela legal del alumnado
- tiene un carácter informativo y orientador para los centros en los que el alumnado haya cursado sexto curso de Educación Primaria y para aquellos en los que cursen el siguiente curso escolar, así como para los equipos docentes, las familias o quien ejerza la tutela legal y el propio alumnado.

Los boletines de notas :

- se mandan por la aplicación Clickedu a las familias, al menos con una periodicidad trimestral
- no tienen valor académico oficial, pero resultan clave para decidir si el progreso del alumnado es el adecuado
- quien tutoriza cada grupo-clase es responsable de informar a las familias regularmente sobre los progresos y dificultades detectados

### **Promoción**

1. El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. En cualquier caso, las decisiones sobre la promoción se adopta al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto, siendo ésta automática en el resto de cursos de la etapa.
2. El alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado el curso anterior.
3. Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, el citado equipo organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.
4. En aplicación de lo previsto en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los tutores de segundo y cuarto emitirán al finalizar el curso un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo siguiente.
5. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá al finalizar la etapa de un informe elaborado por su tutor o tutora sobre su evolución y el grado de adquisición de las competencias desarrolladas. En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, el informe deberá reflejar las adaptaciones y medidas adoptadas y su necesidad de continuidad en la siguiente etapa escolar.

6. Entre los criterios a considerar para decidir la promoción, se tendrá en cuenta, con carácter prioritario, los resultados de la evaluación de los aprendizajes de las áreas, en especial, los de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas. En el caso de la promoción de sexto curso, el perfil de salida de la etapa orientará las decisiones a tomar.

7. El equipo docente decidirá la permanencia de un año más en el ciclo si se considera necesaria para favorecer el desarrollo del alumno, siempre que se hayan aplicado con anterioridad medidas de atención educativa. En ese caso, se organizará un plan específico de refuerzo curricular para que, durante el curso de permanencia de un año más, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de los aprendizajes correspondientes.

8. La decisión de no promoción solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional; podrá adoptarse una segunda vez en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales.

5. Los tutores legales deberán participar y apoyar la evolución educativa de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones del profesorado relativas a la evaluación de los aprendizajes y la promoción. Tendrán, además, derecho de acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen, en la parte referida al alumno en calidad de interesado.

### **Derecho a una evaluación objetiva**

Una de las características de la evaluación en Primaria es el derecho del alumnado a que se garanticen una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad según el artículo 20 de la Orden 130/2023.

## ORIENTACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN

### EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria es **continua, formativa e integradora**.

2. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se establecen medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptan en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y están dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos disponibles que cada uno precise.

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado que cursa Educación Secundaria Obligatoria es **continua** con ligeros matices que responden a las características propias de las diferentes asignaturas. En todo caso, se tendrán en cuenta, no solo el grado de desarrollo de las competencias y de los objetivos de cada asignatura, sino el progreso del alumno desde el inicio del curso (evaluación inicial) hasta su término (calificaciones finales).

3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado debe tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes.

4. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

La evaluación **continua** en Secundaria implica que no se trata de un proceso puntual, sino que se lleva a cabo a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. La propia naturaleza de las diversas asignaturas conlleva ligeros matices: algunas son muy memorísticas, lo que favorece la realización de algunas pruebas objetivas eliminatorias de ciertas partes de la materia, mientras que las que son más procedimentales se prestan a ir sumando todos los objetivos y contenidos trabajados en los sucesivos exámenes parciales o de evaluación. En este sentido, cada Departamento detalle en sus programaciones qué tipo de pruebas realiza y qué peso porcentual tienen en la calificación final.

En el proceso de evaluación continua y formativa, cuando el progreso de un alumno o una alumna en un área o competencia determinada no sea el adecuado, el profesorado, con la colaboración, en su caso, de los equipos de orientación, establecen las medidas de apoyo y orientación que considere pertinentes para reorientar los procesos de aprendizaje y de enseñanza, favoreciendo la inclusión del alumnado. Los agrupamientos flexibles, cuya composición revisamos al término de cada periodo evaluativo, son un medio privilegiado para esta atención individualizada.

Aun así, las medidas de refuerzo, como consecuencia de la evaluación continua, se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades. Estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

En otros casos, las decisiones de la evaluación continua estarán referidas, más bien a la aplicación de medidas de enriquecimiento, con el fin de adquirir los objetivos de la etapa y las competencias clave en el mayor grado posible.

El objetivo de la evaluación del alumnado es comprobar el grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa y comprende:

- **evaluaciones formativas**, que se realizan durante todo el proceso de aprendizaje y que pretenden en todo momento favorecer el desarrollo de la adquisición de destrezas por parte del alumnado
- **evaluaciones sumativas**, destinadas a conocer el nivel de conocimientos en las diversas materias, así como las habilidades adquiridas.

## Instrumentos de evaluación

Deben :

- Ser variados, de modo que permitan evaluar los distintos tipos de capacidades y de contenidos curriculares y contrastar datos de la evaluación de los mismos aprendizajes obtenidos a través de distintos instrumentos.
- Dar información completa de lo que se pretende evaluar.
- Ser aplicables en situaciones concretas de la actividad escolar.
- Ser consensuados entre los profesores del departamento/nivel educativo

Así, también se determina en equipo el peso específico de cada apartado de la evaluación de cada asignatura. Salvando siempre los mencionados matices derivados de las características propias, de manera general en todas ellas distinguimos entre **notas de clase** y **examen de evaluación**. Las **notas de clase** incluyen las calificaciones de todo aquello que se trabaja a lo largo del trimestre, acordando los diversos departamentos qué porcentaje atribuye a cada una de estas actividades y utilizando para evaluarles toda una batería de instrumentos muy diversos: observación directa, rúbricas para los proyectos y exposiciones de los alumnos, controles orales o escritos.

En principio, aunque siempre teniendo en cuenta las circunstancias personales y la observación directa del alumnado, para poder dar por superada una materia se exige que en cada una de las dos partes (notas de clase y examen de evaluación) se haya obtenido un mínimo de 4.

## Comunicación

En la aplicación Clickedu los profesores publican los contenidos de la materia, así como los criterios de evaluación y promoción. El alumnado es informado por cada profesor de estos aspectos al principio del curso.

## Comunicación de los resultados

Al finalizar cada periodo evaluativo y a final de curso se elabora un **boletín individualizado** con las calificaciones y las observaciones de los diferentes profesores y del claustro, para lo que se realiza una reunión de evaluación en la que se ponen en común. Estos boletines:

- se mandan por la aplicación Clickedu a las familias, al menos con una periodicidad trimestral
- no tienen valor académico oficial, pero resultan clave para decidir si el progreso del alumnado es el adecuado
- quien tutoriza cada grupo-clase es responsable de informar a las familias regularmente sobre los progresos y dificultades detectados

5. Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar.

### **Promoción y permanencia**

1. El alumnado promocionará de curso cuando hayan superado todas las materias o ámbitos cursados, así como cuando tenga evaluación negativa en una o dos materias.

2. Asimismo, el alumnado promocionará de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas les permite seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción será beneficiosa para su evolución académica.

3. Para facilitar la toma de decisiones sobre la promoción por parte de los equipos docentes, estos podrán tomar en consideración que un alumno repetirá curso cuando tenga evaluación negativa en tres o más materias. Asimismo, con idéntica finalidad, de forma excepcional, podrán decidir la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

4. La repetición de curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

5. En todo caso, el alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y un máximo de dos veces a lo largo del conjunto de las etapas educativas que conforman la enseñanza obligatoria.

6. Independientemente de que haya agotado la permanencia en la enseñanza obligatoria a la que se refiere el apartado anterior, excepcionalmente, en la sesión de evaluación final de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, el equipo docente podrá adoptar la decisión de que un alumno permanezca un año más en ese curso, siempre que concluya que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa y que, por lo tanto, el alumno tiene expectativas de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el curso siguiente. Cuando se adopte esta decisión excepcional se podrá prorrogar en un año la edad máxima de permanencia.

7. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren

adecuadas para cada alumno, incluyendo, en caso de tener materias o ámbitos no superados de cursos anteriores, las evaluaciones de las mismas.

8. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, y que revisará periódicamente su aplicación personalizada en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. En todo caso, el alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a las materias o ámbitos no superados en cursos anteriores conforme a lo establecido en dichos planes. Esta circunstancia será tenida en cuenta tanto en la promoción como para la titulación.

### **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**

1. Obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al finalizar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, y a juicio del equipo docente, haya adquirido las competencias clave establecidas en el perfil de salida y los objetivos de la etapa
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente. En todo caso, titulará aquel alumnado que haya superado todas las materias y ámbitos cursados, dado que este hecho implica que el alumnado ha adquirido el conjunto de los descriptores del perfil de salida recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, así como que ha alcanzado los objetivos de la etapa.
3. Para facilitar la toma de decisiones por parte de los equipos docentes sobre la titulación, estos deberán considerar si los alumnos han adquirido las competencias establecidas y alcanzado los objetivos de la etapa y, consecuentemente podrán titular. El titular de la consejería competente en materia de Educación establecerá criterios para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes en relación con el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.
4. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.
5. En cualquier caso, todos recibirán, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave establecidas en el perfil de salida.
6. Quienes una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado el límite de edad podrán obtenerlo en los dos cursos siguientes mediante la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo. Estos alumnos y alumnas realizarán las pruebas o actividades de evaluación en el último centro docente en el que hayan cursado la Educación Secundaria Obligatoria.

Consejo orientador.

1. Al finalizar el segundo curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.
2. Igualmente, al finalizar la etapa, o en su caso, al concluir su escolarización, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.

## Bachillerato

### Evaluación.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo y será un instrumento para la mejora, tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. El equipo docente, constituido en cada caso por el profesorado que imparte docencia al grupo, coordinado por el/la tutor/a, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación. Dentro del equipo docente, en la adopción de las decisiones resultantes de este proceso de evaluación decidirán, para los casos particulares de cada alumno, los miembros del equipo docente que impartan docencia al mismo.
3. En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo al menos tres sesiones de evaluación dentro del período lectivo, que orientarán al alumnado y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación podrá coincidir con la evaluación final ordinaria.
4. El docente de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
5. Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, que se celebrará en el plazo establecido al efecto por el calendario escolar vigente.

### Promoción y permanencia

1. Al finalizar el primer curso, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente de cada alumno adoptará las decisiones correspondientes sobre su promoción al segundo curso.
2. El alumnado promocionará al segundo curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

3. El alumnado que no promoció de primero a segundo de Bachillerato repetirá el primer curso completo.
4. Quiénes promociónen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse en las materias pendientes del curso anterior. Los centros organizarán las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.
5. El titular de la Consejería competente en materia de Educación establecerá las condiciones en las que el alumno que haya cursado el primer curso en una determinada modalidad o desee cursar segundo en una modalidad o vía diferente. En todo caso, deberá completar un itinerario válido que contenga todas las materias específicas de modalidad que se requieren para obtener el título de Bachillerato por una modalidad concreta, así como respetar las condiciones de continuidad entre las materias.
6. Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias de dicho curso podrán optar por matricularse en ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o por repetir el curso completo.

### **Título de Bachiller**

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.
2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato, siempre que configuren un itinerario válido.
3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan las condiciones recogidas en el artículo 22.3 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril. En la sesión de evaluación final extraordinaria, el equipo docente del alumno adoptará dicha decisión de forma colegiada por mayoría cualificada de cuatro quintos, previa deliberación, de la que se dejará constancia en acta.
4. Las demás decisiones del equipo docente serán adoptadas por consenso y, si ello no fuera posible, se adoptará el criterio de la mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los miembros que integran el equipo docente.
5. Para facilitar la toma de decisiones sobre titulación, el equipo docente del grupo podrá considerar que el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes, y, por tanto, la obtención del título de Bachiller que lo acredita, se alcanzan exclusivamente con evaluación positiva en todas las materias.
6. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas por el alumno redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en

cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título.

### **Derecho a una evaluación objetiva**

1. La consejería competente en materia de Educación garantizará el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. A tal fin, se establecerán los oportunos procedimientos para la revisión de las calificaciones obtenidas y de las decisiones de promoción y titulación.
2. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los centros harán públicos los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes. Asimismo, cada profesor informará a sus alumnos al inicio de la actividad lectiva sobre los criterios de evaluación y calificación que haya programado.
3. Los equipos directivos de los centros, así como los diferentes órganos de coordinación didáctica, promoverán el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, garantizándose asimismo que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

### **Participación y derecho a la información de los padres**

1. Los tutores legales, de los alumnos menores de edad, deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, tendrán derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, debiendo colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar el progreso educativo de estos.
2. Cuando el alumno sea menor de edad, sus padres o tutores legales tendrán acceso a la información académica incluida en los documentos oficiales de las evaluaciones y a las pruebas que se le realicen, exclusivamente en la parte referida al alumno de que se trate y sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de derechos digitales, y en la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.
3. Los derechos y deberes referidos en los apartados anteriores se hacen también extensivos a los alumnos mayores de edad, sin perjuicio de que sus padres o tutores legales puedan hacerlos igualmente efectivos si justifican el interés legítimo.

## 9 PROTOCOLO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES

### **PUBLICIDAD DE LOS INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El Centro publica los criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y sobre promoción de los alumnos, con especial referencia, en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, a los criterios fijados para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

Al comienzo del curso escolar, los profesores de las distintas áreas o materias informan a los alumnos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del ciclo o curso, mínimos exigibles para obtener una evaluación positiva, criterios de calificación, así como procedimientos de evaluación del aprendizaje que se van a utilizar recogidos en la programación didáctica correspondiente.

Los tutores o las tutoras darán a conocer, a comienzo de curso, al alumnado y a las familias los criterios que, contenidos en el Proyecto curricular, se aplicarán para determinar la promoción al siguiente curso y, en el caso del cuarto curso de Secundaria, los criterios para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

El profesorado facilita al alumnado o a sus familias las informaciones que se deriven de los instrumentos de evaluación utilizados para realizar las valoraciones del proceso de aprendizaje. Cuando la valoración se base en pruebas, ejercicios o trabajos escritos, los alumnos tendrán acceso a éstos, revisándolos con el docente.

Para la etapa de Primaria nos regimos por la norma vigente de la Orden 130/2023 artículo 20.

Para la etapa de Secundaria nos regimos por la normativa vigente:

ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 42. Procedimiento de revisión en el centro de las calificaciones finales y de las decisiones sobre promoción

Artículo 43. Procedimiento de reclamación de las calificaciones y decisiones sobre la promoción ante las Direcciones de Área Territorial

Para la etapa de Bachillerato nos regimos por la normativa vigente:

ORDEN 2067/2023, de 17 de agosto, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.



**RECLAMACIÓN A LA DAT A PRESENTAR EN EL CENTRO CALIFICACIÓN**

D ..... padre/madre/tutor del alumno ..... , del Colegio El Porvenir, tras recibir la comunicación del centro **en la que se ratifica la calificación** de la materia de ....., y dado que persiste el desacuerdo con dicha calificación final por los siguientes motivos:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**SOLICITA** al Director del centro

**QUE ELEVE la reclamación** presentada al Director del Área Territorial de Madrid.

En ....., a .... de ..... de 202.....

Padre/madre/tutor/alumno

Fdo: .....

Sr. DIRECTOR Colegio El Porvenir

---

**PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE NOTAS FINALES/ DECISIÓN de PROMOCIÓN**  
**EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO**

---

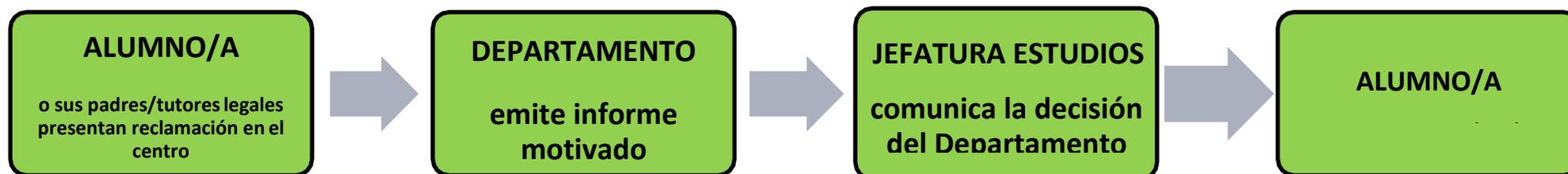
<b>RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES/ DECISIÓN de PROMOCIÓN EN ESO Y BACHILLERATO</b>		
<b>PLAZOS</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>Reclamación en el centro</b>		
<b>Inmediatamente después de conocer la calificación</b>	Aclaraciones sobre la calificación/decisión de promoción por el profesor/tutor del grupo	Alumno/padres/tutores legales
<b>Dos días lectivos desde la comunicación de calificaciones finales</b>	-Solicitud por escrito de revisión de calificaciones/ decisión de promoción por parte del alumno / padres/ tutores legales, dirigido a Jefatura de Estudios	Jefatura de Estudios
	-Traslado de la solicitud de revisión al Departamento Didáctico correspondiente. -Comunicación de la solicitud de revisión al tutor del grupo para su conocimiento	Jefatura de Estudios
<b>Primer día lectivo siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión</b>	<p>El Departamento Didáctico elaborará un informe en el que se contrastarán las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la programación didáctica, con especial referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.</li> <li>• Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica.</li> <li>• Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación del ámbito o materia.</li> </ul>	Departamento Didáctico

	(artículo 42.3 de la Orden 2398/2016 para la ESO, o el artículo 35.3 de la Orden 2582/2016 para el Bachillerato)	
<b>Comunicación POR ESCRITO a la familia de la decisión (entrega de copia al tutor)</b>	Si el Departamento decide la modificación de la calificación, la Jefatura de Estudios y el tutor han de considerar si se reúne en sesión extraordinaria al equipo docente a fin de que este, en función de los nuevos datos aportados, valore la necesidad de revisar las decisiones adoptadas. En caso de que la reclamación afecte a la decisión de promoción, el proceso finaliza aquí.	Jefatura de Estudios/tutor
<b>Fin del procedimiento de reclamación de las calificaciones finales en el centro</b>		
<b>Reclamación ante la DAT</b>		
<b>En caso de desacuerdo el interesado dispone de dos días hábiles desde la recepción de la comunicación</b>	Reclamación ante la DAT, que se tramita a través de la Dirección del centro.	Dirección del centro
<b>Máximo tres días hábiles después</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Remisión del expediente completo a la DAT:</li> <li style="padding-left: 20px;">-Informes generados</li> <li style="padding-left: 20px;">-Instrumentos de evaluación</li> <li style="padding-left: 20px;">-Alegaciones del reclamante</li> <li style="padding-left: 20px;">-Informe del director (si procede)</li> <li>-Cualquier otra documentación relevante: criterios de calificación, ..</li> </ul>	Dirección del centro

<p><b>15 días desde la recepción</b></p>	<p>-Revisión por el SIE y emisión de un informe en función de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación de contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.</li> <li>• Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica.</li> <li>• Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación de la materia.</li> <li>• Cumplimiento por parte del centro de lo dispuesto en la presente Orden.</li> </ul> <p><i>(artículo 43.4 de la Orden 2398/2016 para la ESO, o el artículo 36.3 de la Orden 2582/2016 para el Bachillerato)</i></p> <p>-Resolución de la DAT comunicada al centro para aplicación y traslado al interesado.</p>	<p>SIE</p> <p>DAT</p>
<p><b>Fin de la vía administrativa</b></p>		

En los centros privados, las solicitudes de revisión se tramitarán en la forma y por los órganos que determinen sus normas de funcionamiento, siendo de aplicación supletoria el artículo 42.7 de la Orden 2398/2016 y el artículo 35.7 de la Orden 2582/2016, en todo lo no regulado en dichas normas.

## 1. RECLAMACIÓN ANTE EL CENTRO:



**OBJETO DE LA RECLAMACIÓN:** únicamente se admiten reclamaciones contra calificaciones finales y las decisiones de no promoción o titulación, no son impugnables las notas de pruebas escritas parciales realizadas a lo largo de un trimestre.

**INFORMACIÓN:** el centro debe informar al alumnado y sus familias sobre las fechas y el procedimiento de reclamación.

**ACCESO A LOS EXÁMENES:** en el procedimiento de revisión de las calificaciones finales de las materias, los alumnos o sus padres o tutores legales podrán obtener, previa solicitud al Director del centro, copia de los exámenes u otros instrumentos de evaluación escritos, que han dado lugar a la calificación correspondiente, lo que se hará a través de registro y mediante una petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica de todos los exámenes. A la entrega del documento, el interesado deberá firmar un recibí de su recepción. *Artículo 42.6 de la Orden 2398/2016 y en el 35.6 de la Orden 2582/2016.*

**CONSERVACIÓN DE EXÁMENES:** los exámenes deberán ser conservados, al menos, hasta tres meses después de adoptadas las calificaciones finales, y en el caso de que se haya tramitado una reclamación hasta que sea firme la resolución administrativa o, en su caso, la resolución judicial.

## 2. RECLAMACIÓN ANTE LA DAT:



**PRESENTACIÓN:** si tras el proceso de revisión en el centro persiste el desacuerdo con la calificación final, el alumno o sus padres, podrán solicitar por escrito al Director del Centro docente, en el plazo establecido en la norma aplicable, que eleve la reclamación a la DAT.

**REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A LA DAT:** el Centro deberá remitir la reclamación presentada y el expediente digitalizado con toda la documentación exigida por la norma aplicable, incluida la resolución del centro firmada por el alumno con la fecha de su entrega, a la DAT (Área de Actuaciones Administrativas) a través del registro telemático del portal [madrid.org](https://gestionesytramites.madrid.org) accediendo a: <https://gestionesytramites.madrid.org>.

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES AL CENTRO:** la DAT, siempre que sea posible, notificará a través del sistema de Notificación electrónica (NOTE) de la Comunidad de Madrid la Resolución al centro que archivará un ejemplar en el expediente del alumno y otro lo entregará al interesado, que ha de firmar el recibí y dejando constancia de la fecha de entrega, y una vez diligenciado en base a lo anteriormente expuesto, deberá remitirse por vía telemática a esta Dirección de Área Territorial para su incorporación al expediente electrónico.

### 3. MARCO NORMATIVO

ESO	<p><i>ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.</i></p> <p><i>Artículo 42. Procedimiento de revisión en el centro de las calificaciones finales y de las decisiones sobre promoción</i></p> <p><i>Artículo 43. Procedimiento de reclamación de las calificaciones y decisiones sobre la promoción ante las Direcciones de Área Territorial</i></p>
BACHILLERATO	<p><i>ORDEN 2582/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.</i></p> <p><i>Artículo 35. Procedimiento de revisión en el centro de las calificaciones finales</i></p> <p><i>Artículo 36. Procedimiento de reclamación de las calificaciones ante las Direcciones de Área Territoriales.</i></p>

**PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE NOTAS**

**EDUCACIÓN PRIMARIA**

**1. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES Y/O PROMOCIÓN:**

**OBJETO DE LA RECLAMACIÓN:** únicamente se admiten reclamaciones contra las decisiones relativas a la evaluación y a la promoción (DIS. AD. OCTAVA de la Orden 2398/2016); no son impugnables las notas de pruebas escritas parciales.



**2. RECLAMACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES:**

El centro, en base a su autonomía, debe establecer en su PEC un procedimiento para informar a las familias del alumnado sobre las fechas y el proceso de reclamación, que ha de seguirse contra calificaciones finales de las diferentes áreas o la decisión de no promoción.

Desde este Servicio de Inspección Educativa se propone el siguiente procedimiento de Reclamación de calificaciones finales y Promoción.

PLAZOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES
Dos días hábiles desde la comunicación de calificaciones finales/promoción.	Solicitud por escrito de revisión de calificaciones/promoción.	Recepción y tramitación de la solicitud por la Dirección del centro.
Traslado de la solicitud de revisión al Equipo Docente correspondiente.	Comunicación de la solicitud de revisión al tutor y Equipo Docente para conocimiento y valoración.	Dirección del Centro
Primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión	El Equipo Docente elabora informe y lo entrega a la Dirección del Centro (el mismo día en que se reúne el Equipo Docente y estudia la solicitud). Se adjuntará un acta de los asuntos tratados.	Tutor que preside la reunión del Equipo Docente o, en su caso, profesor responsable del área o áreas motivo de reclamación.
Dos días hábiles desde la recepción de la comunicación del Equipo Docente.	Comunicación POR ESCRITO a la familia de la decisión adoptada motivando las razones de la misma; <u>dejando constancia de la fecha de notificación (RECIBÍ: fecha y firma)</u>	Dirección del Centro.
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN EN EL CENTRO</b>		

**RECLAMACIÓN ANTE LA DAT (se tramita a través de la Dirección del centro)**

<b>PLAZOS</b>	<b>ACTUACIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Máximo 3 días hábiles después de que los padres comuniquen, por escrito al centro, su desacuerdo con la Resolución adoptada por la Dirección.	Remisión del expediente completo a la DAT con Informes generados: calificaciones, instrumentos de evaluación, actas, alegaciones del reclamante, Resolución del director.... Cualquier otra documentación relevante	Dirección del Centro.
15 días hábiles desde la recepción	Revisión y elaboración de informe por el SIE. Resolución de la DAT que será comunicada al centro para su aplicación y traslado al interesado.	SIE DAT

**FIN DE LA VÍA ADMINISTRATIVA**

**3. OTRAS CONSIDERACIONES:**

**PRESENTACIÓN:** la reclamación debe realizarse en el centro dentro del plazo sugerido, fuera de este plazo no se admite la revisión al ser extemporánea la solicitud y firme la decisión en la vía administrativa.

**ACCESO A LOS EXÁMENES:** en el procedimiento de revisión, los alumnos o sus padres o tutores legales podrán obtener, previa solicitud al Director del centro, copia de los exámenes u otros instrumentos de evaluación escritos, que han dado lugar a la calificación o decisión correspondiente, lo que se hará a través de registro y mediante una petición individualizada y concreta, sin que quepa realizar una petición genérica de todos los exámenes. A la entrega del documento, el interesado deberá firmar un recibí de su recepción.

**CONSERVACIÓN DE EXÁMENES:** los exámenes deberán ser conservados, al menos, hasta tres meses después de adoptadas las calificaciones finales, y en el caso de que se haya tramitado una reclamación hasta que sea firme la resolución administrativa o, en su caso, la resolución judicial.

**REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A LA DAT:** el Centro deberá remitir la reclamación presentada y el expediente digitalizado con toda la documentación exigida por la norma aplicable, incluida la resolución del centro firmada con la fecha de su entrega a los representantes legales del menor, al **Área de Actuaciones Administrativas** a través del registro telemático del portal madrid.org accediendo a: <https://gestionesytramites.madrid.org>.

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES AL CENTRO:** la DAT notificará la Resolución a través del sistema de Notificación electrónica (NOTE) de la Comunidad de Madrid al centro, que archivará un ejemplar en el expediente del alumno y otro lo entregará al interesado, que ha de firmar el recibí dejando constancia de la fecha de entrega, y una vez diligenciado en base a lo anteriormente

ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria.

ORDEN 1493/2015, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la evaluación y la promoción de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, que cursen segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Enseñanza Básica Obligatoria, así como la flexibilización de la duración de las enseñanzas de los alumnos con altas capacidades intelectuales en la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA de la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

# 10 PLAN DE CONVIVENCIA

## PRESENTACIÓN

Nuestro plan de convivencia pretende concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar para alcanzar los objetivos planteados.

### Objetivos del plan de convivencia

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la **promoción de la cultura de paz**, la **prevención de la violencia** y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en **el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres**.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del **acoso escolar**, de la **violencia de género** y de las actitudes y **comportamientos xenófobos y racistas**.
- f) Facilitar la **mediación** para la resolución pacífica de los conflictos.

**La Comisión de Convivencia** la constituyen las directoras de las etapas, M<sup>a</sup> Dolores Polo, David del Amo, Virginia Rus, Diego Estrada desde el 8 de marzo 2023.

¿Qué funciones y competencias desarrolla?

Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.

Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

Mediar en los conflictos planteados.

Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

# 1 Nuestro centro

En nuestro centro concebimos la convivencia desde una perspectiva constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, la prevención de problemas de conducta y la resolución de conflictos, a través de la comunicación y la participación. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro en este sentido.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro es bueno. No se observan problemas graves y cuando, de vez en cuando, surge algún conflicto esporádico se resuelve con el diálogo o con alguna medida disciplinaria de carácter menor (privación del recreo, permanencia en el centro fuera del horario lectivo, etc.). No obstante, en algún caso, debemos tomar alguna medida más severa ya que el conflicto es inherente a la vida en común de las personas y debemos evitar en lo posible todo aquello que perturbe el buen clima de convivencia. En cualquier caso, entenderemos el proceso como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, como un medio de aprendizaje en la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica.

Nuestra fuente de información principal son las memorias del curso que no han notificado estos últimos años una situación complicada. El profesorado manifiesta mayoritariamente que el comportamiento de nuestro alumnado es, habitualmente, bueno y respetuoso. Las conductas contrarias a la convivencia que el profesorado observa con mayor frecuencia son aquellas que reflejan la falta de interés o de atención del alumnado o las que distraen a las compañeras y los compañeros, interrumpiendo la marcha normal de la clase. Los docentes aplican el reglamento ante cualquier comportamiento que suponga rechazo, discriminación, racismo o xenofobia, así como por las faltas de respeto hacia las compañeras y los compañeros, los propios profesores y demás personal del centro.

A las familias les preocupa principalmente las conductas del alumnado que interfiere en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as y es cada vez crece más la preocupación por los temas de acoso escolar, porque, aunque en nuestro centro la situación parece bastante controlada, es una cuestión candente que ocupa mucho espacio en los medios de comunicación, de lo que afortunadamente resulta una sociedad muy sensibilizada. Ante cualquier situación de sospecha de acoso se aplican los protocolos oficiales.

El alumnado atribuye especial importancia a que se respeten sus pertenencias y a que el comportamiento de las compañeras y los compañeros no dificulte el ritmo normal de la clase. Después de varios años de implantación del Programa de Aprendizaje Social y Emocional para mejorar las habilidades Sociales con la práctica del Aprendizaje Cooperativo y con los recursos del programa de Educación Responsable podemos afirmar que el clima de convivencia es muy bueno y que podemos *incidir más en nuevos retos vinculados al plan de igualdad para erradicar la violencia de género y la discriminación por razón de Orientación e Identidad Sexual.*

# Plan de convivencia: líneas de actuación

## Normativa

- Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid
- Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección integral contra la LGTBfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid
- Instrucciones de las Viceconsejerías de educación no universitaria, juventud y deporte y organización educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la comunidad de Madrid noviembre 2016
- Instrucciones complementarias de la Viceconsejería de organización educativa y de política educativa 4 de septiembre 2019
- DECRETOS 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid
- DECRETOS 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid.
- RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia.

Nuestras líneas prioritarias de actuación irán guiadas en todo momento por dos ideas básicas: que todos los miembros de la comunidad educativa deben sentirse implicados en todo aquello que redunde en la mejora de la calidad de la convivencia y que, como en tantos otros aspectos de la vida, siempre es preferible **prevenir** que corregir.

## Plan de acogida

Desde el momento en que un nuevo miembro se suma a nuestra comunidad educativa, ya sea alumno/a o trabajador/a, debemos hacer todo lo posible porque se sienta aceptado, cómodo e integrado.

Concebimos la acogida como: “Proceso destinado a favorecer la integración de los nuevos alumnos, a través de la planificación de actividades que ayuden de manera eficaz a establecer un clima de confianza dentro del centro”.

<b>Alumnado de E. Infantil</b>	<p>Conocer las instalaciones del centro.  Conocer a las personas con las que se relacionan (profesores y auxiliares)  Tener un referente de ayuda.  Conocer a sus compañeros.  Sentirse protegido, seguro y querido</p>
<b>Alumnado de E. Primaria, Secundaria y Bachillerato</b>	<p>Conocer las instalaciones del centro (aula, baños, patio, comedor...)  Conocer las normas del centro (asistencia, horarios, comportamiento, uso del móvil...)  Conocer su horario de clase.  Conocer a su tutor y sus profesores.  En el caso de ESO y Bachillerato también conocer al Jefe de estudios.  Conocer a sus compañeros.  Dotarle de los materiales necesarios, hasta que tenga los propios.  Integrarse con el grupo-clase  Sentirse respetado, aceptado y querido  Trato de confianza, educado y personalizado.</p>

El procedimiento de actuación para llegar a este objetivo es el que se recoge en la siguiente tabla:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>
Presentación1	<p><b>El primer día de clase en Infantil:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el caso del alumnado de 3 años, se reciben en la clase por la tutora y estarán acompañados por las madres y los padres los primeros 15 minutos. Pasados estos minutos las madres y los padres abandonan la clase. Las actividades de los primeros 2 días consistirán en conocer la clase y el material, así como en canciones grupales y juegos de identificación y relación.</li> <li>- En 4 y 5 años, las madres y los padres les acompañan en clase durante los 15 primeros minutos.</li> </ul> <p><b>En el caso de Educación Primaria, ESO y Bachillerato:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El/la tutor/a, le recibe personalmente 5 minutos antes del comienzo de las clases, siempre que sea posible por el horario del mismo.</li> <li>- El/la tutor/a se presenta y presentará a sus compañeros/as de clase.</li> <li>- El/la tutor/a , en el aula, le entregará la agenda, documentación y el horario, y le explicará, brevemente, lo más destacado.</li> </ul>
Paseo por el colegio	<p>Durante la primera semana de su incorporación en <b>Ed. Infantil</b>, el/al tutor/a le llevará a dar un paseo, por las instalaciones que va a utilizar.</p> <p><b>En el caso de Ed. Primaria, ESO y Bachillerato:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El primer día de clase, y los días sucesivos, si fuera necesario. Un compañero o una compañera de un curso superior, o uno de su clase (si la incorporación se produce durante el curso), le enseña las instalaciones según se desarrolla la jornada.</li> </ul>
Yo soy	En todas las etapas: El alumnado, en orden, se irán presentando.
Tela de Araña	A modo de juego, siempre que el/la tutor/a lo estime necesario, se podrá realizar, a lo largo de la primera semana, en el aula, el juego de la <i>Tela de Araña</i> , para ello, las niñas y los niños se colocan en círculo, el/la tutor/a lanzará un ovillo de lana a uno de ellos, diciendo “me llamo...”, el que reciba el ovillo deberá presentarse igual que el profesor, hasta formar una especie de tela de araña, entre todo el alumnado.

Caricias emocionales	Durante los primeros días, todo el profesorado que incide en sus rutinas diarias, le darán seguridad en sí mismo con atenciones, gestos, palabras...
Actividades de cierre	La dirección mandará un formulario google antes del 30 de octubre a los tutores con alumnado nuevo para evaluar la acogida .
Fin de proceso	El tutor se tendrá que poner en contacto con los demás docentes de su grupo y con el alumno/a para rellenar el formulario y enviarlo a su responsable decidir si jefe de estudios o directora. El responsable se pondrá en contacto con las familias para informar del proceso de acogida .

Aunque estas actuaciones se llevan a cabo en cualquier momento del curso, ya que hay nuevas incorporaciones a lo largo de todo el año, es a principio de curso cuando tienen lugar la mayoría, por ello, hacia finales de octubre se llevará a cabo una evaluación del resultado del proceso.

### Tutoría

Definimos la tutoría como un “Proceso de acompañamiento dirigido al alumnado y sus familias a través del cual el/la tutor/a, en colaboración con las propias familias -mediante una información completa, fluida y puntual- y según las diversas características y necesidades de cada etapa, velará por el desarrollo personal y el aprendizaje del alumnado, favoreciendo su adaptación al centro y al grupo, haciendo un seguimiento de su evolución, aconsejándoles, orientándoles, interviniendo en la resolución de los posibles conflictos y coordinándose en todo ello con el resto del profesorado que interviene en el grupo”.

### El papel de la prevención

Seguimos contando con la aportación anual del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y su Entorno. Todos los años contamos con su colaboración en forma de charlas a cargo de la Policía impartidas para el alumnado de 5º y 6º de Primaria y todos los grupos de Secundaria, que versan sobre temas como acoso escolar, ciberbullying, malos tratos y violencia de género, consumo de sustancias, bandas urbanas, etc.

Al interés de estas charlas se añade, además, la fluidez de la relación establecida con este Departamento de la Comisaría de Chamberí, que nos permite consultarles con mucha facilidad, cuando la ocasión nos parece requerirlo.

#### Agentes Tutores

Asimismo, contamos con la colaboración de la Policía Municipal a través de los Agentes Tutores con quienes trabajamos en estrecha colaboración y quienes, también, intervienen con diversas ponencias, enfocadas desde una perspectiva más cercana, quizá, ya que son ellos los encargados de intervenir en primera instancia en casos de conflictos que se generen en el ámbito escolar.

### Aspectos curriculares

Todo el equipo docente contribuye con sus actitudes y su especial cuidado a salvaguardar la buena convivencia en el centro, dicho esto, hay aspectos curriculares que permiten trabajar cuestiones fundamentales para ello: en materias como Valores Éticos, Filosofía y, sobre todo, en las horas de Tutoría, encontraremos ámbitos privilegiados para desarrollar temas como el respeto, la tolerancia, la igualdad... organizando debates, visionado de documentales y/o

películas, participando en proyectos solidarios, etc. En Educación Infantil y Primaria se trabaja un tema relevante para la inteligencia emocional y las habilidades sociales cada mes.

### Educación responsable

Desde hace 10 años formamos parte de la Red de Centros de Educación Responsable, programa perteneciente a la Fundación Botín que a través de diferentes recursos que se desarrollan en distintas áreas y asignaturas tiene como objetivo el desarrollo emocional, social y de la creatividad del alumnado y el profesorado que los desarrollan. Lo que se ha convertido en un pilar fundamental de nuestro centro.

Lo que hemos aprendido durante todo este tiempo, es que la educación emocional es básica para una formación integral del alumnado y que sin desarrollarla es imposible que se den unas buenas condiciones para la convivencia en el centro: ayudar a nuestros alumnos a reconocer sus emociones y a gestionarlos es, sin duda alguna, la mejor garantía de prevención de los conflictos y, llegados estos, la posibilidad de resolverlos pacíficamente a través del diálogo.

98

### Aprendizaje cooperativo

La relación colaborativa contribuye a reforzar los lazos entre los estudiantes acercándolos, haciendo que se conozcan mejor, aprendiendo a ayudarse unos a otros, poniendo de manifiesto que cada uno puede aportar al grupo diferentes habilidades y que en el resultado final “2+2 suman más que 4”. Esta forma de trabajo redonda también en la buena convivencia en el centro.

### Buenas prácticas

**El profesorado** debe observar una actitud intachable en el centro y en el aula dado que sirve de modelo de comportamiento al alumnado.

**Deberá corregirse y encauzarse cualquier comentario ofensivo o despectivo de un alumno/a hacia otro/a de inmediato**, así como las “risitas” que pueden producir en los demás. Esto ha de suceder siempre y **de forma especial si son burlas referidas a aspectos físicos, étnicos o por razón de sexo**. Se trata, fundamentalmente, de manifestar una actitud sensible con esta materia. Necesariamente este valor debe recogerse en el Plan de Convivencia y los/as tutores/as lo tratarán con el alumnado en clase. Los estudios sobre el acoso refieren que las manifestaciones de insultos, estadio inicial del problema, si son atajadas desde el primer momento, pueden evitar el progreso y escalada del problema.

Es especialmente importante la **coordinación del equipo docente** de un mismo grupo para informar de problemas de convivencia al resto de profesores/as y también para compartir con las compañeras y los compañeros las estrategias o herramientas que les han funcionado bien en el grupo.

Por mucha prevención que hagamos, nunca conseguiremos que estos desaparezcan por completo: son inherentes al ser humano y, por otra parte, suponen también un aprendizaje esencial para la vida y una ocasión privilegiada para poner en marcha las herramientas adquiridas a través de la educación emocional.

Cuando se presente el conflicto, intentaremos en primer lugar resolverlo a través del diálogo y la reflexión, recurriendo cuando el responsable de gestionarlo (vigilante de patio, profesor, tutor/a, jefe de estudios o director) así lo considere oportuno a la **mediación**. (ANEXO 2)

### Procedimiento sancionador

Las medidas sancionadoras son, desgraciadamente, el último e inevitable paso al que deberemos recurrir cuando prevención y mediación, haya resultados ineficaces. Para ello, como se detalla en los últimos apartados de este plan de convivencia, aplicaremos lo previsto legalmente por el **DECRETO 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid**. (ANEXO 3)

# Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género

El Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género del colegio El Porvenir pretende integrar dentro de los distintos planes de centro (PEC, PAT, Plan de Convivencia) diferentes líneas de actuación que **fomenten la igualdad entre hombres y mujeres y ayuden a establecer un clima de convivencia basado en el respeto a las diferencias, la no discriminación y la resolución pacífica de los conflictos**.

Los objetivos generales del Plan son:

1. Sensibilizar, implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación.
2. Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones que guíen y faciliten la labor del profesorado para fomentar la igualdad en todos los ámbitos de la labor docente.
3. Promover acciones y medidas para avanzar en igualdad de género en nuestro centro educativo.
4. Poner en práctica iniciativas para sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y socialización preventiva de la violencia de género basada en evidencias científicas.
5. Organizar y promover jornadas y/o actividades que ayuden a visibilizar y reconocer las aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, el arte, el cine, la literatura, la música, la cultura, la ciencia, el deporte, los medios de comunicación...
6. Visibilizar y divulgar las experiencias coeducativas implementadas en el centro a través de las distintas plataformas y redes del colegio.

Todas las medidas acordadas y líneas estratégicas adoptadas dentro del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género se estructuran en función de los siguientes objetivos operativos:

Objetivos operativos relacionados con la línea estratégica **estereotipos y roles de género**:

- ✓ Educar desde la igualdad, en la diferencia, haciendo entender que las diferencias de sexo no condicionan las capacidades de las personas y que los valores que fomentamos son universales y no están sexuados.
- ✓ Poner en alza valores como la cooperación o el apoyo a las personas.

Objetivos relacionados con el uso del **lenguaje inclusivo**:

- ✓ Fomentar formas de expresión que hagan uso de un lenguaje inclusivo.
- ✓ Expresar los mensajes, tanto orales como escritos, que vayan dirigidos a la comunidad educativa en lenguaje neutro que represente a ambos sexos.

100

Objetivos relacionados con el fomento del **uso equilibrado de espacios y tiempos**:

- ✓ Analizar y revisar el uso del patio en función del sexo del alumnado para adoptar medidas que ayuden a corregir situaciones de desigualdad y fomenten un uso igualitario de este entorno.
- ✓ Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en actividades realizadas en el centro y fuera de él (actividades para el Día de la Paz, Día del libro, Día contra la Violencia contra las Mujeres, Día de la Mujer, etc.).
- ✓ Visibilizar la presencia y aportación de las mujeres en espacios y actuaciones propias del centro (cartelería y otro tipo de señalización, exposiciones, actividades, días conmemorativos, fiestas, etc.)
- ✓ Promocionar actividades físico-deportivas que requieran la participación conjunta de alumnos y alumnas. Fomentar especialmente la participación de las niñas en actividades físico-deportivas colectivas.

Objetivos relacionados con los **materiales didácticos inclusivos**:

- ✓ Visibilizar a las mujeres ilustres en los contenidos didácticos, nombrándolas, poniendo en valor su figura y sus logros en igualdad de condiciones a los hombres.
- ✓ Fomentar la reflexión acerca de los motivos por los que a lo largo de la historia las mujeres han permanecido más invisibilizadas o han tenido más dificultades para desarrollar su talento.

Objetivos operativos relacionados con la línea estratégica **el centro, espacio de relación, espacio de paz**:

- ✓ Proponer estrategias de resolución de conflictos no violentas. No permitir que el alumnado utilice expresiones, comportamientos y actitudes violentas.
- ✓ Fomentar las actividades deportivas de carácter no competitivo y en las que la participación de alumnas y alumnos se realice de manera conjunta.
- ✓ Establecer protocolos de actuación en caso de que se den situaciones de acoso escolar u

otras formas de violencia relacionadas con el género. El Plan de Igualdad y contra la Violencia de Género comienza a desarrollarse durante el curso 2019/20 con la creación de un equipo de trabajo y la realización de una encuesta a alumnado y profesorado que nos permitió realizar un informe diagnóstico de la situación del centro en materia de igualdad. A partir de los resultados de dicha encuesta se acordaron diferentes medidas a desarrollar durante los siguientes cursos:

- **Elaborar una programación de actividades que abarque todas las etapas.** Estas asignaturas fueron diseñadas por parte del Equipo de Igualdad y comenzaron a desarrollarse en Educación Primaria durante el curso 2020/21. El objetivo para próximos cursos es que las actividades se vayan incorporando en las programaciones de más asignaturas. En Secundaria el desarrollo de estas actividades ha comenzado a llevarse a cabo a lo largo del curso 2021/22.
- **Revisión de materiales didácticos empleados:** visibilizar a las mujeres ilustres, nombrándolas y poniendo en valor su figura, así como reflexionar acerca de los motivos por lo que a lo largo de la historia han experimentado mayor dificultad para el desarrollo de su talento.
- **Fomentar actividades deportivas no competitivas** en las que la participación de chicas y chicos se realice de manera conjunta.
- Buscar **iniciativas de formación** de la plantilla en materia de igualdad.
- **Revisar las posibilidades de los espacios de recreo** y deporte con toda la comunidad educativa mediante la creación de un equipo de trabajo que elabore un proyecto de transformación del patio para los próximos años.

- **Formación del profesorado**

---

Otra de las líneas estratégicas del Plan de Igualdad es la dirigida a la formación del profesorado y personal del centro en materia de igualdad. En primer lugar, consideramos importante concretar y definir las diferentes necesidades formativas del personal docente para poder ofrecer una formación lo más ajustada a las características.

La propuesta para la formación del profesorado incluye las siguientes medidas:

- Emplear diversos canales de información sobre cursos, talleres, seminarios, en materia de igualdad y educación afectivo-sexual.
- Promover la inclusión de contenidos de igualdad y educación afectivo-sexual en los planes de formación del centro.
- Desarrollar acciones para la prevención de manifestación sexista, actitudes machistas o cualquier comportamiento homofóbico y/o transfóbico.

Al igual que la formación del profesorado consideramos igualmente importante potenciar el diseño de actividades de sensibilización y participación de y para las familias.

- **Coordinación del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género**

Las funciones de las responsables del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género son las siguientes:

- Coordinar con el Equipo Directivo la organización y realización del autodiagnóstico del centro en materia de igualdad.
- Recoger la información de todo el diseño del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en los distintos documentos de centro.
- Dinamizar y promover la participación de toda la comunidad educativa tanto en la elaboración como en el desarrollo del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género del centro, así como en las distintas actividades e iniciativas que se lleven a cabo.
- Proponer, difundir e informar de las acciones formativas en materia de igualdad para toda la comunidad educativa
- Publicar y difundir información a toda la comunidad educativa sobre las distintas iniciativas y actividades que se lleven a cabo en el centro haciendo uso de las distintas plataformas de comunicación y redes sociales.
- Elaborar la memoria final del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género en coordinación con el equipo directivo del centro y recogiendo las diversas aportaciones de la comunidad educativa.

## ● **Violencia de Género**

---

Dentro del Plan de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género es imprescindible adoptar diferentes medidas encaminadas no solo a prevenir este tipo de violencia sino también a actuar ante casos de este tipo.

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada. Cualquier acto de violencia de género será contemplado como falta muy grave.

Para definir y concretar las medidas a llevar a cabo ante casos de violencia de género en el ámbito escolar contamos con el siguiente **protocolo de actuación**:

### **Paso 1. Identificación y comunicación de la situación**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro.

### **Paso 2. Actuaciones inmediatas**

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de igualdad, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

### **Paso 3. Medidas de urgencia**

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

#### **Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado**

El tutor o tutora, previo conocimiento del director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

#### **Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género**

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

#### **Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes**

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- ✓ Garantizar la protección de los menores o las menores.
- ✓ Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- ✓ Actuar de manera inmediata.
- ✓ Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- ✓ Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- ✓ No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

## Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias

En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos/as del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte de la dirección a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro.

## Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información, así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Además, con carácter orientativo, se proponen las siguientes **medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo**:

- **Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género:** actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- **Actuaciones con el alumno o alumnos agresores:** aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- **Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado:** actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- **Actuaciones con las familias:** orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.

# Plan contra el acoso escolar

## ¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR?:

Según los especialistas existe acoso escolar cuando un miembro del alumnado se ve expuesto de forma **repetida y deliberada** a un maltrato verbal, físico, y/o psicológico por parte de otro u otros

miembros del alumnado, con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo y/o amenazarlo, atentando contra su dignidad e integridad física o moral.

El acoso entre escolares se puede llevar a cabo mediante diferentes conductas:

- Comportamientos de desprecio, difamación y ridiculización.
- Coacciones.
- Agresiones físicas y/o verbales.
- Comportamientos de intimidación y amenaza.
- Comportamientos de exclusión y marginación social.
- Sustracciones, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
- Utilización de Internet, mensajería de móviles, etc., con intención de hacer daño a través de diferentes procedimientos: envío masivo de correos electrónicos no deseados, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado, etc.

Se considera que el rasgo que define de manera más concluyente el acoso es la situación de **desequilibrio**: la situación de superioridad o ventaja de quien perpetra la agresión frente a la desventaja o inferioridad de quien la sufre, lo que avala que se denomine a menudo **maltrato entre iguales por abuso de poder**. Junto con este desequilibrio, el carácter grupal del acoso caracteriza a este tipo de maltrato y lo diferencia de otros. En este sentido, podemos considerar la definición de otros autores que atienden más al contexto en el que tiene lugar (del Barrio, Martín, Almeida y Barrios, 2003), entendiendo el maltrato entre escolares como **un tipo negativo de relación interpersonal que tiene lugar en un grupo y se caracteriza por comportamientos reiterados de intimidación y exclusión dirigidos a otro que se encuentra en una posición de desventaja**.

El acoso se caracteriza también por el deseo consciente de herir, amenazar o asustar por parte de un alumno/a frente a otro. Todas las modalidades de acoso son actos agresivos en sentido amplio -ya sean físicos, verbales o psicológicos-, aunque no toda agresión da lugar a acoso.

### ACOSO ESCOLAR O AGRESIONES ESPORÁDICAS:

Es necesario distinguir entre **acoso escolar y agresiones esporádicas** u otras manifestaciones violentas entre el alumnado que no guardan continuidad en el tiempo, ni suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso.

Se entenderá que existe una situación de acoso entre escolares si se dan simultáneamente tres circunstancias:

- Intención de hacer daño.
- Reiteración de conductas agresivas.
- Desequilibrio de fuerzas entre víctima y acosadores( uno o varios).

### ¿QUIÉNES INTERVIENEN?

Aunque el maltrato sea ejercido por una sola persona agresora. (entendido no solo como grupo clase sino como la totalidad del centro) es también responsable de que exista y se mantenga en cuanto que es consentidor del mismo, siempre y cuando los hechos sean conocidos.

Las personas que intervienen no siguen un modelo concreto, sino que sus características dependen de cada caso.

Desde un punto de vista general intervienen en el acoso:

- **Agresor/a o agresores/as**: suelen actuar unas veces de forma impulsiva y otras con premeditación, puesto que es difícil llevar a cabo diferentes tipos de agresión entre varias personas

mantenido en el tiempo, sin ponerse de acuerdo entre ellas. Diferentes estudios demuestran además que los agresores y agresoras no manifiestan empatía emocional, dato básico de cara a la intervención.

- **La víctima:** en todos los casos de acoso las víctimas tienen en común ser diferentes o permanecer en un plano distinto con respecto a agresores o al grupo, por lo que, al no estar identificada como parte del grupo, se le sitúa a la víctima en un estatus inferior.

En estas cualidades que el grupo valora positivas y no en las diferencias nos centraremos a la hora de intervenir.

- **Testigos:** desempeñan un papel esencial en esta dinámica. Con frecuencia los agresores o agresoras logran o mantienen su poder en el grupo, aseguran su dominio y ganan popularidad atacando al compañero o compañera vulnerable. Utilizan el abuso para conseguir cierto prestigio que les sitúe en una posición de poder frente a sus compañeros o compañeras, adquiriendo así un liderazgo negativo.

En este sentido los testigos son un elemento prioritario de intervención de cara a la prevención del acoso.

106

## PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Los [protocolos](#) de actuación oficiales recogen la actuación cuando se ha producido un caso de acoso. En nuestro centro este protocolo de actuación tiene su punto de partida antes de que se produzca el acoso con una serie de actividades de intervención plasmadas en diferentes programas que recogemos en nuestra PGA y que forman parte de la dinámica diaria de nuestro centro.

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolo-de-intervencion>

También recogemos los [protocolos](#) para riesgo de [suicidio](#) en nuestro nuevo anexo y, en general, siempre que alguien tuviera conocimiento o advirtiera indicios de **la existencia de una posible situación de violencia de una persona menor de edad**, deberán comunicarlo de forma inmediata a los servicios sociales competentes. En nuestro caso nos dirigiremos primero a nuestra trabajadora social y coordinadora de bienestar o en su ausencia a la dirección de etapa.

### 1- Prevención.

**1.1-** Desde nuestro **Proyecto SEL** desarrollamos en las diferentes etapas actividades integradas dentro de las programaciones de aula, siendo asignaturas clave en el desarrollo del mismo: Religión y Valores cívicos y sociales en Educación Primaria y la propia Tutoría en ESO. La globalidad de Educación infantil facilita el desarrollo del programa cuyos contenidos están recogidos en las diferentes unidades didácticas que se trabajan.

El **objetivo** perseguido con este proyecto es que nuestro alumnado esté emocionalmente sano, con una actitud positiva ante la vida, que sepan expresarse y regular sus sentimientos, que conecte con las emociones de otras personas, que tenga autonomía y capacidad para tomar decisiones adecuadas, y puedan superar de manera positiva las dificultades y conflictos que les surjan a lo largo de su vida.

**Puesta en práctica** desarrollamos diferentes actividades desde Educación Infantil hasta ESO en su mayoría siguiendo el programa de la Fundación Botín **Educación Responsable**. Este programa nos ofrece una serie de recursos en los cuales se trabajan los siguientes contenidos: *Autoestima, Expresión Emocional, Valores, Autocontrol, Empatía, Toma de decisiones, habilidades de interacción, autoafirmación y oposición.*

*Mensualmente se trabaja*

- de manera global en Educación Infantil
- desde Religión, Valores cívicos y sociales y el área de castellano e inglés en Educación Primaria
- desde las clases de Tutoría en ESO cada uno de estos contenidos

De igual manera, en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria reforzamos con la lectura y comentario de lemas en el Rincón de las Emociones y la Resolución de Conflictos.

“**Juntos aprendemos y nos divertimos**” favorece la prevención de conflictos y acoso escolar ya que supone la interacción entre Educación Primaria y Educación Infantil lo cual posibilita que se conozcan y en consecuencia se respeten fomentando un mejor clima de convivencia.

### 1.2- Detección de conflictos y protocolo de actuación.

El **protocolo de actuación** ha sido elaborado a partir de nuestro proceso de resolución de conflictos ante la problemática que pueda aparecer en el centro con el objetivo de que los conflictos sean resueltos y no den lugar a situaciones de acoso.

Otra de nuestras herramientas es el **Plan de mediación**, entendido como el motor de un cambio estructural.

**Los objetivos del Plan de Mediación**, se concretan en la “**Formación de Mediadores y Mediadoras**” diseñado desde **departamento de Orientación del colegio “El Porvenir”**. Estos son sus objetivos

- Contribuir a extender un clima positivo de convivencia en el centro.
- Reducir el ímpetu de los conflictos.
- Abrir canales de comunicación positivos para el alumnado.
- Hacer del alumnado una parte activa de la resolución de conflictos.
- Ofrecer alternativas menos tradicionales para resolver conflictos transformándolos en oportunidades educativas.
- Fomentar la responsabilidad y autonomía del alumnado.
- Animar la colaboración entre todos.
- Promover una educación integral del alumnado, trabajando aspectos cognitivos, emocionales, sociales y morales.
- Buscar una autogestión, con la mínima intervención posible.
- Progresar en el conocimiento y uso de habilidades sociales.
- Adquirir un aprendizaje positivo de un conflicto: si tú ganas, yo también gano.
- Seleccionar dentro del alumnado un grupo que voluntariamente acepten desarrollar la mediación dentro del centro.
- Formar al alumnado para desarrollar procesos de mediación de conflictos entre iguales.
- Crear una red de alumnado ayudante dentro del grupo de mediación y resolución de conflictos.
- Promover la madurez moral del alumnado.

**Las funciones** de nuestro alumnado formado en mediación son las siguientes:

- Promover la comunicación entre las personas afectadas por un conflicto.
- Ayudar a solucionar el conflicto.
- Fomentar la búsqueda de acuerdos.
- Reunirse con las partes del conflicto.
- Escucha activa de las distintas opiniones.
- Promover el diálogo entre las personas que han generado el conflicto.

- Ayudar a buscar soluciones a las partes implicadas, así como a comprender los distintos puntos de vista.
- No juzgar

Para poder llevar a cabo estas funciones la mediación tiene que cumplir estas características:

- **Es voluntaria.** Las dos partes implicadas en el conflicto tienen libertad para incorporarse y para retirarse del proceso en cualquier momento.
- **Libre toma de decisiones.** Las personas implicadas en el conflicto toman sus propias decisiones sin ningún tipo de coacción. Los/as mediadores/as no pueden imponer sanciones ni obligar a cumplir los acuerdos.
- **Confidencial.** Lo dicho en la sesión de mediación, no debe ser repetido fuera de ella, ni por el mediador, ni por las partes.
- **Libertad en los acuerdos.** Las partes no están obligadas a realizar acuerdos.
- **Respeto a las normas del Centro.** No pueden tomar una decisión que esté en contra del Reglamento del Centro.

108

En el anexo II se recoge el plan en su totalidad.

#### - Conflictos leves:

Se trata de conflictos sin violencia física como hacer bromas, ridiculizar, juzgar, criticar, amenazar.

##### Protocolo de actuación en el patio:

- **Si lo resuelven:** informar al personal de vigilancia, quienes deben comunicar la incidencia a Coordinación y/o Jefatura de Estudios.
- **Si no lo resuelven:** Acudir a un **mediador/a** (quién seguirá el proceso establecido).  
Si no habrá que informar al personal de vigilancias que actuará en consecuencia e informará a Coordinación/Jefatura de Estudios registrará en el libro de aula.

##### Protocolo de actuación en clase:

- La resolución de dicho conflicto se llevará a cabo en el espacio/rincón destinado para ello donde se encuentran los pasos a seguir de la técnica Escaleras.
- Si no se resuelve por las niñas y los niños implicados actuará el profesor que esté en el aula.
- Recoger en el libro de aula por el profesor que esté en ese momento.

#### - Conflictos graves:

Conflictos con violencia física, o verbal reiterada en un periodo corto/medio de tiempo.

**Protocolo de actuación** allí donde se produzca interviene el personal docente o no docente de la siguiente manera:

- Poner distancia entre las partes cuando sea preciso.
- Dar tiempo si es necesario para que las partes se relajen antes de empezar a mediar.
- Valorar el caso concreto y decidir qué herramienta emplear: Escalera, folio en blanco.
- Comunicar al tutor/es y anotar el conflicto donde corresponda según la etapa de la que se trate.
- Corresponde a los tutores determinar el tipo de sanción.

**- Conflictos muy graves:**

Conflictos que impliquen lesiones físicas y/o emocionales graves.

**Protocolo de actuación:**

- Estos casos serán atendidos de manera inmediata por el personal docente/ no docente que los presencie o al que se le informe de los mismos por parte de otros alumnos/as, el cual:
  - Pondrá distancia entre las partes cuando sea preciso.
  - Informará al tutor/a, que a su vez informará al equipo directivo.

## **2 Comunicación.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias o personal no docente) que tenga conocimiento de una situación de acoso entre alumnos o considere la existencia de indicios razonables, tiene la obligación de ponerla inmediatamente en conocimiento del equipo directivo del centro.

109

Ante posibles situaciones de acoso, el Jefe de Estudios solicitará al tutor/a del alumno/a afectado/a que recabe información relacionada con esa situación incluyendo, si lo considera preciso, al entorno familiar.

La dirección podrá establecer medidas preventivas de protección consistentes en el incremento de la vigilancia en aquellas zonas y/o durante los momentos en los que se haya denunciado que se suele producir el acoso y/o cambio de grupo.

La secuencia básica es la siguiente:

1. Comunicación de hechos que pueden constituir acoso escolar.
2. Averiguaciones: toma de información.
3. Reunión para decidir la existencia o no de acoso escolar.
4. Intervención específica en caso de acoso (desarrollo del **Plan de intervención** del centro, que tendrá seguimiento y será evaluado de forma periódica).
5. Comunicación a la Fiscalía de Menores de la existencia de acoso escolar en el centro, (en su caso).
6. Comunicación a la Dirección de Área Territorial correspondiente de la existencia de acoso escolar en el centro.

Se trata de una de las principales causas de conflicto entre los escolares y, por sus características (tiene lugar fuera del centro, en horario no lectivo y, muchas veces es difícil de demostrar), hemos preferido atenernos tanto a la definición como a las actuaciones previstas por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que, textualmente, recogemos a continuación:

### **El ciberbullying: definición**

El *ciberbullying* puede ser definido como la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre iguales, frecuentemente dentro del ámbito escolar -pero no exclusivamente-, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación, cuya naturaleza determina las características del fenómeno (inmediatez, publicidad amplificada, difusión instantánea, viralización), con el objetivo de dañar a la víctima, minando su autoestima y llevándole a una situación de terror, impotencia y estrés. Además de los rasgos esenciales del acoso presencial -intención de dañar, desequilibrio de poder, reiteración-, la definición del *ciberbullying* se caracteriza por las siguientes especificaciones:

1. Utilización de medios tecnológicos telemáticos: redes sociales, mensajes de texto instantáneos, correo electrónico, páginas o servidores de almacenamiento de vídeos, etc.
2. Ataques a la intimidad, privacidad y honor.
3. Reproducción de perfiles que se dan en el acoso presencial, aunque con la particularidad de que, en este caso, la presencia de testigos activos o pasivos amplifica con mayor resonancia tanto la conducta acosadora como las secuelas de la víctima y ello debido a la omnipresencia de los medios digitales en sus vidas.
4. Agravamiento del acoso presencial, debido a la exposición, publicidad y a la destrucción del espacio protegido del hogar, ya que la naturaleza de los medios empleados determinan que el acoso no cesa al llegar la víctima a su casa: es lo que se denomina alcance 24 x 7 (el acoso puede prolongarse 24 horas al día 7 días a la semana).
5. Sensación de impunidad de los acosadores, convencidos de que Internet les protege, que el anonimato actúa como escudo y que pueden hacer o decir lo que quieran sin consecuencias, pese a que la información puede ser rastreada por IP o huellas en servidores, *cookies*, etc.
6. Perpetuación de las manifestaciones a través de la redifusión de mensajes o imágenes ofensivas sin control.

El *ciberbullying* se concreta en las siguientes acciones llevadas a cabo contra la víctima:

- **Manifestaciones del *ciberbullying***
- Insultos reiterados, ofensas y burlas a través de mensajes de teléfono o redes sociales
- Vejaciones, humillaciones a través de mensajes de teléfono o en redes sociales
- Amenazas, coacciones, intimidación a través de mensajes de teléfono o redes sociales
- Difusión de imágenes y vídeos o mensajes obtenidos con consentimiento
- Difusión de imágenes o vídeos o mensajes obtenidos sin consentimiento o por coacción
- Difusión de bulos o rumores insidiosos a través de mensajes de teléfono o redes sociales
- Suplantación de la identidad digital: pirateo de contraseña y envío de mensajes ofensivos a terceros
- Dar de alta a la víctima en páginas denigrantes
- Envío de virus o troyanos, programas maliciosos
- Inclusión en juegos interactivos con intención humillante
- Exclusión sistemática para causar daño moral de grupos de whatsapp o foros de grupo

Como se ha señalado, estas manifestaciones, únicas o combinadas, generan una violencia psicológica de impacto muy profundo en la vida de quien las sufre. Tienen una finalidad ofensiva, denigratoria y humillante, destinada a avergonzar y excluir a la víctima. Se realizan intencionadamente, provocando el socavamiento de la privacidad e intimidad del alumno acosado, cuyo sufrimiento aumenta al saberse víctima de una humillación difundida ante un grupo de espectadores virtuales incontrolable y cuyo número puede ser muy superior al del grupo presencial, reducido en comparación con el que generan las TICs.

- **Rasgos específicos del *ciberbullying* en relación con el acoso presencial**

El *ciberbullying* suele tener su origen en las relaciones presenciales, pero, frente al acoso escolar presencial -que se manifiesta en los centros educativos-, el impacto de los medios tecnológicos y la exposición del alumnado a los mismos, puede hacer que el acoso escolar se traslade a dicho espacio tecnológico, prolongando la situación de las aulas al tiempo en casa, invadiendo el espacio de seguridad del menor, dejándolo desprotegido en todo momento del día.

En el *ciberbullying* se reproducen los indicadores del acoso y sus participantes, pero el problema se sobredimensiona de una manera rápida e incontrolable. El entorno virtual facilita la intimidación e intensifica la experiencia de abuso desde la perspectiva de la víctima. He aquí algunas referencias comparadas:

ACOSO PRESENCIAL	CIBERBULLYING
Indicadores de acoso verbal y emocional	Se reproducen los indicadores verbales y emocionales amplificados por la rapidez y carácter incontrolable de los medios telemáticos y el acceso de los participantes: en un breve periodo de tiempo, las redes sociales y el teléfono de la víctima pueden acumular decenas de ofensas y mensajes agresivos.
Participantes: triángulo del acoso	Se reproduce el triángulo del acoso: acosador-espectadores-acosado. Aumenta la frecuencia con la que los espectadores asumen papeles activos y se suman al ataque grupal.
Publicidad de la situación ante testigos limitados	La conciencia de la víctima de la exposición de su humillación a un grupo mucho más amplio que el presencial, merma su capacidad de reacción y su autoestima en mayor medida.
Manifestaciones en presencia del acosador/a-víctima-espectadores	Manifestaciones con conocimiento o no de la víctima: la variedad de recursos y acciones de ataque pueden superar el conocimiento de la víctima (creación de perfiles con su identidad en foros denigrantes, utilización de su imagen en páginas y servidores desconocidos, utilización de su contraseña para envío de correos a desconocidos, etc.).
Espacio protegido: el hogar	La naturaleza de los medios telemáticos hace que el acoso sufrido no cese e invada el espacio de seguridad de la víctima: el hogar, prolongando el sufrimiento, eliminando el último refugio (alcance 24x7).

Sentimiento de la víctima en su esfera individual	A las consecuencias emocionales y psicológicas sufridas en el acoso presencial, deben añadirse: - Pérdida de control de su identidad digital. - Sentimiento de socavamiento de su intimidad y privacidad. - Sentimiento de sobreexposición humillante e incontrolable.
Erradicación mediante actuaciones y medidas inmediatas	Dificultada por la demora que suele suponer la presencia de mensajes en redes o foros ajenos a los dispositivos. La memoria de Internet (huella) y las distintas políticas de las plataformas digitales en esta materia, pueden ralentizar la erradicación de mensajes ofensivos o vídeos, lo que prolonga el sufrimiento.

- **Los/as menores y los delitos en Internet**

El uso incorrecto de las tecnologías de la información y la comunicación da lugar al desarrollo de conductas delictivas en las que pueden verse inmersos los adolescentes sin tener plena conciencia de ello:

- **Ataques al derecho a la intimidad:**

Delito de descubrimiento y revelación de secretos mediante el apoderamiento y difusión de datos reservados registrados en ficheros o soportes informáticos (artículos del 197 al 201 del Código Penal).

- **Amenazas y Coacciones:**

Amenazas realizadas por cualquier medio de comunicación (artículos 169 y ss. del Código Penal). Coacciones (art. 172 del CP) y trato degradante (art. 173 del CP).

- **Calumnias e injurias:**

Imputación de un delito hecha con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad (calumnia: art. 205 del CP) e injurias (acciones o expresiones que lesionan la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación: art. 208).

Además, existen otras conductas y manifestaciones delictivas de las que pueden ser víctimas o autores:

- **SEXTING** (de sex+ texting): envío de vídeos de contenido íntimo de un menor a otro, que, a su vez, lo difunde (en este caso el delito sería la difusión sin consentimiento). Las primeras referencias de este fenómeno datan de 2005, cuando un periódico australiano se hizo eco del uso masivo por parte de los adolescentes estadounidenses, ingleses y australianos de los SMS para enviar referencias eróticas, cuando no pornográficas, que se usaban como preámbulo a encuentros sexuales.  
Algunas estadísticas de la época citaban a un 20% de los adolescentes como partícipes de esta práctica, con edades comprendidas entre los 13 y los 16 años.
- **GROOMING**: acoso ejercido por un adulto, que finge su identidad digital, para la captación de menores con intenciones de interés sexual. En este caso, el riesgo de los menores deriva de la falta de filtros críticos a la hora de aceptar nuevas amistades, de origen desconocido, con los que las que entablan relación sin desconfiar. Los adultos emplean estrategias para obtener control sobre los menores y preparar el terreno para el abuso sexual presencial o virtual.

En cuanto a la responsabilidad civil y penal de estos supuestos, se remite al apartado "Consecuencias civiles y penales".

- **La ciberviolencia por razón de género**

La importancia de las TICs en la vida de los adolescentes se proyecta en sus relaciones personales, invadiendo la esfera de las relaciones sentimentales, pudiendo llegar a violencia por razón de género, que se manifiesta fundamentalmente en lo que se viene denominando **violencia de control**.

Estos son los indicadores asociados a dicho término en relación con las TICs:

- Petición de las contraseñas de redes sociales por parte de la pareja, con el fin de poder entrar en ellas y revisar su contenido, argumentándose que no tiene importancia esta intromisión si no hay nada que ocultar (clara vulneración de la intimidad).
- Control de mensajes instantáneos enviados por teléfono: acceso al dispositivo para revisar listas de contactos, mensajes intercambiados, etc.
- Control de horas de acceso y conexión, fácilmente visibles en sistemas de mensajería como *WhatsApp*, con el fin de verificar las horas de conversaciones, de finalización de la presencia en línea, etc.
- Rastreo de localización GPS del dispositivo de la pareja para tener controlada su ubicación en todo momento.

Estas manifestaciones, frecuentes entre los adolescentes, parecen ser justificadas por ellos mismos en ocasiones: "lo hace porque le importo", "está pendiente de mí en todo momento", camuflando estas ideas erróneas el dominio latente que implican y la intromisión en la esfera individual e íntima.

En este sentido, esta problemática conecta con el repunte, dictaminado en varios estudios recientes, de actitudes machistas que se creía en vías de erradicación cuando no erradicadas, demostrando tales estudios que, pese a haber sido educados en los principios de igualdad y no discriminación como pautas esenciales para su desarrollo, existe una tendencia en los adolescentes no ya a minimizar su gravedad, sino a considerar esta violencia de control como un aspecto que aporta valor a las relaciones sentimentales.

El acoso sexual como delito se regula en el art. 184 del Código Penal y los abusos sexuales a menores mediante medios informáticos y digitales, en el artículo 183 ter.

- **Actuaciones de los centros educativos para prevenir el ciberbullying**

Dada la naturaleza de los medios en los que se produce el *ciberbullying*, los ataques tienen lugar fundamentalmente en el tiempo que los menores están en su casa, relacionándose a través de las redes sociales, sin que sus padres sepan a qué se dedican o crean que realizan navegaciones seguras y acciones adecuadas. Por ello, es esencial el compromiso de las familias en la educación y control de las actividades de sus hijos en las TICs en tiempo de ocio.

Además, debe tenerse en cuenta que, si bien los participantes en el *ciberbullying* pueden ser todos alumnos del mismo centro educativo, los centros carecen de formación y competencia para determinar la veracidad de ciertas fuentes (capturas, mensajes, enlaces a páginas y servidores web, etc.), por lo que deberán requerir la ayuda de la Policía Nacional.

### 1. Estrategias preventivas de la violencia digital:

Hay que destacar que los iguales de las niñas y los niños intimidados en línea, al igual que en las relaciones presenciales, desempeñan un papel fundamental en la prevención, detección y erradicación de conductas de *ciberbullying* o riesgo de *ciberbullying*: alertar y proteger a sus compañeros y compañeras cuando se los daña o corren riesgo de ser dañados. La intimidación acaba más rápidamente cuando los iguales expresan su empatía e intervienen, censurando las conductas irrespetuosas. Por lo tanto, las estrategias de prevención y actuación deben dirigirse a los grupos de los adolescentes en riesgo o víctimas de *ciberbullying* mediante actuaciones tutoriales, actividades que fomenten la empatía, planteamiento y debate de supuestos de riesgo, debiendo reforzarse la idea de que el grupo tiene responsabilidad y capacidad para ayudar a las compañeras y los compañeros, siendo este valor activo y solidario, un aspecto transversal que debe afrontarse desde todos los ámbitos curriculares y organizativos. Los centros cuentan con

herramientas específicas para el desarrollo de estas actuaciones, que se desarrollan en el apartado de la guía dedicada a la prevención.

## Protocolo Ciberbullying

### Pasos a seguir en caso de ciberacoso (*cyberbullying*)



114

#### Fase 1. Detección y obtención de información preliminar

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga indicios y pruebas razonables de que puede estar produciéndose un caso de *ciberbullying* deberá poner esta circunstancia en conocimiento de algún profesor/a, preferentemente el tutor/a, orientadora o miembro del equipo directivo.
2. La información deberá ser analizada por el equipo directivo a la mayor brevedad, con la colaboración del tutor/a y del departamento de orientación y, en su caso, del inspector del centro.
  - 2.1. Análisis de la información recibida, evidencias electrónicas y pruebas.
  - 2.2. Determinación de alumnado implicados como presuntos agresores/as y víctimas.
  - 2.3. Posibilidad de entrevista con el alumnado presuntamente objeto de maltrato y valoración sobre desarrollo de plan de entrevistas (según necesidad y pertinencia, compañeros, profesorado, familias de los alumnos implicados...).

#### Fase 2. Valoración del caso: indagación y primeras respuestas

1. Con carácter preliminar, el equipo directivo analizará y valorará la situación a la luz de los datos y evidencias recabados de la información preliminar.
2. Se contemplará con carácter prioritario la intervención inmediata a los efectos de intentar evitar que la situación conocida siga manteniéndose en el tiempo. Detener, parar con rotundidad y rapidez la situación detectada.

### 3. Investigación.

#### 3.1. Acciones de búsqueda de información

##### 3.1.1. Implicados.

- Entrevista con la víctima.
- Entrevista con el/la posible agresor/a o agresores/as.

##### 3.1.2. Familias del alumnado implicado (víctima y agresor/a o agresores/as).

- Entrevistas con la familia de víctima(s).
- Entrevistas con la familia del agresor/a o agresores/as

##### 3.1.3. Entorno próximo.

- Compañeros/as que puedan ser conocedores de la situación.
- Profesorado del alumnado afectado o implicado.

#### 3.2. Informe

La información recabada deberá detallar lo más explícitamente posible los siguientes apartados:

- Naturaleza, intensidad y gravedad de los hechos.
- Alumnos implicados y afectados.
- Duración de la situación.
- Efectos producidos.
- Conocimiento de la situación por compañeros.
- Características de los medios y dispositivos utilizados.

#### 3.3. Conclusiones

Puede estimarse aportar información precisa del proceso a la Comisión de Convivencia del centro y, en su caso, al Servicio de Inspección Educativa.

#### 3.4. Solicitud de asesoramiento

La complejidad de este tipo de situaciones puede derivar en la necesidad de consulta y asesoramiento a servicios externos al centro, según las circunstancias, necesidad y pertinencia. Entre otros, Agencia Española de Protección de Datos, agentes tutores de Policía Local, Servicios Sociales o Unidades de Investigación Tecnológica o Delitos Telemáticos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil).

4. En el supuesto de confirmación de *ciberbullying* entre iguales, podrán adoptarse medidas de naturaleza cautelar, informándose de las mismas al tutor y orientador, a la Comisión de Convivencia y, en su caso, a la Inspección Educativa, solicitándose de unos y otros la reflexión sobre las condiciones y criterios básicos del plan de intervención a desarrollar. Tal como establece el artículo citado, la adopción de medidas cautelares será comunicada a los padres o representantes legales de los alumnos.
  - 4.1. Adopción de medidas urgentes: el equipo directivo, con el conocimiento y asesoramiento del orientador del centro y, en su caso, del Servicio de Inspección Educativa, adoptará medidas de atención y apoyo al alumno objeto de maltrato.
  - 4.2. Valoración sobre posibilidad de poner en conocimiento del Ministerio Fiscal o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o locales.

### Fase 3. El Plan de actuación

En caso de confirmación de *ciberbullying*:

#### 1. Actuaciones con los alumnos afectados e implicados

- 1.1. **Con la víctima:** desarrollo de acciones de apoyo y protección, programas específicos de apoyo personal y social; derivación, en su caso, a servicios externos.
- 1.2. **Con el/la agresor/a o agresores/as:** desarrollo de programas de ayuda personal y social, pertinencia de aplicación del RRI y de las normas de convivencia, y posible derivación a servicios externos.
- 1.3. **Con los/as compañeros/as:** información básica; desarrollo de programas de favorecimiento de la convivencia pacífica y sensibilización.

#### 2. Actuaciones con las familias

- 2.1. **Del alumnado víctima:** orientaciones sobre indicadores relevantes de comportamiento y pautas de atención y apoyo, seguimiento del caso, orientaciones sobre posibles apoyos externos al centro.
- 2.2. **Del alumnado agresor:** orientaciones sobre indicadores relevantes de comportamiento y pautas de atención, apoyo y control de conductas, seguimiento del caso, orientaciones sobre posibles apoyos externos al centro.

### Fase 4. Evaluación y seguimiento del plan

2. Del caso concreto: resultados del plan en relación a la víctima y al agresor/a, situación de la víctima y del agresor/a y actuaciones desarrolladas no previstas en el plan.
3. De las actuaciones desarrolladas en el aula y en todo el centro.
4. De las actuaciones de sensibilización y formación del profesorado.
5. Del proceso de reflexión, análisis y sensibilización con las familias y el resto de la comunidad educativa.

### Fase 5. Información y sensibilización: la necesidad de prevenir

El equipo directivo y la Comisión de Convivencia del centro han de promover el diseño y desarrollo de actuaciones de información y sensibilización en la comunidad educativa en su conjunto.

Porque es imprescindible informar y formar. Afrontar los retos desde la prevención.

## 1.3 LGTBIfobia

### ¿Qué es la LGTBIfobia?

Se conocen por este acrónimo conductas o manifestaciones de rechazo, hostigamiento, invisibilidad, negación, discriminación o exclusión dirigidas a personas por motivo de su orientación,

identidad, expresión de género o simplemente por alejarse de los estereotipos sociales atribuidos a hombres y mujeres. Hablamos de personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersex o cualquier otra realidad dentro de la amplia diversidad humana. La LGTBI\*fobia es aquella actitud hostil que las tacha de desiguales, raras, enfermas, problemáticas, inmorales o cualquier otro apelativo que suponga vejación, menosprecio o indiferencia manifiesta. Hay una amplia gama de manifestaciones LGTBI\*fóbicas y diferentes grados, que pueden ser tanto internas como exteriorizadas. Así, chistes, risas, burlas, agresiones, sentimientos de animadversión son conductas LGTBI\*fóbicas. También lo son la invisibilización o negación de estas realidades, el silencio cómplice ante las actitudes antes mencionadas, la dejación o inacción de las administraciones, jefaturas y direcciones. El grado mayor de estas actitudes son el hostigamiento continuado, la discriminación, los insultos verbales, los empujones y la agresión verbal o física de cualquier tipo y de cualquier grado. Estos son los más graves, pero generalmente estas situaciones de tensión y violencia suelen iniciarse con otras de menor grado continuadas en el tiempo.

Ante esta lacra social este centro asume el principio general de respeto a la libertad y al derecho de identidad del alumnado, preservando su intimidad y garantizando el libre desarrollo de su personalidad para la no discriminación por motivos de diversidad sexual e identidad de género.

Velaremos por la protección adecuada de todos los integrantes de la comunidad educativa pertenecientes al colectivo LGTBI contra todas las formas de exclusión social, discriminación y violencia y garantizamos su plena inclusión del alumnado LGTBI, entendida como el derecho que tiene todo el alumnado a participar en todos los aspectos de la vida escolar.

Difundiremos la información necesaria para atender a la comunidad educativa sobre diversidad de género y diversidad sexual. Desde el plan de convivencia se tratarán las manifestaciones de lgtbi fobia como faltas graves previstas en los protocolos de acoso escolar.

# 5 Normas de convivencia

## 1. Elaboración, aplicación y revisión de las normas de convivencia

Las normas generales del apartado 2 son las que se elaboraron para el Reglamento de Régimen Interior y organizan el funcionamiento diario del centro, también son las pautas para elaborar las normas de cada etapa. El apartado 3 explica el procedimiento para la concreción de estas normas generales en las normas de convivencia.

## 2. Normas generales de convivencia del Centro

- a) El respeto a la integridad física y moral y a los bienes de las personas que forman la comunidad educativa y de aquellas otras personas e instituciones que se relacionan con el centro con ocasión de la realización de las actividades y servicios del mismo.
- b) La tolerancia y la no discriminación ante la diversidad.
- c) La corrección en el trato social, en especial, mediante el empleo de un lenguaje correcto, educado y recíproco.
- d) El respeto por el trabajo y función de todos los miembros de la comunidad educativa.
- e) La cooperación en las actividades educativas y de convivencia.
- f) El cuidado en el aseo e imagen personal y la observancia de las normas del centro sobre esta materia.
- g) La actitud positiva ante los avisos y correcciones.
- h) La adecuada utilización del edificio, mobiliario, instalaciones y material del centro, conforme a su destino y normas de funcionamiento, así como el respeto a la reserva de acceso a determinadas zonas del centro.
- i) En general, el cumplimiento de los deberes que se señalan en la legislación vigente y en el presente reglamento a los miembros de la comunidad educativa y de cada uno de sus estamentos.

### Asistencia a clase

- a) La asistencia a clase y la participación en todas las actividades orientadas al desarrollo de la programación general del centro es obligatoria y necesaria, siendo preciso justificar, preferentemente con antelación, las ausencias que se produzcan, mediante escrito firmado por las madres y los padres o sus representantes. A tal efecto, la plataforma online es el medio más adecuado.
- b) Las justificaciones de las faltas de asistencia deben mostrarse al profesorado correspondiente y, posteriormente, entregarse directamente al tutor o a la tutora o enviarse a través de la plataforma.

c) Todos los docentes están obligados a tener constancia de las ausencias de sus alumnos en cada uno de los niveles en los que imparten clases, a lo largo de toda la jornada escolar, y a apuntarlas en la plataforma online.

d) Todas las faltas de asistencia que se produzcan y, en su caso, las correspondientes justificaciones quedarán recogidas en el registro de faltas.

e) Todas las faltas de asistencia no justificadas con antelación serán comunicadas a través de la plataforma. En los casos en que haya reiteración el/la tutor/a informará a las familias y se mandará una carta certificada con acuse de recibo.

f) Si un alumno falta de forma reiterada e injustificada, el/la tutor/a correspondiente, junto con la trabajadora social, iniciará el protocolo de actuación para la prevención del absentismo escolar establecido por la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Madrid.

### **Puntualidad, entradas y salidas**

a) A fin de conseguir el mayor rendimiento posible el horario de la jornada escolar es de obligado cumplimiento, es preciso incorporarse a todas las actividades escolares con la máxima puntualidad. Cuando los retrasos se produzcan por causa justificada, esta se pondrá en conocimiento del profesor/a afectado/a y del/la tutor/a correspondiente.

b) Al finalizar las tareas escolares el alumnado debe abandonar el centro con la mayor rapidez posible, salvo que participe en alguna actividad organizada. Las madres y los padres serán responsables de las consecuencias que pudieran derivarse del incumplimiento de esta norma por parte de sus hijos/as.

c) Se establecerá un servicio de permanencias para el alumnado que entre con antelación al comienzo de las actividades regladas. En todo caso, las madres y los padres tendrán que contratar este servicio.

d) Diariamente, y a lo largo de toda la jornada escolar, el profesorado de cada grupo hará constar en la plataforma los retrasos que se produzcan. Dichos retrasos quedarán recogidos en la ficha personal de control de asistencia a clase.

e) Cuando un/a alumno/a de Educación Secundaria incurra en tres o más faltas de puntualidad a lo largo de una semana, el tutor o la tutora correspondiente le impondrá una amonestación escrita por falta leve, lo pondrá en conocimiento de la familia y le hará permanecer en el centro un viernes por la tarde, de 15.15 a 17.00 horas, a modo de sanción. En el caso de Educación Primaria, el/la tutor/a lo pondrá en conocimiento de la familia y adoptará las medidas correctoras que considere adecuadas. Si se produce reiteración, el/la tutor/a lo pondrá en conocimiento de la Dirección.

f) Todo el profesorado ha de esforzarse por ser ejemplo de puntualidad ante el alumnado, debiendo estar en la puerta del aula correspondiente, o bien en el pórtico, al sonar los timbres que señalan el comienzo o la reanudación de las actividades docentes.

### **Salida del centro durante el horario lectivo**

a) Como norma general, no se permitirá al alumnado salir del Centro durante las horas lectivas o los recreos. Solamente se autorizarán las salidas durante el horario lectivo cuando las madres y

los padres vengan a recogerles por alguna razón justificada o justifiquen su necesidad mediante una nota escrita o comunicación de las madres y los padres, preferentemente por la plataforma.

b) El alumnado autorizado a ausentarse del Centro durante la jornada escolar deberá mostrar en recepción/conserjería la autorización correspondiente.

c) El alumnado a partir del 3º Curso de Educación Secundaria Obligatoria podrá salir del Centro durante el recreo de la mañana y/o de mediodía, previa autorización expresa de sus madres o padres o representantes legales y con el compromiso de cumplir las siguientes normas:

- El alumnado autorizado a salir deberá identificarse con su carnet. El día que no dispongan del carnet no podrán salir.
- Todos saldrán al comienzo del recreo (en los primeros 5 minutos) y se reincorporarán a clase puntualmente y en orden. En todo caso, evitarán un flujo constante de entrada y salidas durante el recreo.
- El alumnado autorizado no dejará que quienes no lo estén salgan del Centro aprovechando su propia salida.
- El alumnado autorizado debe mantener en el entorno del Colegio una actitud correcta, evitando en todo momento dar una mala imagen de sí mismos o dañar la del Centro.
- No son responsabilidad del Centro las consecuencias que pudieran derivarse de las acciones del alumnado fuera del recinto escolar.
- Durante el recreo de mediodía, no podrán salir en ningún caso antes de comer.
- El incumplimiento de las anteriores normas dará lugar a la supresión inmediata del permiso de salida

### **Orden en aulas y pasillos**

a) Durante las horas de clase queda prohibido todo aquello que pueda distraer la atención o que pudiera dificultar una correcta labor educativa. Queda prohibido interrumpir el buen ritmo de la clase, levantarse injustificadamente de la silla, exhibir objetos que puedan distraer la atención, realizar trabajos correspondientes a otras asignaturas diferentes a la que se imparte en ese momento, etc.

b) El alumnado ocupará los sitios fijos en el aula asignados por el/la tutor/a, previa consulta a los demás profesores del grupo.

c) Todo estudiante debe disponer en el aula del material y elementos de trabajo personales necesarios para desarrollar su labor. Para las clases de Educación Física o Psicomotricidad deberán llevar el chándal del colegio.

d) El profesorado debe evitar que el alumnado salga del aula durante las horas de clase, salvo por motivos muy justificados. En general, el alumnado puede hacer uso de los aseos durante el tiempo de recreo y no durante el tiempo de clase.

e) Entre clase y clase no está permitido salir del aula, salvo el alumnado que tenga que cambiar de un espacio escolar a otro. Estos desplazamientos deben hacerse con rapidez, en orden y silencio y, siempre que sea posible, en compañía del profesor correspondiente.

- f) Al entrar y salir del aula y durante los recreos se observarán las normas de conducta adecuada al respeto que merecen todas las personas, instalaciones y materiales del colegio.
- g) Al iniciarse la jornada escolar el alumnado de Educación Primaria y Secundaria se incorporará a sus respectivas aulas donde les esperan sus profesores. En Educación Infantil el alumnado de tres años puede ser acompañado por sus madres o padres hasta su aula. Los demás alumnos y alumnas serán recogidos por sus profesores en el patio.
- h) Por los pasillos se debe circular en orden, sin correr ni gritar.
- i) Al término de la jornada escolar el alumnado de Secundaria saldrá del edificio por la puerta de Secretaría (C) o del aparcamiento del edificio histórico (B). El alumnado de Infantil saldrá por la puerta del nuevo edificio (E) y el alumnado de Primaria saldrá por la puerta principal (D) o por la puerta del aparcamiento (B). El alumnado de Educación Infantil y de Primaria saldrá acompañado por sus respectivos profesores y será recogido por sus madres o padres en los lugares acordados. A partir de las cinco de la tarde el alumnado no recogido a tiempo por sus familias será llevado al servicio de Permanencias.
- j) Cuando un docente deba ausentarse del aula por un motivo justificado, lo pondrá en conocimiento de la Dirección Técnica correspondiente al objeto de proveer la oportuna sustitución. En Secundaria, el delegado y el subdelegado colaborarán en la vigilancia del grupo.
- k) Se prohíbe a toda persona entrar en las aulas e interrumpir el trabajo de la clase sin un motivo muy justificado.
- l) El alumnado hasta 4º de primaria se entregará solo a las personas autorizadas. A partir de 2º de primaria los hermanos mayores de 12 años podrán encargarse de la acogida. A partir de 5º de primaria el alumnado podrá irse a casa solos a no ser que las familias soliciten lo contrario.
- m) Cualquiera de las personas que tiene la custodia podrá recoger a los menores sin que el colegio tenga que intervenir o conocer el régimen de visitas acordado.

### **Vigilancia durante los recreos**

- a) Siempre que el tiempo sea aceptablemente bueno el alumnado deben salir al patio durante los recreos, permaneciendo en el interior del edificio solo si deben asistir a alguna actividad organizada. En todo caso, debe evitarse que el alumnado juegue o corra en el interior del edificio.
- b) Algunos días de fuertes lluvias el alumnado y el profesorado permanecerá en sus aulas durante el recreo. En tal caso, quedarán suspendidos los turnos habituales de vigilancia.
- c) Al término del recreo el alumnado debe reincorporarse puntualmente a clase.
- Los profesores y profesoras que cubren el turno de vigilancia deben cuidar especialmente de la puntualidad de los alumnos en la reincorporación a clase.
- d) El alumnado debe jugar en las zonas denominadas "patio de recreo", es decir, fuera de las zonas ajardinadas y respetando las zonas delimitadas por las vallas.
- e) La vigilancia del alumnado durante los recreos y "tiempo libre" en general es una actividad necesaria y prioritaria. A tal efecto, durante los recreos se establecerán los turnos de vigilancia

correspondientes, que son de obligado cumplimiento. Cuando se produzca cambio de turno en un mismo recreo, el profesor saliente debe permanecer en su puesto hasta ser sustituido.

- f) Cuando por razón justificada un profesor no pueda cumplir su turno de vigilancia lo cambiará con otro profesor o lo pondrá en conocimiento de sus responsables al objeto de proveer la necesaria sustitución.
- g) Es responsabilidad del personal de secretaría/conserjería y del profesorado que cubre el turno de vigilancia evitar que el alumnado salga indebidamente del centro.
- h) El profesorado debe velar atentamente por la seguridad física del alumnado, resolviendo las situaciones que impliquen riesgo. Así mismo, deben comunicar al departamento de mantenimiento aquello que por cualquier circunstancia pueda suponer algún riesgo.
- i) La presencia del profesorado que vigila en el patio y en el interior del edificio ha de ser especialmente activa en los momentos en los que el alumnado se reincorpora a clase o a cualquier otra actividad organizada, evitando que se formen aglomeraciones o se juegue de forma peligrosa.
- j) La vigilancia debe entenderse en forma activa, como ocasión propicia para el diálogo, la orientación del alumnado, promoción de juegos de grupo, etc. y su educación en el respeto a las instalaciones, medio ambiente, solidaridad, respeto mutuo, etc.

#### **Uso de la biblioteca y préstamo de libros**

- a) La biblioteca es un lugar de estudio y lectura. No se debe permanecer en ella más que con estos fines.
- b) Tanto el estudio como la lectura requieren silencio y concentración. Por tanto, la entrada, la permanencia y la salida de la biblioteca han de realizarse en silencio y sin interrumpir.
- c) La biblioteca debe quedar al término de su uso en perfecto estado de orden y limpieza.
- d) El préstamo de libros se realizará durante los recreos y tras la comida.

#### **Conducta en el comedor**

- a) Tras la finalización de las clases de la mañana solo puede permanecer en el centro el alumnado que come en el mismo. No se permitirá al alumnado traer comida propia.
- b) El alumnado se incorporará al comedor puntualmente y en las debidas condiciones de higiene y aseo personal.
- c) En el comedor debe mantenerse una actitud adecuada: usar correctamente los cubiertos, hablar en voz baja, terminar la comida y, en general, fomentar cuanto contribuya al respeto a todos y cada uno de los comensales y personal del Centro.
- d) El alumnado permanecerá en el comedor, aunque haya terminado, hasta que el profesor que vigila les autorice a salir. Antes de salir del comedor todo el alumnado debe recoger el menaje utilizado y dejar su sitio en orden.

e) Cuando alguien necesite un menú especial por razones plenamente justificadas, se debe comunicar mediante la plataforma online con antelación.

### **Instrucciones específicas sobre las actividades complementarias y las salidas escolares**

#### **- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**

Son las actividades didácticas que se realizan con el alumnado en horario mayoritariamente lectivo. Estas actividades incluyen visitas, excursiones, trabajos de campo, etc. Están recogidas en la programación general anual (PGA) y tienen que contar con la aprobación del consejo escolar.

Para realizar estas actividades fuera del centro se tiene que tener en cuenta:

- Para desplazamientos en transporte público o autobús contratado por el centro, la entrada en el vehículo será organizada por el profesorado acompañante.
- El comportamiento dentro del vehículo deberá ser correcto en todos los casos y, si se trata de transporte público, el adecuado para no molestar a los demás viajeros.

#### **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.**

La asistencia a las actividades es obligatoria y se deberán respetar todas las normas indicadas por el profesorado y/o los organizadores de la actividad

#### **- SALIDAS ESCOLARES**

Se entienden como salidas escolares las de duración superior a un día, como los viajes de estudios, intercambios culturales y otros similares. Durante estas salidas hay que seguir las mismas indicaciones que se han dado para las actividades complementarias que se llevan a cabo fuera del centro y además las siguientes:

- Se exigirá al alumnado un comportamiento y una actitud responsable durante todo el viaje (no está permitido: fumar, beber alcohol, mantener relaciones sexuales y el consumo de sustancias ilegales).
- Los horarios que se indiquen se cumplirán con puntualidad, de lo contrario, las actividades y excursiones podrían sufrir retrasos o ser anuladas.
- Las normas que se especifiquen para realizar cualquier visita, desplazamiento o para la realización de cada actividad, serán respetadas.
- La asistencia a las actividades será obligatoria, a menos que los alumnos tengan autorización de los padres o profesores.
- En los periodos de tiempo libre el alumnado tendrá que estar localizable.
- Cualquier desperfecto en las instalaciones que sea causado por algún miembro del alumnado será responsabilidad de este último, quien tendrá que hacerse cargo de los costes.
- Los profesores no se responsabilizarán de aquellos actos realizados por el alumnado que sean contrarios a las normas anteriormente citadas. Asimismo, su incumplimiento podrá acarrear el retorno del alumno/a a Madrid (costes pagados por él mismo y sin acompañamiento).

## Salud, higiene y forma de vestir

- a) Por prescripción facultativa se podrá prohibir la asistencia a clase del alumnado aquejado de enfermedades infectocontagiosas.
- b) Todo el profesorado y alumnado debe poner un cuidado muy especial en mantener las aulas y demás dependencias del centro en un estado de limpieza y conservación adecuado a la dignidad de la tarea docente.
- c) Todas las personas que convivan en el centro habrán de cumplir las normas básicas de aseo, limpieza y decoro. A la hora de vestir es importante establecer unas normas básicas que contribuyan a regular este aspecto. Estas normas son importantes ya que nuestro objetivo como centro no es solo el aprendizaje de contenidos curriculares sino también aquellos que les permitan prepararse para la vida en sociedad. Es por ello que toda la comunidad educativa debe comprender que cada contexto y momento dan lugar a tipos de ropa diferentes y que la vestimenta elegida para venir al colegio debe ajustarse a las actividades que aquí se van a desarrollar. A medida que crecemos, los cuerpos cambian al igual que lo hacen las actividades y normas que las regulan y es por ello que consideramos importante tener en cuenta los siguientes aspectos:
  - 1. Se debe hacer uso de ropa cómoda que permita realizar todas las actividades del colegio sin dificultad y de manera que ésta no interfiera en el normal desempeño de las rutinas del centro. Debemos ser conscientes del entorno en que nos encontramos y evitar el uso de ropa propia de otros contextos (por ejemplo: ropa de playa, gimnasio, para fiestas, etc.).
  - 2. No se permitirá la entrada al centro a aquellas personas que porten prendas o accesorios con símbolos o inscripciones que resulten ofensivas o que vayan en contra de los valores del centro.
  - 3. No está permitido el uso de gorras, gorros, capuchas etc. en el aula.
  - 4. La vestimenta empleada para venir al colegio debe cubrir la ropa interior y no dejarla a la vista.
  - 5. El calzado empleado debe ser cómodo, pero también garantizar la seguridad del alumnado por lo que no se permitirá el uso de chanclas "tipo piscina".
- d) Para la asignatura de Educación Física, el alumnado deberá hacer uso de la equipación deportiva del centro y atender a las indicaciones concretas de los docentes del Departamento.
- e) El alumnado de Infantil y Primaria deberá acudir con el chándal del colegio, aunque no vaya a tener Educación Física, siempre que vaya a realizar alguna actividad complementaria fuera del centro.

Las desviaciones de las normas de vestimenta deberán ser tratadas en primer lugar como una oportunidad de aprendizaje ya que el código marcado no solo refleja los valores del centro, sino que pretende garantizar la protección del alumnado, así como el deseo de fomentar un ambiente de trabajo centrado en el aprendizaje.

En caso de producirse desviaciones reiteradas, éstas podrán dar lugar a las siguientes consecuencias: advertencia verbal, advertencia por escrito, llamada a la casa del alumno/a solicitando un cambio de ropa, usar ropa donada disponibles en la oficina, etc.

Basado en la normativa detallada del punto 8.3.1, cada etapa ha elaborado unas normas generales de comportamiento, que se detallan a continuación, y que sirven de base para que cada clase en tutoría pueda elaborar sus normas de clase al principio del curso. Las siguientes pautas se revisarán cada año antes de compartirlas con los tutores que las trabajarán con el alumnado durante las primeras semanas del curso.

En las memorias deberá constar la evaluación de estas normas de clase y de etapa.

La **Comisión de Convivencia** analizará los resultados y propondrá mejoras para el curso que viene si lo considerase necesario. Las competencias de la comisión son las siguientes:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Convivencia.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f) Elaborar el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia, así como sus modificaciones.
- g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro

El Plan de reuniones para el diagnóstico, seguimiento y supervisión de la convivencia en el centro es el siguiente:

<b>Primer trimestre</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diagnóstico del centro y propuesta de mejora al plan de convivencia.</li><li>• Supervisión a finales del trimestre de las actuaciones iniciadas.</li></ul>
-------------------------	--

<b>Segundo trimestre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro.</li> <li>• Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.</li> </ul>
<b>Tercer trimestre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro.</li> <li>• Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.</li> <li>• Participación en la elaboración de la memoria anual.</li> </ul>

## 1. NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN EDUCACIÓN INFANTIL

La convivencia organizada y tranquila en todos los espacios del colegio es condición indispensable para un normal desenvolvimiento de las niñas y los niños en Educación Infantil.

Las normas deben ser apropiadas a la comprensión y comportamiento de las niñas y los niños, y deben ser de estricto cumplimiento, por lo que se está obligado a responder de ciertos actos y acciones cuando tales normas se transgreden.

A las niñas y los niños pequeños hay que motivarles a que pongan cuidado y atención en lo que hacen, enseñarles los pasos de las normas que han de cumplir, y elogiarles cuando lo hace, o en su defecto, llamarles la atención sobre su incumplimiento.

Esto se ha de trabajar durante cualquiera de las actividades que se realizan en el aula y no convertirlo en un decálogo de acciones a cumplir ajeno a las actividades de su vida cotidiana.

Para ello es necesario que las niñas y los niños asuman el cumplimiento de las normas como un compromiso propio y no como algo que se impone como símbolo de autoridad.

Dadas las características de su edad los incumplimientos pueden ser relativamente frecuentes, por lo tanto, las medidas de actuación ante ciertas conductas siempre serán valoradas antes por los tutores y adaptadas siempre a la edad del alumnado.

EN CLASE:

- Respetar y obedecer al profesorado que está en el aula
- Compartir y cuidar los materiales de clase
- Mantener ordenada el aula y los materiales
- Levantar la mano para hablar, respetar el turno de palabra
- Utilizar las papeleras de reciclaje y residuos
- Rutinas: colgar el babi, abrigo, guardar bufandas, dejar meriendas

EN EL RECREO:

1. El profesorado ocupa sitios fijos en el patio y evita las charlas durante el trabajo. Siempre debe haber alguien en la entrada del aulario para controlar la zona de la puerta.
2. Evitaremos que el alumnado se acerque a la puerta de entrada.

3. Si algún miembro del profesorado tiene que abandonar el patio, avisará al resto de docentes para que no falte del patio más de una persona al mismo tiempo.
4. Durante el recreo queda prohibido el uso de móviles.
5. Si se lleva a un/a niño/a al gabinete sanitario, queda allí al cuidado de la enfermera, quien se encargará de llevarle/la de nuevo al patio o a clase. El/la profesor/a debe volver a su puesto a la mayor brevedad.
6. Cada profesor/a se encargará de que su alumnado recoja los tupperes que hayan bajado al patio.
7. Hay que atender a todos los niños y las niñas que vienen con quejas.
8. Al finalizar el recreo se comentan las incidencias a la persona responsable de cada grupo. Si ha pasado algo grave se avisa a la coordinadora inmediatamente.
9. Cuando un/a niño/a se hace una herida en el patio, se le cura en el baño del patio.

#### Respetar y obedecer a las personas que cuidan el patio

1. El alumnado debe pedir permiso para ir al baño al profesor/a que se encuentre más cerca, así se podrá controlar que los niños no vayan al aseo a jugar. Se procurará que todos hayan ido al baño antes de bajar al patio.
2. En el tobogán deben tirarse sentados y de uno en uno.
3. No se puede sacar la arena del arenero, para evitar que se resbalen en la zona de cemento.
4. Hay que dejar el patio recogido, guardando cubos y palas en su sitio.
5. El alumnado que tome el snack en el patio debe sentarse en zonas que no sean de paso.

#### EN EL COMEDOR:

- Respetar y obedecer a las personas que vigilan y ayudan en el comedor
- Tener buenos modales en la mesa
- Probar al menos una cucharada de alimentos que no nos gustan
- Pedir siempre por favor agua, pan o repetir y dar las gracias
- Crear un ambiente en el comedor agradable y sin tensiones

Cuando el incumplimiento de las normas es muy repetitivo se puede recurrir a:

- Pedirle que se siente en una silla hasta que esté dispuesto a atender
- Llevarle cinco minutos a otra clase a terminar solo una tarea
- Hacerle repetir la norma que ha incumplido de forma correcta

Siempre teniendo en cuenta las características individuales de cada niño/a.

## 2. NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- Ser puntual y justificar las ausencias.
- Levantar la mano para hablar o para movernos del sitio. Esperar a que se dé el turno de palabra sin interrumpir al que está en uso de ella.
- Trabajar en silencio, respetando el ambiente de trabajo de la clase.
- Escuchar al profesor y a las compañeras y los compañeros.
- Sentarse correctamente.
- Hacer la fila correctamente, tanto a la entrada y salida de clase como después de los recreos e ir por los pasillos y escaleras en silencio y en el orden establecido en el Plan de Evacuación.

- Mantener el orden y limpieza de la clase y sus sitios durante toda la jornada y todos los días.
- Cuidar el material y usarlo correctamente.
- No traer juguetes u objetos que estén fuera del ámbito escolar.
- Llamar a la puerta antes de entrar.
- Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- Estar en silencio en los cambios de actividad o de profesor/a y en ausencia de este/a.
- No correr ni gritar en la clase y en los pasillos.
- No comer.
- Ir al baño en los recreos haciendo un uso correcto de ellos.
- Respetar y ayudar a las compañeras y los compañeros con un trato correcto, sin tener ningún gesto de violencia, física o verbal, amenaza o discriminación.
- Respetar al profesorado y demás adultos del entorno escolar.
- Cuidar todas las instalaciones del centro (aulas, baños, patio, biblioteca, gimnasio material deportivo, etc.).
- Debe respetar y cuidar la propiedad ajena (de alumnos, profesores, del colegio)
- Traer el equipo deportivo los días de Educación Física. El chándal consistirá en chaqueta o sudadera oficial del uniforme del colegio. El pantalón deberá ser apto para la práctica de cualquier deporte y del mismo color azul que la chaqueta o sudadera.
- Para las salidas y excursiones, el alumnado deberá venir con el chándal del colegio
- Realizar los trabajos que manda el profesorado tanto dentro como fuera de las horas de clase y en los plazos estipulados.
- En el colegio, los dispositivos electrónicos se utilizarán siempre en presencia del profesorado.
- El alumnado tiene que ser responsable del cuidado de su dispositivo y evitar daños por un uso inadecuado.
- Cuando finalice el uso del dispositivo, el alumnado lo guardará en su taquilla según la numeración asignada
- El dispositivo ha de estar en silencio y con las notificaciones desactivadas durante las clases.
- El dispositivo tiene que tener memoria interna suficiente para poder trabajar.

### **NORMAS DEL COMEDOR**

Para monitoras y monitores, profesoras y profesores:

1. Se distribuirán por las mesas que habrán sido asignadas con anterioridad.
2. Se ocuparán de que el alumnado permanezca sentado a lo largo de la comida, controlando el volumen de voz.
3. Mantendrán un trato cordial con el alumnado, basado en el respeto.
4. Comprobarán que el alumnado prueba toda la comida, comiendo una cantidad que se aproxime al total de lo servido en el plato.

Para el alumnado:

1. Se lavarán las manos antes de comer o usarán gel hidroalcohólico.
2. Deben bajar y entrar en el comedor despacio, en orden y sin alborotar (no chillar, no jugar, no molestar...)
3. Deben permanecer sentados correctamente a lo largo de la comida, sin gritar ni alborotar mientras estén en el comedor.
4. Deberán pedir las cosas por favor (agua, pan...) y utilizar los cubiertos de forma correcta, así como las servilletas para limpiarse.
5. No se puede jugar en el comedor.

## NORMAS DE PATIO

1. Previo acuerdo del grupo, cada vigilante es responsable de una parte determinada del patio.
2. La actitud de los responsables de los cuidados de los patios debe ser siempre ejemplar para los alumnos.
3. Prohibido jugar con piedras, palos o cualquier otro objeto que pueda poner en peligro la integridad física de los demás.
4. Prohibido entrar en los aparcamientos, jugar cerca de las salidas de emergencia, entrar en los espacios destinados a guardería/Educación Infantil y subir a las aulas, excepto el alumnado que participe en alguna actividad educativa en tiempo de medio día.
5. Fomentamos el juego en grupo y los buenos modales en el juego; ayudamos a resolver los conflictos entre los alumnos.
6. Conocemos las normas de utilización de los baños y el patio.
7. Conocemos la ubicación del botiquín, enfermería etc. (devolver medicamentos, termómetro, avisar al médico o tutor)
8. Concedemos prioridad a la atención a los niños.
9. Al terminar el tiempo de recreo, los cuidadores habrán de llamar a los niños para la subida a clase, prestando especial atención a los que hayan quedado rezagados.
10. Los alumnos deben tirar la basura a las papeleras distribuidas por el patio.
11. En caso de no estar presentes los coordinadores tanto de patio como de comedor, los cuidadores serán los encargados de avisar sus respectivos coordinadores y estos últimos de ocuparán de comunicarlo a coordinación de Primaria.
12. Si dos niños se pelean, es imprescindible escuchar ambas versiones y la de los compañeros. Se dialoga con ellos, explicándoles que la violencia no es medio para solucionar los problemas, se pide que se disculpen y dependiendo de la gravedad del asunto se tomarán diferentes medidas,
13. Si algún alumno presenta reiteradamente faltas de comportamiento durante el patio o el comedor, se cumplirá la sanción, se informará al tutor y este a su vez informará a la familia de lo que ocurrió y la sanción correspondiente

### 3. NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO EN LA ESO

- La asistencia a clase y la participación en todas las actividades propuestas durante el horario lectivo son obligatorias, por lo que es preciso justificar por escrito, preferentemente con antelación, cualquier ausencia y entregar la justificación al tutor o a la tutora.
- Tanto la primera incorporación de la mañana a las aulas como todas las que se producen a lo largo de la jornada deben llevarse a cabo con la máxima puntualidad.
- El alumnado debe permanecer durante todo el horario escolar en el centro. Sólo se autorizarán las salidas cuando se justifique su necesidad mediante comunicación escrita de las madres y los padres. Estas autorizaciones deben ser visadas por el/la tutor/a, jefatura de estudios o Dirección y tendrán que ser presentadas en recepción al efectuar la salida del centro.
- El alumnado deberá mantener en todo momento, tanto durante las clases, como en los recreos y en las entradas y salidas del centro, una actitud correcta y respetuosa con todo el personal, así como con las compañeras y los compañeros, intentando hacer uso de unas normas básicas de cortesía. Deben esforzarse también por cuidar del material y mantener las aulas y demás espacios del centro en las mejores condiciones de orden y limpieza.

- No se permitirá la entrada en el centro de aquel alumnado que, a juicio del profesorado o la dirección, no cumplan con las normas básicas de aseo y corrección en el vestir, así como la de quienes exhiban símbolos o inscripciones que vayan en contra del carácter propio del centro.
- El primer y principal deber del alumnado es aprovechar el tiempo y aprender, por lo que hay que mantener, y ayudar a mantener, en las aulas un clima de concentración, atención y silencio que posibilite el estudio y el aprendizaje. Así que, en las clases está prohibido todo aquello que dificulte un desarrollo correcto de la labor educativa: hablar sin permiso; levantarse injustificadamente; exhibir objetos que puedan distraer a los demás; utilizar, manipular o mostrar teléfonos móviles, etc.; comer o beber (salvo autorización expresa del profesor); realizar trabajos correspondientes a otras asignaturas diferentes de la que se esté impartiendo, etc.
- El alumnado ocupará el sitio que le haya sido asignado por su tutor/a.
- El alumnado debe respetar y cuidar la propiedad ajena
- El alumnado debe disponer en el aula de todo el material necesario para la asignatura que se esté impartiendo y para las clases de educación física tendrá que llevar el chándal del colegio que consistirá en la chaqueta o sudadera oficial del uniforme del colegio y un pantalón que deberá ser apto para la práctica de cualquier deporte y del mismo color azul que la chaqueta o sudadera.
- El alumnado debe permanecer en el aula durante las clases (salvo por motivos muy justificados) y en los periodos de cambio entre clase y clase. En caso de tener que desplazarse a otro espacio, deberá hacerlo rápida y silenciosamente, en orden y acompañado, si la situación lo requiere, por el profesor correspondiente.
- El alumnado que coma en el centro, deberá incorporarse al comedor puntualmente y en las debidas condiciones de higiene y aseo personal, manteniendo una actitud adecuada: usar correctamente los cubiertos, hablar en voz baja, terminar la comida y, en general, seguir unas normas de educación y respeto a los demás.
- Al término de la jornada escolar, el alumnado deberá dejar el aula en un estado de limpieza razonable, recoger todos sus efectos personales y subir su silla sobre la mesa para facilitar la labor del personal de limpieza. Dos alumnos/as cada semana, siguiendo el orden que establezca el/la tutor/a, serán nombrados/as “encargados/as de clase” y se responsabilizarán del estado de la misma mientras dure su turno. El resto deberá colaborar con ellos/as para facilitar al máximo su labor y, en ningún caso, la obstaculizarán.
- En el colegio, los dispositivos electrónicos se utilizarán siempre en presencia de docente.
- El alumno tiene que ser responsable del cuidado de su dispositivo y evitar daños por un uso inadecuado.
- Cuando finalice el uso del dispositivo, el alumno lo guardará en su taquilla según la numeración asignada
- El dispositivo ha de estar en silencio y con las notificaciones desactivadas durante las clases.
- El dispositivo tiene que tener espacio suficiente para poder trabajar.
- El incumplimiento de las anteriores normas dará lugar a las sanciones previstas en nuestro Reglamento de Régimen Interior.

#### 4. NORMATIVA ESPECÍFICA PARA EL USO DE RECURSOS DIGITALES

### 1. Objeto de esta normativa

A efectos de esta normativa, entendemos por dispositivos electrónicos (en adelante dispositivos) los ordenadores portátiles, tabletas, y cualquier otra herramienta de lectura, reproducción y/o trabajo del Colegio El Porvenir, que ponga a disposición de sus usuarios en el futuro.

### 2. Finalidad del servicio

El objetivo de este servicio es proporcionar a las personas usuarias herramientas de trabajo que potencien las actividades de estudio e investigación dentro del Colegio.

Su utilización se hará con fines exclusivamente académicos ligados al estudio y la investigación. No está permitido su uso para acceder a informaciones en Internet con contenidos pornográficos, violentos o xenófobos, así como grabar o descargar ilegalmente software o contenidos protegidos por la legislación de la propiedad intelectual e industrial.

### 3. Usuarios

Son usuarios de pleno derecho del Colegio en las condiciones que se determinen:

- Personal docente y alumnado del Colegio
- Personal de administración y servicios del Colegio y/o Fundación
- Cualquier otra persona a quien el Colegio y la Fundación reconozca esta condición

### 4. Normativa de buen uso de recursos digitales

El uso de los dispositivos estará sujeto a las siguientes normas:

En el Colegio, el dispositivo se utilizará siempre en presencia del profesorado. (L)

El alumnado tiene que ser responsable del cuidado de su dispositivo y evitar daños por un uso inadecuado. (L)

Respetar el dispositivo de las compañeras y los compañeros (no coger, ni esconder, ni acceder a su información). (G)art. 34.1 f)

Cuando finalice el uso del dispositivo, el alumnado lo guardará en su cesta o taquilla según la numeración asignada. (L)

El Colegio y/o la Fundación establecerán unos filtros en la red de internet y estará prohibido todo intento de eludir este filtro. (G) art. 34.1 i)

Solo con la autorización y supervisión de un profesor se podrá grabar a compañeros y profesores, transmitir, o enviar imágenes fotográficas o de vídeo de una persona o personas en el centro dentro del horario escolar o durante actividades escolares. (MG) art 35 1.c)

El dispositivo ha de estar en silencio y con las notificaciones desactivadas durante las clases. (L)

Solo con la autorización y supervisión de un docente se podrá transmitir contenido de un dispositivo a otro (imagen o sonido). (G) art. 34.1 i)

El dispositivo no puede tener contenidos inapropiados: ni textos, ni imágenes ni grabaciones ni aplicaciones. (MG)art 35 1. j)

Está prohibida la comunicación a través de mensajería (durante el horario lectivo). (G)art 34.1 d)

El dispositivo tiene que tener espacio suficiente para poder trabajar. (L)

Las contraseñas (Apple ID, eMail, etc.) son privadas y no se deben compartir. No está permitido poner otros códigos de acceso que no sean los facilitados por el centro. (MG)art35 i)

El profesorado está autorizado a recoger y examinar cualquier dispositivo que se sospeche pueda causar problemas en la tecnología o ser la fuente de un ataque o infección por un virus y eliminar cualquier contenido inapropiado. Podrá, además, revisar cualquier dispositivo que pueda estar siendo utilizado de forma incorrecta por parte del alumnado y que pueda estar generando conflictos en la convivencia.

## 5. Sanciones

Se consideran como faltas leves:

- Cualquier infracción a las normas de buen uso establecidas por el Colegio, cuando no llega a ser considerada como grave o muy grave.

Se corregirán de forma inmediata mediante alguna de las siguientes medidas:

Amonestación privada verbal o por escrito.

Realización de tareas en papel y/o terminarlas en casa como tarea extra, como, por ejemplo, una reflexión sobre el “buen uso del dispositivo”. Esta tarea ha de estar firmada por las madres y los padres.

Retirada del dispositivo durante el resto de la jornada o bien hasta el cumplimiento de la sanción impuesta, si la hubiera.

Restricción del dispositivo con un MDM durante el tiempo que estime el profesorado siendo el período inferior a 3 días.

Se califican como faltas graves:

- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- Los daños causados a los dispositivos de otros miembros de la comunidad educativa de manera no intencionada.
- Cualquier infracción de las normas de buen uso de los dispositivos no considerada como muy grave, tales como:

Impedir o dificultar la revisión del dispositivo al profesorado o los técnicos. Art.34.1 c)

Manipulación del dispositivo de otro miembro de la comunidad educativa, incluso sin causar daño art 34.1 f).

Estas faltas graves se corregirán teniendo en cuenta el plan de convivencia, con el borrado del contenido no adecuado, en el caso de que lo hubiera, y con alguna de las siguientes acciones:

Retirada del dispositivo durante el resto de la semana jornada o bien hasta el cumplimiento de la sanción impuesta, si la hubiera.

Restricción del dispositivo con un MDM durante el tiempo que estime el profesor/tutor siendo el período de 3 a 10 días.

Las personas que dañan los aparatos de otros correrán con los gastos derivados de la reparación o sustitución. Art 41.1

Se consideran faltas muy graves:

- Aquellas que se relacionen con la protección de datos y tratamiento de imágenes. art35.1c)
- Los daños causados a los dispositivos de otros miembros de la comunidad educativa de manera intencionada. Art 35 1. F)
- Modificar el perfil de configuración instalado por el colegio. art 35 1. F)
- Contenido inapropiado en el dispositivo. art35 1 j)

El uso del dispositivo para atentar contra la dignidad, privacidad o el buen nombre de cualquier persona. Art 35 1 a)

- La reiteración de faltas graves. Art 35 1 k)
- Impedir el cumplimiento de las normas. Art 35 1 j)

Serán corregidas con el borrado del contenido inapropiado, en el caso de que lo hubiera, y con las siguientes acciones:

1. Restricción del dispositivo con un MDM durante el tiempo que estime el profesor/tutor, siendo el período superior a 10 días, llegando como máximo a la duración del curso escolar.
2. Activación de las restricciones manuales en el dispositivo, incluyendo el uso de internet
3. Las personas que dañan los aparatos de otros correrán con los gastos derivados de la reparación o sustitución.

## 5. ACCIONES PREVISTAS

Como ya hemos dicho, es evidente que **la prevención es la principal recomendación para la mejora de la convivencia**, por lo que las medidas preventivas deberán ser asumidas por todos los colectivos que integran la comunidad educativa:

### EL PROFESORADO

Dedicarán las primeras clases a explicar claramente a todo el alumnado cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula no permitiendo actitudes como hablar en clase o levantarse sin permiso, acudir sin material, comer, agredir o marginar a las compañeras y los compañeros verbal o físicamente (aunque sea “jugando”) etc. Al mismo tiempo se fomentarán hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayudar a los que sufren agresiones, etc. En estos primeros días es fundamental sentar las bases de la convivencia y el reforzamiento de la autoridad del profesorado, siendo el currículo un elemento secundario. Para ello los docentes deberán asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, teniendo como prioridad garantizar el derecho del alumnado a recibir una formación integral, para ello podrán recurrir a los partes de amonestación o al equipo directivo como último recurso pues, de lo contrario, podrían perder autoridad ante sus alumnos.

Ante una situación de conflicto, cuando el diálogo con el alumno no sea suficiente para solucionar el problema, el profesor podrá utilizar los siguientes recursos:

- Cambiar la distribución del alumnado en el aula.
- Utilización de la **Ficha de Seguimiento Semanal** de alumnos absentistas y/o no trabajadores. Mediante este documento se controla diariamente la asistencia y el comportamiento en clase de determinados/as alumnos/as. Al finalizar cada clase el docente lo firmará y anotará las incidencias. Esta ficha se deposita, según lo acordado en cada caso, en Jefatura de Estudios y debe ser supervisada por las madres y los padres.
- Entrevistas con las madres y los padres (personal o telefónicamente, o a través del/la tutor/a) y se dejará constancia escrita de las mismas.
- Privar a determinado alumnado del recreo, permaneciendo en el aula o en la biblioteca, acompañándolos durante el mismo para que realicen tareas educativas.
- Hacer permanecer a determinado alumnado en el centro los viernes por la tarde para que realicen tareas educativas bajo vigilancia (E.S.O.).
- Amonestaciones escritas en las que se propondrá alguna medida correctiva. El alumnado deberá entregar firmado por sus responsables la parte inferior del impreso al profesor o a la profesora que lo amonestó y éste se lo hará llegar a su tutor/a o a la Jefatura de Estudios. Es muy importante que sea el docente que amonesta quien se cerciore de la recepción de la amonestación por las madres y los padres para que éstos colaboren en la corrección de la actitud de su hijo. Si no se comprueba que las madres y los padres han recibido la amonestación, ésta pierde su razón de ser y no se podrá alegar reincidencia en caso de que las madres y los padres aleguen desconocimiento de los hechos.
- Cuando un docente detecta una conducta contraria a las normas de convivencia del centro, puede decidir amonestar al alumno/a con una falta leve o grave. Si la falta cometida ha sido

presenciada por un profesor/a o el alumno/a la reconoce abiertamente, se sanciona según la gravedad de la misma. Para ello, se completa un documento llamado “Amonestación escrita por falta leve/grave”, en la que se describe la falta cometida y la sanción propuesta. Dicho documento se envía a las madres y los padres, generalmente a través del alumno/a, quienes deben devolverlo firmado. Previamente, el docente realiza una copia del documento, por si se produjese un extravío del mismo por parte del alumno/a.

- Las amonestaciones escritas son custodiadas por los tutores de los diferentes grupos y contempladas en un documento digital al que tienen acceso todo el profesorado de la etapa y el equipo directivo, con el fin de tener la información accesible en cualquier momento.

### **EL EQUIPO DIRECTIVO**

- Ante problemas de convivencia, dialogará con el alumnado y sus familias a fin de reconducir la situación.
- Apoyará diariamente la labor del profesorado en el aula
- Estará abierto a las sugerencias que planteen el alumnado y mediará en la solución de los conflictos junto con el/la tutor/a correspondiente.
- Fomentará el diálogo con las madres y los padres para que intervengan en la coeducación de sus hijos/as y les hagan recapacitar.
- Intentará aplicar medidas que tengan un carácter educativo, arbitrando fórmulas a través de las cuales el alumno/a modifique su conducta y termine asumiendo las normas de convivencia para todos.
- Las posibles medidas sancionadoras adoptadas irán aumentando gradualmente de menor a mayor:
  - a. amonestación verbal
  - b. realización de trabajo en casa
  - c. privación de recreo
  - d. amonestación escrita y comunicación a la familia
  - e. comparecencia en Jefatura de Estudios
  - f. colaboración en tareas en horario no lectivo
  - g. suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares
  - h. suspensión del derecho de asistencia a clase

Las medidas correctivas se aplicarán conforme a lo dispuesto en el **Decreto 32/2019**, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes.

### **LAS FAMILIAS**

Para favorecer la buena convivencia en el centro se pide a las madres y los padres:

- Que valoren, apoyen y refuercen la labor del profesorado en el aula.
- Que inculquen a sus hijos e hijas valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- Que revisen si sus hijos/as traen el material a clase y hacen los deberes.
- Que comprueben si sus hijos/as dedican en casa el tiempo necesario al estudio.
- Que busquen una relación constructiva con el centro.
- Que se comprometan a exigir responsabilidades a sus hijos/as y eviten buscar la impunidad, ya que esta genera más conflictividad y se pierde el efecto educativo que pretende la sanción.

### **LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

- Será informado de las faltas muy graves, de las faltas graves si requieren una atención especial y de las estadísticas de faltas leves en los distintos grupos
- Emitirá un informe al consejo escolar sobre la convivencia cada curso para ser incluido en la memoria del centro
- Hará propuestas para la mejora de la convivencia.

### **PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN RESUMIDO PARA LA CORRECCIÓN O SANCIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Procedimientos ordinarios)**

A continuación, se detalla el procedimiento sancionador, diferenciando las conductas contrarias a las normas de convivencia de acuerdo a la tipificación establecida por el Decreto 32/2019. Con este procedimiento de actuación resumido, se pretende dotar a todos los actores implicados en su aplicación (profesores, tutores, jefe de estudios y director, en los documentos P,T,J o D) de un instrumento ágil y claro, ya que establece qué medidas correctoras o sanciones se corresponden con dichas conductas y quién es el responsable de su aplicación en cada caso.

Lógicamente, se pretende que el listado propuesto de las conductas contrarias a las normas de convivencia sea lo más completo posible, pero nunca podrá ser exhaustivo. Por otra parte, la aplicación de las medidas correctoras o sancionadoras tendrá que tener siempre presentes las circunstancias particulares en las que se haya producido cada conducta en concreto, así como las características personales del alumnado implicado.

Para el procedimiento especial se requiere los documentos disponibles [aquí](#).

## FALTAS LEVES:

1. Amonestación verbal.	Para todas las faltas leves.	P
	Incumplir las normas básicas de higiene personal, o asistir a clase con una vestimenta inapropiada para el desarrollo de las actividades del centro.	P
2. Ficha de seguimiento de actitud y comportamiento	Para todas las faltas leves para evitar la reiteración	P
3. Amonestación escrita	Para todas las faltas leves cuando es necesario dejar constancia a las familias	P
4. Restricciones en el uso de iPads hasta tres días.	Incumplir las normas específicas para recursos digitales	P
5. Comparecencia del alumno ante la Jefatura de Estudios o Coordinador	Actos injustificados que perturben el normal desarrollo de la actividad docente (hablar o levantarse sin permiso, desobedecer las indicaciones del profesor...).	P
6. Retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada y hasta tres días.	Uso o manipulación de teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico sin la autorización expresa del profesor.	P
7. Privación del tiempo de recreo.	Incumplir los horarios aprobados en el centro.	T
	No seguir las indicaciones del personal encargado de las vigilancias o el servicio de comedor.	T
8. Realización de trabajos específicos en horario lectivo o no lectivo.	Falta injustificada a clase o a cualquier actividad de carácter lectivo programada por el centro	J
	Abandonar el centro durante los recreos, salvo en el caso del alumnado de 3º y 4º de ESO cuyos padres lo hayan autorizado expresamente por escrito.	J
9. Realización de tareas que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro.	Incumplir las normas establecidas para el uso de los diversos espacios del centro como aulas de informática, laboratorios, biblioteca, etc.,	J
10. Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado a instalaciones, material del centro o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.	No cuidar los materiales e instalaciones del centro.	J
11. Comparecencia de la familia ante el profesor tutor.	Para todas las faltas leves que requieren una explicación a las familias	J
12. Realización de tareas en horario escolar fuera del aula.	Actos injustificados que perturben el normal desarrollo de la actividad docente (hablar o levantarse sin permiso, desobedecer las indicaciones del profesor...).	J
13. Suspensión puntual del derecho a participar en la primera actividad extraescolar, visita o excursión organizadas por el centro.	Para faltas leves reiteradas.	J

P Profesor/a

T Tutor/a

J Jefe/a de Estudios

**FALTAS GRAVES:**

G		resp
1. Privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.	Incorrección o desconsideración con compañeros/as u otros miembros de la comunidad escolar.	P
2. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante la Jefatura de Estudios o la Dirección.	Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.	P
	Actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.	P
3. Amonestación escrita	Faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase, no justificadas, a juicio del tutor o de la tutora.	P
	La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.	P
4. Realización de trabajos específicos en horario lectivo o no lectivo.	Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.	P
5. Realización de tareas que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro.	Incorrección o desconsideración con compañeros/as u otros miembros de la comunidad escolar.	P
	La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.	P
6. Permanencia en el centro fuera del horario lectivo.	La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.	JE
	La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.	JE
7. Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado o restituir o, en su caso, pagar por los gastos ocasionados en instalaciones, material del centro o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.	Causar daños en las instalaciones o el material del centro.	JE
8. Retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico por un periodo máximo de diez días.	La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.	JE
9. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares, visitas o excursiones organizadas por el centro o servicio de comedor por un periodo máximo de un mes.	La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.	JE
10. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.	Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.	D
11. Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de seis días lectivos.	El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.	D

P Profesor/a o Tutor/a

J Jefe/a de estudios

D Director/a

## FALTAS MUY GRAVES:

1) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.	Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
2) Retirada de dispositivos electrónicos de más de 10 días si la falta está relacionada con su uso	El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
3) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.	El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.
4) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.	La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
5) Cambio de grupo del alumno.	El acoso físico o moral a las compañeras y los compañeros (bullying o cyberbullying).
	La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
	La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
6) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.	El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
7) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o expulsión del centro	La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas muy graves.
	Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia el profesorado y demás personal del centro.
	El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra las compañeras y los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, incluyendo la violencia de género.
	La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social incluyendo la violencia de género.
	La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
	La reiteración en el mismo trimestre de las faltas a partir del apartado 5.

Cuando un profesor detecta una conducta contraria a las normas de convivencia del centro, puede decidir amonestar al alumno con una falta leve o grave. Si la falta cometida ha sido presenciada por un profesor o el alumno la reconoce abiertamente, se sanciona según la gravedad de la misma. Para ello, se completa un documento llamado “Amonestación escrita por falta leve/grave”, en la que se describe la falta cometida y la sanción propuesta. Dicho documento se envía a las madres y los padres, generalmente a través del alumno, y éstos deben devolverlo firmado.

Las amonestaciones escritas son custodiadas por los tutores de los diferentes grupos y contempladas en un documento digital al que tienen acceso todo el profesorado de la etapa y el equipo directivo, con el fin de tener la información accesible en cualquier momento.

## 1 AMONESTACIÓN ESCRITA POR FALTA LEVE

ALUMNO: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_

<input type="checkbox"/>	1. Ficha de seguimiento de actitud y comportamiento	Para todas las faltas leves para evitar la reiteración	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	2. Restricciones en el uso de iPads hasta tres días.	Incumplir las normas específicas para recursos digitales	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	3. Comparecencia del alumno ante la Jefatura de Estudios o Coordinador	Actos injustificados que perturben el normal desarrollo de la actividad docente (hablar o levantarse sin permiso, desobedecer las indicaciones del profesor...).	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	4. Retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada y hasta tres días.	Uso o manipulación de teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico sin la autorización expresa del profesor.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	5. Privación del tiempo de recreo.	Incumplir los horarios aprobados en el centro.	<input type="checkbox"/>
		No seguir las indicaciones del personal encargado de las vigilancias o el servicio de comedor.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	6. Realización de trabajos específicos en horario lectivo o no lectivo.	Falta injustificada a clase o a cualquier actividad de carácter lectivo programada por el centro	<input type="checkbox"/>
		Abandonar el centro durante los recreos, salvo en el caso del alumnado de 3º y 4º de ESO cuyos padres lo hayan autorizado expresamente por escrito.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	7. Realización de tareas que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro.	Incumplir las normas establecidas para el uso de los diversos espacios del centro como aulas de informática, laboratorios, biblioteca, etc.,	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	8. Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado a instalaciones, material del centro o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.	No cuidar los materiales e instalaciones del centro.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	9. Realización de tareas en horario escolar fuera del aula.	Actos injustificados que perturben el normal desarrollo de la actividad docente (hablar o levantarse sin permiso, desobedecer las indicaciones del profesor...).	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	10. Suspensión puntual del derecho a participar en la primera actividad extraescolar, visita o excursión organizadas por el centro.	Para faltas leves reiteradas.	<input type="checkbox"/>

**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS Y SANCIÓN:**

---



---



---



---



---



---

**FIRMA PROFESOR/A TUTOR/A JEFE DE ESTUDIOS DIRECTOR/A:**

**FIRMA ALUMNO/A**

**FIRMA MADRE /PADRE/TUTOR/A**

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_

---

Os rogamos devuelvan a la mayor brevedad la presente amonestación, fechada y firmada, aprovechando para recordarles que, el incumplimiento de la sanción impuesta o la reiteración en un mismo trimestre de dos o más faltas leves constituyen por sí mismos una falta grave.

**2 FICHA SEGUIMIENTO SEMANAL**

**ALUMNO/A:** \_\_\_\_\_ **CURSO:** \_\_\_\_\_

**PROFESOR/ES:**

---

**FECHA INICIO:** \_\_\_\_\_

<b>Grado de desarrollo alcanzado:</b>  Logrado = 4  En proceso = 3  Avance inicial = 2  No logrado = 1					<b>OBSERVACIONES</b>
	1	2	3	4	
<b>Actitudes y valores, trabajo en el aula, hábitos de cooperación y trabajo en casa.</b>					
a. Cumple y respeta los horarios aprobados en el centro.					
b. No falta a clase o a cualquier actividad de carácter lectivo programada por el centro.					
c. Trae el material necesario.					
d. Cuida los materiales e instalaciones del centro.					

<p>e. No participa en actos que perturben el normal desarrollo de la actividad docente (hablar o levantarse sin permiso, desobedecer las indicaciones del profesor...).</p>					
<p>f. No utiliza teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico sin la autorización expresa del profesor.</p>					
<p>g. Sigue las indicaciones del personal encargado de las vigilancias o el servicio de comedor.</p>					
<p>h. Cumple las normas básicas de higiene personal, no ensucia de forma deliberada las instalaciones del centro ni asiste a clase con una vestimenta inapropiada para el desarrollo de las actividades del centro.</p>					
<p>i. Cumple las normas específicas para recursos digitales y las establecidas para el uso de los diversos espacios del centro como aulas de informática, laboratorios, biblioteca, etc.,</p>					
<p>j. No abandona el centro durante los recreos, salvo en el caso de aquellos alumnos de 3º y 4º de ESO cuyos padres lo hayan autorizado expresamente por escrito.</p>					
<p>k. Otras (especificar):</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>					
<p><b>FECHA FIN:</b></p> <p><b>PROFESOR/A:</b></p>	<p><b>CONCLUSIONES:</b></p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>				

### 3 AMONESTACIÓN ESCRITA POR FALTA GRAVE

ALUMNO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_

<input type="checkbox"/>	1. Privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.	Incorrección o desconsideración con compañeros/as u otros miembros de la comunidad escolar.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	2. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante la Jefatura de Estudios o la Dirección.	Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		Actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	4. Realización de trabajos específicos en horario lectivo o no lectivo.	Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	5. Realización de tareas que contribuyan a la mejora del desarrollo de las actividades del centro.	Incorrección o desconsideración con compañeros/as u otros miembros de la comunidad escolar.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	6. Permanencia en el centro fuera del horario lectivo.	La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>		La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	7. Realización de tareas dirigidas a reparar el daño causado o restituir o, en su caso, pagar por los gastos ocasionados en instalaciones, material del centro o pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.	Causar daños en las instalaciones o el material del centro.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	8. Retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico por un periodo máximo de diez días.	La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	9. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares, visitas o excursiones organizadas por el centro o	La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad	<input type="checkbox"/>

	servicio de comedor por un periodo máximo de un mes.	escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.	
<input type="checkbox"/>	10. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.	Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	11. Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de seis días lectivos.	El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.	<input type="checkbox"/>

**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS Y SANCIÓN:**

---



---



---



---



---



---



---

**FIRMA PROFESOR/A TUTOR/A JEFE DE ESTUDIOS DIRECTOR/A:**

**FIRMA ALUMNO/A**

**FIRMA MADRE /PADRE/TUTOR/A**

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_

---

Os rogamos devuelvan a la mayor brevedad la presente amonestación, fechada y firmada, aprovechando para recordarles que, el incumplimiento de la sanción impuesta o la reiteración en un mismo trimestre de dos o más faltas leves constituyen por sí mismos una falta grave.

**4 RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA GRAVE EVIDENTE**

**PROCEDIMIENTO ORDINARIO**

(Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio; Artículos 46 y 47)

D./D.ª \_\_\_\_\_ en calidad de profesor/a del Centro \_\_\_\_\_ y ante los hechos evidentes de carácter grave imputables a \_\_\_\_\_ matriculado en el curso \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ que se reseñan (1):

y habiendo oído al alumno/a y, a su madre , padre o tutor/a, que manifiesta(n):



**RESUELVE:**

Declararle responsable de una infracción tipificada como falta grave en el apartado \_\_\_\_\_, del artículo 34.1 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y aplicar, dado su carácter evidente, la medida correctora de \_\_\_\_\_ prevista en el apartado \_\_\_\_ del artículo 34.2 del citado Decreto.

La presente resolución podrá ser objeto de reclamación en el plazo de cuatro días hábiles ante el Director de Área Territorial de Madrid-\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_



El/La Director/a

El/La Alumno/a

FDO.: \_\_\_\_\_

FDO.: \_\_\_\_\_

Madre /padre o tutores del alumno

FDO.: \_\_\_\_\_

FDO.: \_\_\_\_\_

### 6 RESOLUCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS POR FALTA MUY GRAVE

#### PROCEDIMIENTO ORDINARIO

(Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio; Artículos 46 y 47)

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ en calidad de director/a del Centro \_\_\_\_\_ y ante los hechos de carácter evidente, los cuales así como su autoría han sido reconocidos por el alumno/a \_\_\_\_\_ matriculado/a en el curso \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ mediante acta firmada con fecha \_\_\_\_\_, que se reseñan (1):

y en los que concurren las circunstancias \_\_\_\_\_ (2) de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (3).

y habiendo oído al alumno/a y a su madre/padre/tutor(a), que manifiestan:

**RESUELVE:**

Declarar responsable al citado alumno de una falta muy grave tipificada en el apartado \_\_\_\_\_ del artículo 35.1 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y aplicar con carácter inmediato, la medida correctora de \_\_\_\_\_ prevista en el apartado \_\_\_\_\_ del artículo 35.2 del citado Decreto.

La presente resolución podrá ser objeto de reclamación en el plazo de cuatro días hábiles ante el Director de Área Territorial de Madrid- \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

147

El director/a

FDO.: \_\_\_\_\_

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
Siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 20__ se hace entrega de la presente resolución a la madre, el padre o tutor(a) legal del alumno.
FDO.: _____

(1) Este relato debe coincidir con los que figuran en el acta firmada por el alumno.

(2) Agravantes / Atenuantes.

(3) Indicarlas (Art. 40 del Decreto 32/2019, de 9 de abril).

# 6 DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

(adaptación)

## TÍTULO I

### Derechos y deberes del alumnado, de las madres y los padres o tutores, del profesorado, y del personal de administración y servicios

#### Derechos y deberes del alumnado

Se reconocen al alumnado los siguientes **derechos** básicos:

- a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. A una educación inclusiva y de calidad.
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente y a expresar sus opiniones libremente, respetando los derechos y la reputación de las demás personas, en el marco de las normas de convivencia del centro.
- l) A las decisiones colectivas que adopten el alumnado, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
- o) A la protección contra toda intimidación, discriminación y situación de violencia o acoso escolar.

#### Son **deberes del alumnado**

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

- 1.º Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.

2.º Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros y compañeras a la educación.

3.º Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.

4.º Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas y especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Además, son **deberes** del alumnado:

a) Mantener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.

c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

### Derechos y deberes de madres, padres o tutores

#### *Derechos de madres, padres o tutores*

Las madres y padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

a) A que sus hijos/as o tutelados/as reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.

b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.

c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.

d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos/as o tutelados/a.

e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos/as y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.

f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos/as o tutelados/as.

g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.

h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.

i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia.

j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.

k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.

l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.

n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos/as o tutelados/as.

### ***Deberes de las madres y los padres o tutores***

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a las madres y los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos/as o tutelados/as cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar. Asimismo, deberán informar de las dificultades que puedan tener sus hijos o hijas en sus procesos de aprendizaje o socialización.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos e hijas a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos/as o tutelados/as menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las madres y los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos/as o tutelados/as.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

### **Derechos y deberes del profesorado**

#### ***Derechos del profesorado***

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con las madres y los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de las madres y los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- i) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.

j) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.

k) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

#### Artículo 9.- *Deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar*

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.

c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.

e) Informar a las madres y los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos/as o tutelados/as.

f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.

g) Poner en conocimiento del/la tutor/a del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de las madres y los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.

h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.

i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos del alumnado e informar a las madres y los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.

j) Velar por la igualdad de oportunidades de todo el alumnado y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.

l) La tutoría del alumnado, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las madres y los padres o tutores.

m) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.

p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con las compañeras y los compañeros.

q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

## 7 Bienestar y nuevos protocolos

A partir de este curso los centros educativos que escolaricen menores de 0 a 18 años contarán con una nueva figura profesional obligatoria: "El Coordinador/ra de bienestar y protección infantil" (CBP).

Los referentes normativos actuales de protección en el ámbito estatal y en los que se apoya la creación de esta figura profesional son:

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación. En su art. único 66 ha añadido el apartado 5 al artículo 124 de la LOE para establecer que las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad.

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI) establece que serán las Comunidades Autónomas quienes concreten las funciones del CBP que en ella se exponen y que deberán ser al menos las siguientes:

- a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
- b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia al que se refiere el artículo 31.

i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

En la Comunidad de Madrid se establece la Resolución de 18 de julio de 2022 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan instrucciones sobre el coordinador de bienestar y protección del alumnado en los centros docentes privados. En la que se recoge que el Coordinador/a de Bienestar y Protección desempeñará las funciones que se recogen en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Intervención en el protocolo contra el acoso:

Con carácter inmediato a la notificación recibida, el director comunicará la apertura del protocolo al coordinador de bienestar, a la Dirección de Área Territorial y al equipo contra el acoso escolar de la Unidad de convivencia.

Por su parte el artículo Sexto 3 determina que tras la entrega del Anexo II, el director llevará a cabo una reunión para la toma de decisiones, de la que levantará acta conforme al Anexo III. A dicha reunión convocará al jefe de estudios, o jefe de estudios adjunto en su caso, al tutor del alumno presuntamente acosado, al orientador del centro, a los dos profesionales que han cumplimentado el Anexo II y al coordinador de bienestar.

En el mismo sentido el artículo Sexto 4 señala respecto al Plan de intervención, que, Detectada una situación de acoso escolar, el centro cumplimentará el Anexo IV.b), donde se recogerán las actuaciones específicas para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con sus familias, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Se designará asimismo el miembro del grupo de actuación responsable de cada actuación. También se indicará la frecuencia de seguimiento y evaluación. De esta situación se dará traslado al coordinador de bienestar para el seguimiento emocional del alumno.

## Respuesta educativa al alumnado en tránsito social.

### Posibles vías de comunicación:

A través de la propia alumna o alumno, menor o mayor de edad, que comunique personalmente la situación a cualquier miembro de la comunidad educativa. Esta información se trasladará a la dirección del centro.

A través de cualquier miembro del equipo docente, que lo comunicará a la dirección del centro.

A través de los progenitores o tutores legales de la alumna o alumno menor o mayor de edad quienes pudieran comunicar la situación a cualquier miembro del centro. Esta información se trasladará a la dirección del centro.

Desde la dirección del centro se trasladará la información a los profesionales de la orientación o en su defecto al tutor/a, según proceda, para evaluar la situación y garantizar el respeto de la identidad de género. Se convocará a los progenitores o tutores legales a una entrevista para exponer la situación. Si de dicha actuación se detectaran posibles situaciones de riesgo de acoso, acoso o discriminación o, cualquier otro tipo de situación de malestar, se propondrá un Plan de Actuación que recoja las medidas concretas a adoptar según cada caso.

### Posibles actuaciones:

Los profesionales de la orientación a petición de la dirección del centro, previo conocimiento, de los progenitores o tutores legales procederán a evaluar la situación. Respecto de los menores de edad, en todo caso, debe contarse con el consentimiento expreso de progenitores o tutores legales. El Plan de Actuación deberá prever el supuesto de que los mismos se nieguen a que el menor reciba la atención adecuada. En tal caso, y cuando dicha negativa pueda causar un grave perjuicio al menor, deberá prevalecer el interés superior del menor, conforme a la normativa aplicable y deberá notificarse a los servicios competentes en materia de protección a la infancia.

Una vez evaluado el caso, los responsables de la orientación del centro, o en su defecto el profesor tutor, informarán a los progenitores o tutores legales y propondrán al equipo docente el Plan de Actuación.

Se facilitará a los progenitores o tutores legales información sobre los recursos públicos existentes en la Comunidad de Madrid especializados en atención a la diversidad sexual y de género, como el Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, los recursos sanitarios a los que pueden recurrir (pediatría en proximidad y Unidades de Identidad de Género) de la Consejería de Sanidad y sobre las entidades sociales que trabajan con población LGTBI, principalmente aquellas que intervienen con menores y jóvenes.

## Procedimiento de actuación ante posibles casos de acoso, violencia o maltrato por diversidad sexual o de género.

1. Se procede siguiendo lo indicado en la “Guía contra el acoso escolar en los centros educativos” y en el “Protocolo de actuación en caso de acoso” que incorporan y dan respuesta al artículo 38 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid( Plan de convivencia)

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolo-de-intervencion>

2. Medidas correctoras:

Inmediatamente que se detecte un caso de acoso, violencia o maltrato por diversidad sexual o de género se pondrán en marcha las medidas establecidas en la normativa vigente y en el Plan de Convivencia.

## Señales de alarma en el alumnado (de especial interés en casos de riesgo de conducta suicida)

Debemos fijarnos en señales directas o indirectas.

Directas	Indirectas
<p>Comunicación sobre sentimientos de bloqueo, sufrimiento y dolor emocional profundo y estable.</p> <p>Comunicación sobre sentimientos de desesperanza, con perspectivas de que no se encuentra salida o solución a la situación que se vive.</p> <p>Comunicación sobre sentimientos de desvinculación de proyectos personales y del entorno social en que se desenvuelve.</p> <p>Comunicación sobre sentimientos de no ser importante para nadie, de no ser querido por nadie.</p> <p>Comunicación sobre la percepción y sentimiento de ser una carga para familiares y amigos.</p> <p>Comunicación sobre pensamientos estables de deseo de morir.</p> <p>Comunicación sobre deseo explícito de realizar una conducta suicida (sin plan de acción, haciendo referencia a métodos no determinados, señalando método específico aun sin plan, explicitando un plan de conducta suicida específico.</p> <p>Comunicación o detección (por otras personas) de la búsqueda activa y recurrente de formas de suicidio.</p>	<p>Existencia de algún intento previo.</p> <p>Conductas temerarias y de riesgo con la intención de hacerse daño.</p> <p>Cambios repentinos y significativos de comportamiento y carácter, inquietud mantenida, nerviosismo, aislamiento...</p> <p>Comportamientos frecuentes de angustia, ansiedad, ira, rabia, irritación, malhumor...</p> <p>Señales estables de abatimiento mantenido, desinterés por las actividades cotidianas, abandono de relaciones...</p> <p>Absentismo escolar, abandono de las rutinas y tareas escolares. Alteraciones significativas de ritmos y patrones de alimentación, sueño, relaciones.</p> <p>Comportamientos relacionados con despedidas inesperadas o "cerrar" y terminar situaciones o temas pendientes.</p> <p>Inicio (o incremento) de consumo de sustancias adictivas.</p>

Las actuaciones con referencias a los anexos oficiales que hay que cumplimentar.

Actuación	Agentes	Observaciones
<b>Fase 1</b>		

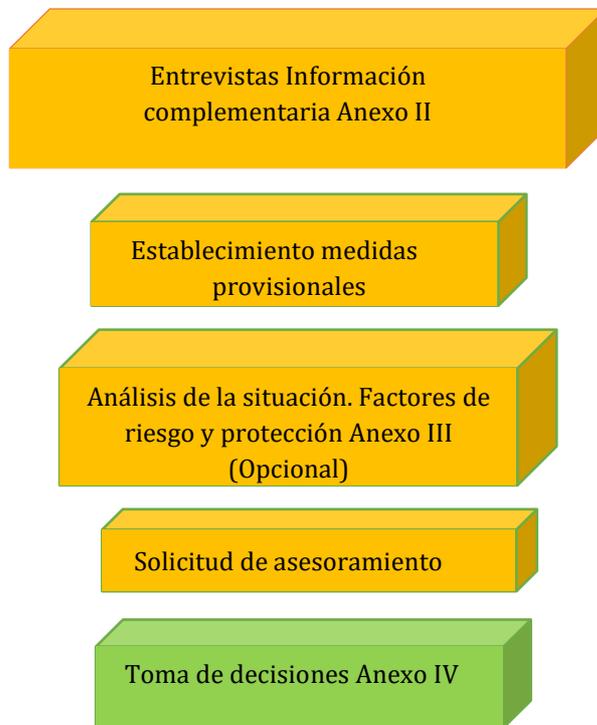
<b>Detección de las conductas de riesgo detectadas.</b>	Cualquier miembro de la comunidad educativa: Familia Alumno/a Compañeros/as	Cumplimentar detalladamente el Anexo I por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa. En el caso de compañeros/as del alumno/a, el centro cumplimentará el documento con la información aportada.
<b>Comunicación de la situación detectada al Equipo Directivo. Completar Anexo I. Descripción de la situación</b>	Cualquier miembro de la comunidad educativa Familia Alumno/a Compañeros/as	El director delegará en el Coordinador de Bienestar y/o Profesionales del DO o EOEP el desarrollo y coordinación de las siguientes acciones de la Fase 1.
<b>Entrevista con la familia, el/la alumno/a/, compañeros/as/, docentes del centro. Obtención de información complementaria.</b>	Equipo directivo designará quién o quiénes: /Tutor/Coordinador de bienestar y protección/ Orientador/a	<b>Documento de apoyo Anexo II</b> <b>En el caso de que la información no provenga de la familia, se informará a la misma y se solicitará de la misma la obtención de datos complementarios.</b>
<b>Establecimiento, en su caso, de medidas provisionales</b>	Equipo directivo	
<b>Análisis de la situación: factores de protección y riesgo (Anexo III) De carácter opcional</b>	Equipo directivo/ Coordinador de bienestar y protección/Orientador/, Tutor/a	<b>Anexo III, como documento de apoyo: “Análisis de los factores de riesgo y de protección por parte del centro”</b>
<b>Solicitud de asesoramiento al Servicio de Inspección Educativa y/o al Equipo de apoyo socioemocional de la</b>	Equipo directivo	<b>A través del Servicio de Inspección Educativa o directamente al Equipo de apoyo</b>
<b>Subdirección General de Inspección Educativa</b>		<b>socioemocional (Unidad de convivencia)</b>
<b>Toma de decisiones sobre apertura del plan individualizado de prevención, protección e intervención (Completar Anexo IV)</b>	Equipo directivo, oídos Coordinador de bienestar y protección, profesionales de Orientación y Tutor	Si la decisión sobre apertura del protocolo es negativa, se implementará un proceso de seguimiento por tutor/Coordinador de bienestar y protección/DO/EOEP con información periódica a E. Directivo
<b>Fase 2</b>		

<b>Apertura del plan individualizado de prevención, protección e intervención (Anexo V)</b>	Equipo directivo	Elaboración del Anexo V concretando medidas que se van a implementar en los diferentes ámbitos
<b>Comunicación a la familia sobre la necesidad del inicio del Plan individualizado de prevención, protección e intervención y solicitud de colaboración (Anexo VI) Petición de autorización para coordinación y transferencia de información con servicios externos especializados (Anexo VII)</b>	Equipo directivo/ D.O/E.OE.P/ Coordinador de bienestar y protección	Reunión para formalizar Anexo VI y VII
<b>Coordinación Servicios Externos (Anexo VIII)</b>	PTSC/Orientador/a/ Coordinador de bienestar y protección	Facilitar Anexo VIII para abrir canales de comunicación.
<b>Comunicación sobre apertura del Plan a la DAT, SIE, Equipo de apoyo socioemocional (Anexo IX)</b>	Dirección del Centro	

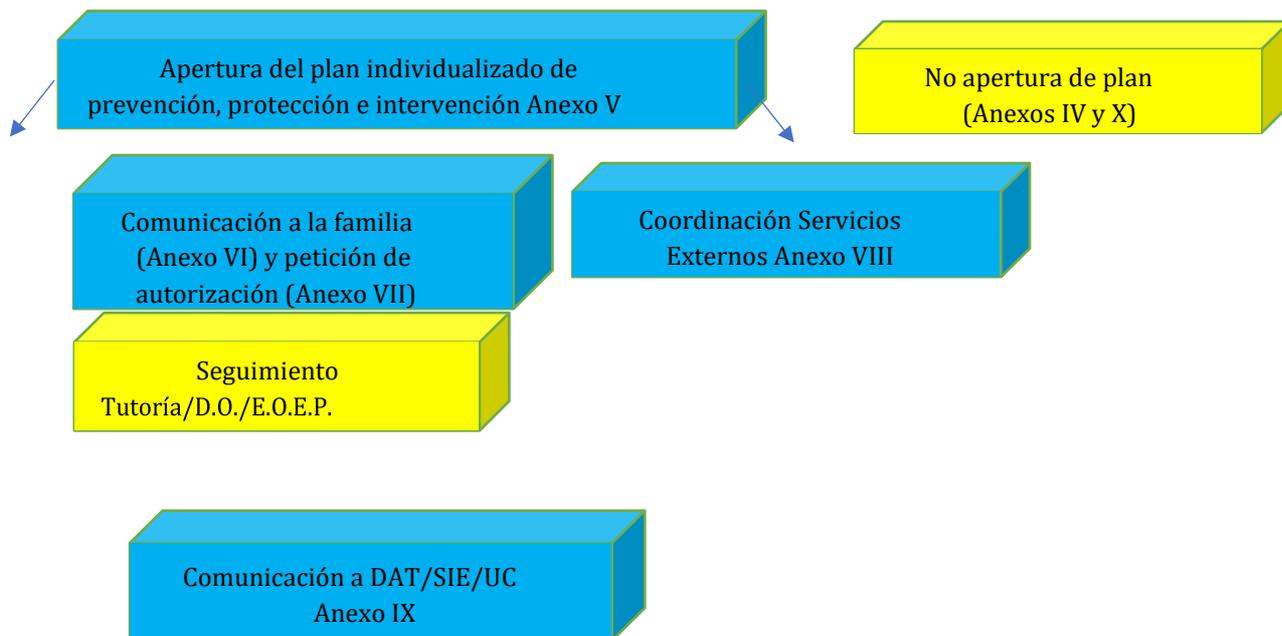
157

## Guion de actuaciones del centro educativo





## Fase 2



Podéis consultar el protocolo completo en los [anexos](#)